

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA**



**“AUDITORÍA FISCAL A OPERACIONES SUJETAS A REGULACIÓN DE PRECIOS DE  
TRANSFERENCIA.”**

**Trabajo de Investigación Presentado Por:**

Huezo Montes, Erick Jeovanny

Reyes de Artiga, María Ernestina

Romero Rivas, Maritza Yaneth

**Para optar al grado de  
LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA**

**Febrero de 2013**

**San Salvador, El Salvador, Centroamérica**

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector	:	Ingeniero Mario Roberto Nieto Lovo.
Secretaria	:	Doctora Ana Leticia Zavaleta de Amaya.
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	:	Máster Roger Armando Arias Alvarado.
Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas	:	Máster José Ciriaco Gutiérrez Contreras.
Directora de la Escuela de Contaduría Pública	:	Licenciada María Margarita de Jesús Martínez Mendoza de Hernández.
Coordinador del Seminario	:	Licenciado Mauricio Ernesto Magaña Menéndez.
Asesor Director	:	Licenciado José David Avelar.
Jurado Examinador	:	Licenciado Luis Felipe Gutiérrez López. Licenciado José David Avelar.

Febrero de 2013

San Salvador, El Salvador, Centro América

## AGRADECIMIENTOS

A Dios todo poderoso por sus bendiciones y darme la oportunidad de terminar mis estudios, a mi madre Elsy Guadalupe Montes Paredes que a pesar de ser madre y padre para mí y de todas las adversidades que pasamos, me saco adelante, gracias por tus ejemplos y estar con migo en cada momento, a mi Padrino David López por ser mi ejemplo a seguir para optar por esta grandiosa carrera y por su apoyo desde mi niñez, a mis amigos(as) y compañeros(as) que siempre estuvieron apoyándome y animándome a seguir adelante, a los catedráticos de todas mis asignaturas cursadas por mostrarme y compartirme sus conocimientos y finalmente a mi grupo de trabajo de graduación por todo este tiempo que compartimos para terminar con éxito este proyecto.

Erick Jeovanny Huevo Montes

A Dios por su bondad y misericordia infinita, a mis padres Leoncio Reyes López y Ma. E. Lara (Q.D.D.G.) y de manera especial a mi esposo Julio, mis hijos Sergio Ernesto, Hilda Marlene y Luisa Gabriela quienes fueron mis compañeros(as) incondicionales en este maravilloso viaje apoyándome siempre, a mis compañeros de grupo por la perseverancia, a la Lic. María Margarita de Jesús Martínez de Hernández por compartir sus conocimientos y a todos los que me animaron en todo el trayecto de la carrera.

María Ernestina Reyes de Artiga

A Dios todo poderoso por su fidelidad, por darme fuerzas, sabiduría y permitirme culminar mi carrera universitaria, a mis padres por su apoyo incondicional y por animarme a seguir siempre adelante, a mi hermana/o, mi novio, amigas y amigos por darme muchos ánimos y estar pendientes de mí y finalmente a mis compañeros de trabajo de investigación por todo el aporte y esfuerzo compartido durante todo este tiempo.

Maritza Yaneth Romero Rivas

## INDICE

	Contenido	Pág.No.
	Resumen Ejecutivo	i
	Introducción	iii
<b>CAPÍTULO I MARCO TEÓRICO</b>		
1.1	Antecedentes	1
1.2	Conceptos	2
1.3	Importancia de la auditoría fiscal a operaciones sujetas a regulación de precios de transferencia en el salvador.	4
1.4	Objetivos de fiscalización	6
1.5	Normativa Legal y técnica aplicada en El Salvador	6
1.5.1	Normativa legal aplicada	6
1.5.2	Normativa Técnica	10
1.6	Diagnóstico de la investigación	11
<b>CAPÍTULO II</b>		
<b>DESARROLLO DEL CASO PRÁCTICO SOBRE AUDITORÍA FISCAL CON ÉNFASIS A EMPRESAS QUE OPERAN CON PARTES RELACIONADAS</b>		
2.1	Contextualización del caso práctico	13
2.2	Memorándum de planeación auditoría fiscal	15
2.3	Cuestionario de control interno	28
2.4	Programa de auditoría fiscal	37
2.5	Ejecución de la auditoría fiscal	41
2.6	Carta de Representación (Salvaguarda)	79
2.7	Contenido de Dictamen e informe fiscal	83
2.7.1	Formulario carta de presentación de dictamen	84

2.7.2	Dictamen fiscal	85
2.7.3	Informe fiscal	87
2.8	Conclusiones y Recomendaciones	91
2.8.1	Conclusiones	91
2.8.2	Recomendaciones	92
2.9	Bibliografía	93
	Anexos	94
	Anexo I Resumen de la metodología utilizada	
	Anexo II Análisis e interpretación de datos obtenidos en la investigación	
	Anexo III Estados Financieros, Notas y Anexos de Dictamen	
	Anexo IV Estudio de precios de transferencia	

## RESUMEN EJECUTIVO

El actual sistema económico mundial busca armonizar las Leyes para facilitar las transacciones financieras entre países a fin de mejorar el flujo de información, el Ministerio de Hacienda de El Salvador a través de la Dirección General de Impuestos Internos preparó reformas al Código Tributario que fueron decretadas por la Asamblea Legislativa en diciembre de 2009, las cuales entraron en vigencia a partir de enero de 2010, haciendo referencia en el Artículo 62-A, que las empresas deben de considerar los precios de mercado en operaciones que efectúan con sus partes relacionadas, creando posteriormente a esas reformas una guía de orientación general para facilitar el tratamiento tributario de dichas operaciones con sujetos relacionados o con sujetos domiciliados, donde no incluye un caso práctico sobre auditoría fiscal siendo un tema de interés para los profesionales en contaduría pública dando origen de esta forma a la presente investigación en la que existan operaciones sujetas a regulaciones de precios de transferencia.

El objetivo es presentar a través de un caso práctico los lineamientos a seguir para el desarrollo de una auditoría fiscal, considerando las técnicas y procedimientos para la obtención de evidencia y adecuado análisis que fortalezca la actuación de los profesionales en contaduría pública en relación a este tema.

Para la elaboración del trabajo se realizó el tipo de investigación interpretativa y analítica, ya que la investigación se basó en enumerar las características importantes, señalando estudios y evaluando diversos aspectos tomados de realidades del entorno que tienen relación con la auditoría fiscal a empresas relacionadas, considerando las regulaciones en El Salvador. Utilizando como técnica la observación y por medio de encuestas se recopiló información de funcionarios de despachos de auditoría y consultoría del área metropolitana del municipio de San Salvador que permitió conocer sobre la experiencia legal, técnica, teórica y la responsabilidad que como profesionales se adquiere.

Concluimos que para el desarrollo de una auditoría fiscal de este tipo es muy importante contar con un estudio de precios de transferencia hecho por un especialista para validar las operaciones y transacciones conforme a lo establecido en las Leyes, ante esta situación la experiencia que los profesionales en Contaduría Pública poseen en el desarrollo práctico se vuelve trascendental para emitir una opinión en el dictamen

Por lo anterior es pertinente sugerir a las autoridades del Ministerio de Hacienda a impartir seminarios o charlas informativas cuyo costo sea accesible, así como a los gremios de profesionales y a las diferentes

Universidades del país a incluir el tema dentro del contenido de la asignatura de Auditoria todo con el fin de divulgar las regulaciones y procedimientos en torno a precios de transferencia entre partes relacionadas o sujetos con regímenes preferentes.

## INTRODUCCIÓN

Las Administraciones tributarias buscan normar las transacciones de las organizaciones, especialmente de empresas multinacionales que realizan transacciones entre sus partes relacionadas, para determinar la legitimidad de las utilidades de una manera razonable lo que ocasiona que surjan obligaciones que los contribuyentes deben de cumplir, en tal sentido es importante conocer regulaciones nacionales e internacionales en que las organizaciones operan, evaluadas por los auditores fiscales. Debido a esto la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) ha emitido directrices a empresas multinacionales aplicables a los precios de transferencia que países miembros y no miembros de esta organización adoptan, con el fin de cumplir el principio de plena competencia.

En El Salvador tales regulaciones aplican desde el año 2010 y existe además una guía que orienta sobre aspectos tributarios que los auditores deben conocer, sin embargo esta presenta limitaciones debido a que no muestra ejemplos prácticos sobre auditoría, siendo motivo de análisis en cuanto a determinar si los precios utilizados en las operaciones entre partes relacionadas están a precios de mercado o no, por lo anterior expuesto la investigación está orientada a presentar de forma teórica y técnica las regulaciones aplicadas sobre auditoría fiscal a nivel internacional y nacional así como la ejecución de una auditoría desde su planeación hasta la emisión y presentación del dictamen fiscal.

La investigación consta de dos capítulos, en el primero de ellos incluye información teórica relacionada a los antecedentes de la legislación destacada y relacionada en el país, así mismo la responsabilidad que tiene el profesional en cuanto a la labor que desarrolla. En el país, la Dirección General de Impuestos Internos ha desarrollado una “Guía de Orientación general para facilitar el tratamiento tributario de las operaciones con sujetos relacionados o con sujetos domiciliados, constituidos o ubicados en Países, Estados o Territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales” como instrumento para dar a conocer los lineamientos sobre precios de transferencia y otras Leyes aplicables que las empresas relacionadas incluyen dentro de sus operaciones.

En el capítulo II se desarrolla un caso práctico sobre la ejecución de una auditoría fiscal a las operaciones sujetas a precios de transferencia en una empresa, en la cual se detallan todas aquellas áreas que se ven directamente relacionadas con este tipo de transacciones, emitiendo el dictamen e informe que complementan el trabajo del auditor fiscal sobre los precios de transferencias.

Logrando concluir y recomendar sobre el caso, proponiendo alternativas que permitan guiar al profesional en cuanto a ejecutar este tipo de auditorías y contribuir en el campo fiscal y administrativo contable en la verificación, análisis y evaluación de eventos económicos, sujetos a las normas de precios de transferencia para determinar la adecuación de los hechos evaluados con los parámetros fiscales vigentes.

## CAPÍTULO I MARCO TEÓRICO

### 1.1 ANTECEDENTES

En diciembre de 2009 se emite una reforma tributaria, la cual entra en vigencia a partir de enero de 2010. Dentro de dichas reformas se destaca la regulación de las operaciones realizadas entre partes relacionadas, con el objeto de formular un marco de referencia sobre el tratamiento contable y tributario conforme a lo establecido en la normativa tributaria vigente. Los profesionales de la Contaduría Pública autorizados por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría y Auditoría, se obligan a conocer la normativa legal que regula el desarrollo de la Auditoría Tributaria, por la responsabilidad que recae en ellos cuando son requeridos por el contribuyente para ser nombrados auditores fiscales, a fin de emitir dictamen, informe y opinión.

Cuando se realizan operaciones con sujetos relacionados durante un ejercicio fiscal, y tales operaciones ya sea en forma individual o conjunta sean iguales o superiores a quinientos setenta y un mil cuatrocientos veintinueve dólares de los estados unidos de América (\$571,429.00), deberán presentar un informe de las operaciones, a través de formularios (F-982) realizándose a más tardar dentro de los tres meses siguientes de finalizado el ejercicio fiscal. (Art. 124-A).

El Código Tributario dentro de su Artículo 135 hace referencia a las siguientes obligaciones:

Según el literal f) se debe reflejar en el Dictamen y en el Informe Fiscal, la situación tributaria del sujeto pasivo dictaminado, incluyendo una nota o apartado que las operaciones entre sujetos relacionados o con sujetos domiciliados, constituidos o ubicados en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales cumplen con las leyes tributarias y el presente Código.

Existe un organismo internacional que tiene como propósito principal determinar lineamientos, esta Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), por medio del documento emitido sobre las Directrices aplicables en materia de precios de transferencia a empresas multinacionales y Administraciones Tributarias, incluye un apartado sobre información útil para efectuar auditorías de precios de transferencia en el cual contiene un apartado que aclara que tal información va a depender de los hechos económicos que en la empresa auditada ocurran y el tipo de negocio, en ese documento se menciona que es necesario un análisis del principio de plena competencia, información de las empresas asociadas partícipes de la operación vinculada, acerca de las operaciones en cuestión, de las funciones

desempeñadas, de la información obtenida de empresas independientes implicadas en operaciones o negocios similares, naturaleza y términos en que se produce, condiciones económicas.

También podría incluir una descripción de las circunstancias de cualesquiera otras operaciones conocidas entre el contribuyente y un tercero independiente que sean similares a la operación con una empresa asociada extranjera y cualquier información susceptible de ser útil para saber si empresas independientes que negocian en plena competencia hubieran concluido operaciones estructuradas de forma similar en circunstancias comparables.

En casos concretos sobre precios de transferencia puede ser útil referirse a informaciones relativas a cada empresa asociada partícipe en la operación vinculada sometida a revisión, como pueden ser:

- a) descripción general de la empresa;
- b) estructura organizativa;
- c) articulación de la propiedad en el seno del grupo multinacional;
- d) volumen de ventas y los resultados de la explotación en los años más próximos precedentes a la operación;
- e) nivel de operaciones del contribuyente con empresas extranjeras asociadas: por ejemplo, el montante de ventas de activos inventariados, las prestaciones de servicios, el arrendamiento de activos materiales, el uso y la transmisión de activos intangibles y los intereses de préstamos.
- f) el método de valoración empleado para fijar el precio de transferencia.

Entre los puntos claves para desarrollar este tipo de auditorías esta la información de las funciones desempeñadas y hacer una evaluación de las realizadas por la empresa.

## 1.2. CONCEPTOS

a) **SUJETOS RELACIONADOS:** Los sujetos o grupo empresarial que comprenden para efectos tributarios todas las empresas que dirijan o controlan a otra, posean directa o indirectamente el 25% de su capital social, además de todas aquellas que estén incluidas dentro del artículo 199-C del Código Tributario. Cuando se utilice la expresión empresas relacionada en este trabajo también se estará haciendo referencia a la definición de sujeto relacionado o grupo empresarial según el contexto.

b) **JURISDICCIONES DE BAJA IMPOSICION FISCAL:** los estados, países o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales que cumplan los requisitos legales del artículo 62-A inciso tercero del Código Tributario. Asimismo el término comprenderá a las áreas de zonas francas, depósitos de perfeccionamiento activo, parques y centros de servicios ubicados en el país.

c) AJUSTE PARA LA ELIMINACIÓN DE DIFERENCIAS: Es el procedimiento mediante el cual las diferencias que afectan el precio o monto de la contraprestación, entre las operaciones analizadas y las comparables independientes, son eliminadas de manera tal que ambas puedan ser comparablemente razonables.

d) ANÁLISIS DE COMPARABILIDAD: Consiste en evaluar las características económicas relevantes de las operaciones realizadas por el contribuyente con otras operaciones realizadas entre entidades independientes, a fin de seleccionar de estas últimas, aquellas operaciones que son de la misma especie. Para que se dé la comparación no deben existir diferencias entre ambos tipos de transacción, o de existir dichas diferencias, que las mismas puedan ser ajustadas de manera razonable.

e) ANÁLISIS FUNCIONAL: Consiste en evaluar las funciones que realiza una entidad para producir y/o vender un bien o servicio, los activos tangibles e intangibles involucrados en la operación y los riesgos asumidos, para determinar su grado de influencia en el precio de dicho bien o servicio.

f) BIEN O SERVICIO DE LA MISMA ESPECIE: Son todos aquellos bienes y servicios que reúnen una serie de características económicas comunes que los hacen ser de igual o similar naturaleza.

g) ENTIDADES Y OPERACIONES COMPARABLES: En un análisis de comparabilidad, se entenderá por entidades comparables todos aquellos sujetos que realizan la misma actividad económica que el sujeto evaluado; y por operaciones comparables, todas aquellas que son de la misma especie de la operación realizada.

h) MÉTODOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA: Comprende “los métodos tradicionales basados en las operaciones” y los “métodos basados en el resultado de las operaciones” que se encuentran descritos en las Directrices de Precios de Transferencia para Grupos Multinacionales y Administraciones Fiscales de la OCDE, y que pueden utilizarse para determinar si las condiciones impuestas en las relaciones comerciales o financieras entre empresas asociadas son coherentes con el principio de plena competencia. Los métodos tradicionales basados en las operaciones son el método de precio comparable no controlado, el método del precio de reventa y el método del coste adicionado. Los métodos basados en el resultado de las operaciones son el método del margen neto de la transacción y el método de partición de utilidades.

i) **PRECIO DE MERCADO:** El precio de venta que tengan los bienes o servicios, en negocios o establecimientos similares.

j) **PRECIOS DE TRANSFERENCIA:** Es el precio pactado en la transferencia de bienes tangibles o intangibles, prestación de servicios, o cualquier otra operación realizada entre entidades o sujetos relacionados.

k) **PRINCIPIO DE LIBRE COMPETENCIA:** Principio mediante el cual se considera que el precio o monto de la contraprestación que obtenga una entidad en una transacción controlada debe ser el precio o monto de la contraprestación que hubiere existido si las partes relacionadas en una transacción hubieran actuado como entidades independientes.

l) **GRUPO EMPRESARIAL:** Es un conjunto de empresas bajo un solo control económico ejercido por una de ellas, ya sea de forma directa o indirecta. El control directo se logra a través de la posesión de la mayoría de acciones en dichas empresas y el control indirecto mediante acuerdos alcanzados con otros socios o gestionando los derechos de las acciones que pertenecen a terceros, lo cual le permitirá sin necesidad de poseer la propiedad de las acciones, tomar decisiones importantes en dichas compañías.

### 1.3. IMPORTANCIA DE LA AUDITORÍA FISCAL A OPERACIONES SUJETAS A REGULACIÓN DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA EN EL SALVADOR

La auditoría fiscal se ocupa de controlar y verificar como los ingresos globales que posee una empresa están tributando y cumpliendo con regulaciones establecidas, de esta manera las empresas se ven forzadas en la confección de políticas empresariales por los cuales se puede optar, cuando el cuerpo ejecutivo de una empresa debe llevar a cabo la toma de decisiones correspondientes para establecer la política tributaria con la que se trabajará.

Una de las razones principales por las cuales se comenzó a implementar la auditoría fiscal, fue debido a que las empresas cometen fraude fiscal, es decir que evaden impuestos. Es importante que consideremos a la evasión de impuestos como un acto grave de corrupción, por lo que cuando un auditor descubre, mientras lleva a cabo la auditoría fiscal correspondiente, que una empresa ha cometido este acto, no solo procede a llevar documentos que comprueben dicha afirmación sino que también, se procederá a la obligación del pago de todo lo debido junto con una multa.

En un entorno mundial los precios de transferencia pueden ser utilizados como mecanismos que incrementen el valor económico del grupo multinacional en su conjunto, mediante la transferencia de recursos de una filial a otra. Es decir, las corporaciones multinacionales llegan a fijar sus precios de transferencia para reasignar recursos entre las diversas filiales y la casa matriz.

Por su parte, las administraciones fiscales conforme a su legítimo derecho, necesitan fiscalizar las utilidades de los contribuyentes, conforme a los ingresos y gastos que se originan dentro de su territorio, de una manera razonable, pero al mismo tiempo intentar evitar una posible doble tributación.

Algunas de los puntos a destacar durante el proceso de una auditoría fiscal para las partes involucradas en el mismo, es decir el Fisco, contadores públicos y contribuyentes se sintetizan a continuación:

Para el Contribuyente:

- a) Es un medio de seguridad fiscal que le produce tranquilidad, confianza y la manifestación objetiva de su disposición de cumplir adecuadamente con sus obligaciones tributarias en el tiempo necesario que estipula la Ley.
- b) Se obliga a actualizarse para cumplir de forma transparente y honesta con las exigencias que se hacen al modificar las Leyes.
- c) Conocer la interpretación de las Leyes y Normas tributarias, incide en el rendimiento económico de las empresas. El efectuar un mayor cálculo de impuestos o una equivocada aplicación de las normas tributarias en las operaciones normales del negocio, puede conllevar a generar pago de multas improductivas (y a la vez no deducibles) mermando sobre la rentabilidad del negocio; así como, generar altos costos administrativos con incidencia en los resultados financieros.
- d) Puede evitar reparos tributarios por desconocimiento de las Leyes y Normativa tributaria que se evidencian en las auditorías fiscales efectuadas, ya que en su gran mayoría las empresas las realizan por erradas interpretaciones de las normas tributarias, desconocimiento de su aplicación o una deficiente implementación de sus controles internos.

Para los Contadores Públicos:

e) Un punto de oportunidad profesional de gran importancia, en el que se desarrollan, aplican conocimientos y la experticia necesaria para la creación del Dictamen Fiscal, donde es necesaria la actualización de los mismos a fin de ayudar a los contribuyentes a tener alternativas viables a la solución de sus problemas tributarios; que en muchas ocasiones no saben cómo enfrentar y que herramientas obtener para solucionar los problemas tributarios.

Para el Fisco:

f) Es un medio directo de fiscalización, que beneficia la recaudación, orienta y concientiza a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Con esto lo que se persigue es evitar multas y hasta el cierre de las empresas por el desconocimiento de las leyes aplicables a las empresas.

#### 1.4. OBJETIVOS DE FISCALIZACIÓN

El objetivo de la Auditoría fiscal es la evaluación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, compuestas éstas por la principal y las accesorias. Entre los objetivos primordiales se encuentran los siguientes:

- a) Cerciorarse del grado de cumplimiento de las normas, políticas y procedimientos vigentes.
- b) Comprobar el grado de confiabilidad de la información que produzca la organización.
- c) Evaluar la calidad del desempeño en el cumplimiento de las responsabilidades asignadas.

Asimismo, el auditor deberá determinar si los saldos de las cuentas representativas de los derechos de cobro y obligaciones de pago en esta área están debidamente clasificados y periodificados, son legítimos y razonables, están debidamente valorados, habiéndose contabilizado de acuerdo a la función de las obligaciones tributarias vigentes.

El auditor debe investigar el riesgo fiscal existente en la entidad auditada y debe manifestarse sobre el mismo, pues de lo contrario su opinión sería solamente parcial y no alcanzaría el grado de validez que exigen las normas técnicas de la profesión.

#### 1.5. NORMATIVA LEGAL Y TÉCNICA APLICADA EN EL SALVADOR.

##### 1.5.1. NORMATIVA LEGAL.

En la legislación Salvadoreña la figura de precios de transferencia se incluyó en las reformas al Código Tributario a partir del año 2005 en los Artículos 199-A y 199-B en operaciones locales, exportaciones e importaciones, posteriormente se incluyeron los literales “c” y “d” de dicho artículo; así también en el año

2007 la ley de servicios internacionales en el artículo 9 hace referencia a la aplicación de los precios de mercado en las transferencias de bienes, servicios u otras operaciones que se realicen.

Según lo establece el artículo 199-A la Administración Tributaria tiene facultades para efectuar la estimación de la base imponible del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, ( establecer el crédito fiscal) si por cualquier razón el precio de la transferencia de bienes muebles corporales o el monto de la remuneración de la prestación de servicios no fueren fidedignos o resultaren inferiores o superiores al corriente de mercado o el valor de las operaciones no estuviere determinado o no fuere o no pudiere ser conocido.

Para efectos del Impuesto sobre la Renta, la Administración Tributaria podrá valorar a precios de mercado las operaciones para determinar la renta y deducciones, cuando éstas sean inferiores o superiores a los precios de mercado, es decir cuando se ha dejado de pagar o pagado en exceso y exista un saldo a favor del contribuyente.

En el artículo 199-B del Código tributario se establece precio de mercado, entendiéndose este el precio de venta que tengan los bienes o servicios ubicados en el país que no tengan relación con el que se está fiscalizando y que los bienes o servicios son de la misma especie. Cuando se transfieren bienes o servicios hacia otros destinos fuera de El Salvador el precio de mercado está establecido al comparar con el precio pactado por otros sujetos que hayan transferido bienes o servicios de la misma especie al mismo lugar y que dichos sujetos no tengan ninguna relación con la entidad; para el caso de las importaciones se le agregará para determinar los precios de mercado los gastos o gastos de transporte según proceda.

En el mismo artículo está plasmado que el precio de mercado se podrá establecer de dos formas, en el caso que existan varios oferentes de bienes o servicios, bastará para efectos determinativos o parámetros, la información de precios de tres oferentes, siempre y cuando ninguno de ellos forma parte de una empresa que tenga relación con el sujeto de fiscalización, de los precios obtenidos se obtendrá un precio promedio, cuando sean menos de tres oferentes, bastará la información de precios de el o los oferentes existentes, considerando que por lo menos se cuente con uno , cabe resaltar que los precios determinados únicamente servirán como base para concluir que efectivamente sí están a precios de mercado. En tal sentido que no puede determinarse un precio de mercado la administración Tributaria establecerá dicho precio o el monto de las contraprestaciones que el contribuyente fiscalizado haya recibido de adquirentes de bienes o prestatarios de servicios.

En la normativa legal se encuentra especificado las características que deben cumplirse para ser catalogado como sujetos relacionados según artículo 199-C del Código Tributario entre las cuales se mencionan:

- a) cuando exista control o posea el 25% del capital social o derechos de voto,
- b) cuando cinco o menos personas dirijan, controlen o posean en su conjunto al menos el 25% de participación en el capital social o los derechos de voto de ambas personas
- c) sociedades pertenecientes a un grupo empresarial
- d) cuando exista titularidad de participación de cónyuges o exista relación de parentesco en línea directa o colateral, por consanguinidad hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado.
- e) cuando algún contratante de una unión de personas participe directa o indirectamente en más del 25% en el resultado o utilidad
- f) Cuando se posea un distribuidor exclusivo residente en el extranjero o que el agente este domiciliado en el país que esté relacionado con otra entidad en el exterior.
- g) personas domiciliadas en el país con proveedores del exterior cuando este efectuó compras; y el volumen representa más del cincuenta por ciento.
- h) una persona residente en el país y sus establecimientos permanentes en el extranjero, establecimiento permanente situado en el país y su casa central o matriz residente en el exterior.

Dentro de los lineamientos o condiciones que la normativa legal solicita cumplir establece si los bienes o servicios son de la misma especie, a efecto de determinar el precio de mercado, se procederá a comparar las características económicas relevantes de las operaciones realizadas por el fiscalizado con otras operaciones realizadas entre partes independientes, para lo cual, se tomarán en cuenta, según Artículo 199-D del Código Tributario los siguientes factores:

- a) Características de las operaciones efectuadas, sean estas transferencias de bienes materiales, bienes intangibles o prestación de servicios.
- b) Análisis de las funciones o actividades desempeñadas, incluyendo los activos utilizados y riesgos asumidos en las operaciones de cada una de las partes involucradas en la operación.
- c) Términos contractuales o los que no se encuentren expresamente en ningún contrato, con los que realmente se cumplen las transacciones entre partes relacionadas e independientes.

- d) Circunstancias económicas.
- e) Estrategias de negocios.

### **Informe de operaciones con sujetos relacionados**

Cuando se realizan operaciones con sujetos relacionados durante un ejercicio fiscal, y tales operaciones ya sea en forma individual o conjunta sean iguales o superiores a quinientos setenta y un mil cuatrocientos veintinueve dólares de los estados unidos de América (\$571,429.00), deberán presentar un informe de las operaciones, a través de formularios (F-982) realizándose a más tardar dentro de los tres meses siguientes de finalizado el ejercicio fiscal según lo establecido en Art. 124-A del Código tributario, por no presentar dicho informe existe una sanción, ya sea por no presentar o presentar fuera del plazo legal o remitir sin las especificaciones contenidas en el Código Tributario o las que disponga la Administración Tributaria en sus formularios, tal informe y cuya multa es del cero punto cinco por ciento sobre el patrimonio o capital contable que figure en el balance general menos el superávit por revalúo de activos no realizado, la que no podrá ser inferior a tres salarios mínimos mensuales.

Con las reformas del año 2010 entraron en vigencia nuevas disposiciones estableciendo en el Artículo 62-A del mismo código, condiciones para los contribuyentes que celebren operaciones o transacciones con sujetos relacionados, obligándolos a determinar los precios y montos de las contraprestaciones, considerando los precios de mercado utilizados en transferencias de bienes o prestación de servicios de la misma especie, es decir con características económicas relevantes de sus operaciones realizadas. Igualmente con sujetos domiciliados, constituidos o ubicados en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales.

Con el fin de cumplir con lo establecido en el Artículo 147 del Código Tributario donde se señala que las personas o entidades, tengan o no el carácter de contribuyentes, responsables, agentes de retención o percepción, auditores o contadores, deberán conservar en buen orden y estado, por un período de diez años contados a partir de su emisión o recibo, la siguiente documentación, información y pruebas:

Según literal e) la documentación de las operaciones realizadas con sujetos relacionados o sujetos domiciliados, constituidos o ubicados en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales.

Una de las formas más idóneas para documentar que las operaciones efectuadas entre entidades relacionadas se realizan a precios de mercado, es demostrarlo a través de un “Estudio de precios de transferencia” realizado por un especialista.

**Riesgos por no cumplir con precios de transferencias:**

- a) Auditorias por parte de la Administración Tributaria a través de equipo especializado.
- b) No deducibilidad de los costos y gastos relacionados con operaciones con partes relacionadas.
- c) Problema de doble tributación.
- d) Sanciones al tener que pagar recargos y multas
- e) Revelación del incumplimiento en el dictamen fiscal
- f) Dificultad para justificar resultados negativos que no sean causados por precios de transferencia.
- g) Juicios muy costosos para el contribuyente.
- h) Clima de frustración ya que los casos se llegan a resolver hasta en 10 años.<sup>1</sup>

Adicionalmente, el Artículo 25 Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización reformado, establece que se debe aplicar precios de mercado en las transferencias de bienes y servicios u otras operaciones, de personas naturales o jurídicas ubicadas dentro del territorio aduanero nacional a usuarios de Zonas Francas o Depósitos de Perfeccionamiento Activo (DPA), introduciendo la facultad de la Administración Tributaria para solicitar información detallada de las operaciones realizadas entre ellos.

### 1.5.2. NORMATIVA TÉCNICA

Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) ayudaran al desarrollo y aplicación de auditoría a nivel nacional e internacional en cuanto a planeación, control de calidad, recopilación de documentación, evidencia de auditoría, importancia relativa, partes relacionadas, trabajos de expertos hasta la elaboración de un dictamen bien fundamentado y elaborado de tal forma de expresar una opinión razonable al final de la auditoría fiscal.

Como normativa técnica en El Salvador aplicada por los profesionales en contaduría pública está el Código de Ética que deben de cumplir con principios éticos para el desarrollo de todo tipo de auditorías tales como:

---

<sup>1</sup> [http://www.jmbauditores.com/marco\\_regulatorio.html](http://www.jmbauditores.com/marco_regulatorio.html)

- a) integridad
- b) objetividad,
- c) competencia y diligencia profesional,
- d) confidencialidad y
- e) comportamiento profesional

La Norma para Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias (NACOT) indica que para expresar una opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustantivas de los contribuyentes (Art. 130 en adelante Código Tributario), el profesional debe obtener evidencia suficiente y apropiada en relación con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa legal correspondiente.

En algunos trabajos por la naturaleza de las obligaciones, puede requerirse la habilidad especializada o conocimiento de un campo específico o diferente al de auditoría o contabilidad, en tales casos se puede auxiliar en el trabajo de un especialista. El riesgo de emitir opinión respecto al cumplimiento de obligaciones tributarias está compuesto por el riesgo inherente, de control y de detección.

Además de lo anterior se toma también la Guía de Dictamen e Informe Fiscal donde se presentan modelos de cuestionarios para evaluación de control interno, consideraciones de áreas de riesgo fiscal y programas que den referencia de cómo fundamentar y reflejar la opinión sobre base de pruebas selectivas y obligaciones tributarias a cargo del contribuyente.

## 1.6. DIAGNÓSTICO DE LA INVESTIGACIÓN

### SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL EN EL DESARROLLO DE AUDITORÍAS FISCALES EN EMPRESAS QUE APLIQUEN PRECIOS DE TRANSFERENCIA.

En cuanto a la ejecución de auditorías el 79.17% de los profesionales en contaduría pública que laboran en las firmas de auditoría del municipio de San Salvador, han realizado por lo menos una auditoría fiscal a empresas que están sujetas a aplicar precios de transferencia, a pesar que esta regulación tiene dos años de haberse adoptado en El Salvador, sin embargo aun existe un 14.29% de firmas que todavía no incluyen dentro de sus capacitaciones temas relacionados a precios de transferencia en donde se den a conocer aspectos técnicos, legales y teóricos, para obtener un mejor entendimiento de estas regulaciones no solo a nivel nacional sino internacional y la evaluación que estos deben de realizar.

SOBRE GUÍA ACTUAL CON MUY POCOS LINEAMIENTOS PRÁCTICOS PARA EL DESARROLLO DE AUDITORÍAS FISCALES A OPERACIONES SUJETAS A REGULACIÓN DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA.

A pesar que el 53.57% de profesionales encuestados que realizan auditorías fiscales a empresas sujetas a regulación de precios de transferencia, son de la opinión que la guía emitida por la DGII no cubre las expectativas en cuanto a lineamientos claros y bien definidos para realizar este tipo de trabajos, y poca ilustración encaminada a emitir una opinión bien fundada en el dictamen, un 85.71% de las firmas de auditoría y consultoría se han visto en la necesidad de realizar cambios en la planeación para adaptar sus procedimientos a verificar y evaluar las operaciones que los contribuyentes realizan entre partes relacionadas debido a que existen empresas con esta característica a evaluar y que de haber una guía con casos prácticos serviría para tomar modelos y obtener así una mejor orientación al momento de ejecutar la auditoría.

SOBRE LA IMPORTANCIA DE POSEER UN ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA PARA DESARROLLAR UNA AUDITORIA FISCAL PARA VERIFICAR QUE LOS PRECIOS PACTADOS ESTÁN A LOS DE MERCADO.

Debido a la necesidad de evaluar si en las empresas que realizan operaciones entre sus partes relacionadas están cumpliendo con las regulaciones y aplicando el principio de plena competencia en sus transacciones, los profesionales en contaduría pública que realicen auditorías fiscales dentro de las firmas de auditoría y consultoría, deben de analizar el estudio de precios de transferencia realizado por un especialista ya que es un recurso fundamental, donde se ha desarrollado la metodología para demostrar que los precios están de acuerdo al mercado y expresar una opinión fundamentada. De acuerdo a los resultados obtenidos en la encuesta realizada es importante dicho estudio, no solamente para evaluar precios sino el análisis de las transacciones, desarrollo de los métodos, comparación de los oferentes, entre otros, no obstante existen limitaciones de tipo económica para desarrollar un estudio por su alto costo, no tener acceso a las bases de datos de las empresas y también mucho desconocimiento del tema, además existen pocos profesionales especialistas a nivel nacional que desarrollan los estudios de precios de mercado.

## CAPÍTULO II:

### DESARROLLO DEL CASO PRÁCTICO SOBRE AUDITORÍA FISCAL A UNA EMPRESA QUE APLICA PRECIOS DE TRANSFERENCIA CON PARTES RELACIONADAS.

#### 2.1. CONTEXTUALIZACIÓN DEL CASO PRÁCTICO:

El planteamiento del caso práctico tiene como objetivo desarrollar una auditoría fiscal tomando de referencia una empresa que de acuerdo a lo establecido en el Código Tributario y su reglamento, se obliga al cumplimiento de las obligaciones por tener operaciones con sujetos relacionados.

El aporte es exclusivamente con fines académicos que pueda servir de guía, apoyo y consulta a todos aquellos profesionales que realizan auditoría fiscal a empresas con relacionadas. El cual incluirá un estudio de precios de transferencia proporcionado por la compañía, que contiene operaciones como: pago de regalías, pago de intereses, asistencia técnica y desarrollo del método empleado.

También incluye en forma ordenada y secuencial el proceso de auditoría fiscal en las siguientes etapas o partes:

- Planificación de la auditoría
- Evaluación de la estructura de control interno
- Programas de auditoría fiscal
- Ejecución de la auditoría
- Dictamen fiscal
- Informe fiscal
- Anexos

La compañía en estudio no posee sucursales o agencias en el país, esta forma parte de un grupo empresarial internacional con sede en España y que a la vez cuenta con afiliadas en los países de Centro América, Panamá y México, mencionar que dentro de las operaciones con sus partes relacionadas la sucursal ubicada en el país realiza importaciones de régimen temporal de maquinaria industrial para la construcción, que luego reexportan a sus relacionadas, amparando la salida con factura de exportación y completar así la transacción puesto que no representa una venta, sino que solamente préstamos entre las afiliadas, cancelando el valor de lo facturado a la empresa que los envía, también realiza entre otras operaciones servicios por asistencia técnica que paga el 3% sobre la producción mensual, pago de

regalías en un 6% anual sobre la facturación neta e intereses por financiamiento del 7% anual. No posee inventario disponible para la venta por ser una empresa de servicios y todo lo que compran lo consume en proyectos de construcción, operaciones con intangibles e inversiones no realiza, hace revisiones anuales sobre capital de la empresa a fin de evitar fluctuaciones. El requisito de dictaminarse fiscalmente lo cumple desde aproximadamente cinco años.

Esta empresa se dedica a realizar actividades de arquitectura, ingeniería y actividades conexas, tiene diez años de haberse constituido legalmente como una sociedad anónima de capital variable cuya denominación es "Constructora de El Salvador, S.A. de C.V." domiciliada es en San Salvador, esta compañía no goza de beneficios o incentivos fiscales, la clasificación asignada por la Administración Tributaria es gran contribuyente.

El desarrollo de la auditoría fiscal se enfoca a las operaciones entre relacionadas que están sujetas a regulación de precios de transferencia, partiendo que el contacto con el cliente ya se realizó, la oferta de servicios ya fue aceptada, el compromiso adquirido para realizar la auditoría y determinar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustantivas de la entidad, evaluación del control interno y la base sobre la cual se efectuará la auditoría ya fue informado mediante carta compromiso debidamente firmada por el socio auditor. La información sobre el conocimiento del negocio ya se obtuvo, la cual se detalla en memorando de planeación, la firma que ejecutará la auditoría fiscal se denomina "HRR Asociados, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", firma de consultoría y auditoría debidamente autorizada.

La auditoría fiscal a ejecutar es para el ejercicio fiscal del año comprendido en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Dentro de la documentación proporcionada por la compañía están: estados financieros, políticas contables, estudio de precios de transferencia realizado por un especialista, entre otros.

Todo orientado a analizar aquellas operaciones en forma breve que al final de cómo resultado en forma genérica la aplicación de una guía como herramienta la cual contenga lineamientos y procedimientos necesarios para desarrollar una auditoría fiscal a empresas que operan con partes relacionadas.

## 2.2 MEMORÁNDUM DE PLANEACIÓN AUDITORÍA FISCAL

### A) OBJETIVOS

#### a) GENERAL

Expresar una opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, formales y sustantivas del contribuyente así como también de las operaciones sujetas a regulación de precios de transferencia, que ha desarrollado la compañía Constructora de El Salvador, S.A. de C.V. para el ejercicio fiscal comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

#### b) ESPECÍFICOS

- Evaluar el control interno establecido por la administración de la sociedad en relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias con mayor énfasis a las operaciones realizadas entre sus partes relacionadas.
- Emitir un dictamen fiscal que contenga la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustantivas a cargo de la compañía Constructora de El Salvador, S.A. de C.V. incluyendo un apartado sobre las operaciones efectuadas con sujetos relacionados o sujetos domiciliados constituidos o ubicados en países o territorios con regímenes fiscales preferentes de baja o nula tributación.
- Emitir un informe fiscal que contenga un detalle de los resultados del trabajo realizado y de las operaciones entre sujetos relacionados o sujetos domiciliados constituidos o ubicados en países o territorios con regímenes fiscales preferentes de baja o nula tributación.

### B) CONOCIMIENTO DEL NEGOCIO

#### a) GENERALIDADES DEL CONTRIBUYENTE

Nombre: Constructora de El Salvador, S.A de C.V  
NIT: 0614-160802-102-3  
NRC: 23126-5  
Categoría: Gran contribuyente

Domicilio: 25 Av. Norte N°89, San Salvador

Naturaleza: De nacionalidad salvadoreña, es sociedad anónima de capital variable.

Estructura Legal: Sociedad Constructora de El Salvador, S.A de C.V., se encuentra conformada por dos accionistas, inscritos actualmente en el Libro de Registro de Accionistas, que tienen una participación de acuerdo al siguiente detalle:

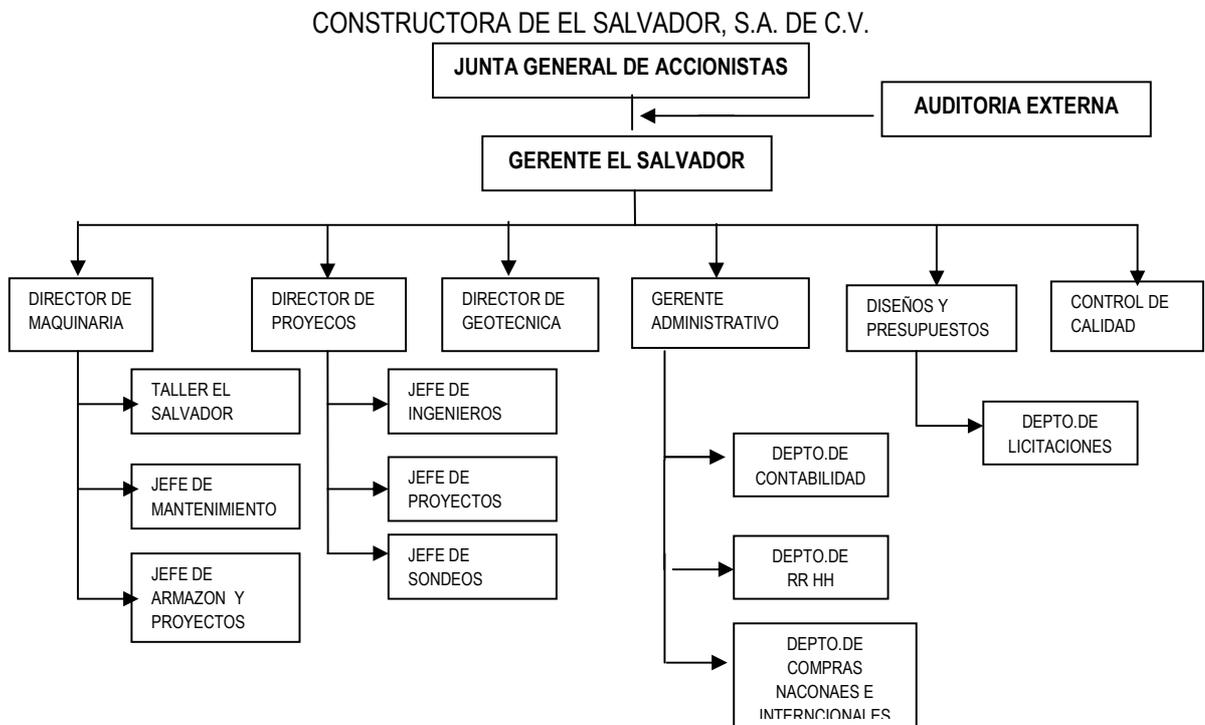
ACCIONISTAS	PARTICIPACION (%)
CIMENTACIONES,S.A.	99.00%
CONSTRUCTORA CENTROAMERICA,S.A.	1.00%
Total	100%

Posee 500 acciones nominales y el órgano supremo es la Junta General de Accionistas.

Actividad económica principal: servicios de arquitectura e ingeniería y actividades conexas al asesoramiento técnico

### ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Ilustración 1:



Actualmente, la administración de la sociedad está a cargo de un apoderado legal de acuerdo con la credencial inscrita en el Registro de Comercio número 42, libro 1758 del registro de sociedades, del folio 381 al folio 404, fecha de inscripción: San Salvador, veintisiete de agosto de dos mil dos, su representante legal, es la Sra. Mariana Lisseth González.

#### b) MARCO REGULATORIO APLICABLE

- Código Tributario Art.: 62-A, 124-A, 199-A, 199-B, 199-C Y 199-D
- Reglamento de Aplicación del Código Tributario
- Ley de Impuesto sobre la Renta Art. 14, Art. 42
- Reglamento de Ley del Impuesto sobre la Renta
- Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. Art. 4, Art. 10 al 19.
- Reglamento a la Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
- Ley de la Superintendencia de Obligaciones Mercantiles
- Ley de Zonas Francas y de Comercialización: Art. 9.
- Ley del Registro de Comercio
- Código de Comercio
- LACAP (Ley de Adquisiciones y Contratación de la Administración Pública): Art. 2, Art. 22. Art. 39
- Reglamentos a la Ley de Adquisiciones y Contratación de la Administración Pública
- Guía de Orientación General para Facilitar el Tratamiento Tributario de las Operaciones con Sujetos Relacionados o con sujetos domiciliados, constituidos o ubicados en países, estado o territorios con regímenes fiscales preferentes de baja o nula tributación o paraísos fiscales
- Directrices de la OCDE (Organización para la Cooperación del desarrollo económico)

#### c) ANTECEDENTES

La Compañía fue constituida el día 16 de agosto del año dos mil dos, ante los oficios del notario Lic. Miguel Alexander Cornelio y fue inscrita en el Registro de Comercio: el día 27 de agosto de 2002, bajo el número 42 y siguientes, del libro mil setecientos cincuenta y ocho, del Registro de Sociedades.

#### d) PARTES RELACIONADAS

- Guatemala: Constructora de Guatemala, S.A.
- Honduras: Constructora de Honduras, S.A.
- Nicaragua: Constructora de Nicaragua, S.A.
- Costa Rica: Constructora de Costa Rica, S.A.
- Panamá: Constructora de Panamá, S.A.
- México: Constructora de México, S.A. de C.V.
- Grupo: Constructora Centroamericana, S.A.
- Grupo: Cimentaciones, S.A.

#### e) CLIENTES

- Ministerios de Obras Públicas
- Fondo de Conservación Vial

#### f) PRINCIPALES PROVEEDORES

- Holcim Concretos, S.A. DE C.V.
- Equipos de Construcción, S.A. DE CV.
- Atlas Cocpo
- Taller DIDEA, S.A. DE C.V.
- Compañía General de Vehículo, S.A. DE C.V.
- Long Year

#### g) FUENTES DE FINANCIAMIENTO

La sociedad tiene como principal fuente de financiamiento las transacciones por ventas de servicios, del giro principal de la empresa de ingeniería y arquitectura, préstamos bancarios a largo plazo y con una compañía afiliada.

## h) ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

Se evaluará el control interno a fin de obtener un entendimiento de las políticas y procedimientos aplicados y establecidos por la compañía considerando que estén de acuerdo con las leyes vigentes.

## C) COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO

a) Ambiente de control: las políticas y procedimientos adoptados por la administración de la empresa Constructora de El Salvador, S.A. de C.V., son las de salvaguardar los activos, prevención de fraudes y precisión e integridad en los registros contables.

b) Establecimiento de objetivos: dentro de los objetivos principales están difundir su misión y visión dentro de la empresa con el fin de mantener un negocio en marcha, ser líder a nivel Centro Americano y prevenir el fraude fiscal, al igual que fomentar la sana cultura para prevenir robos y malversaciones que al final es responsabilidad de la administración de la empresa.

c) Identificación de acontecimientos: la dirección identifica dentro de la empresa eventos potenciales que de ocurrir benefician o afectan la capacidad de la empresa como por ejemplo las licitaciones aceptadas por el Gobierno de El Salvador, baja inversión local y extranjera, son algunos de los acontecimientos negativos con los cuales se enfrenta la empresa.

d) Evaluación de riesgos: la dirección de la empresa evalúa constantemente factores que van en detrimento de su operatividad como por ejemplo, riesgos entre transacciones con sus afiliadas, fluctuaciones financieras de tipo cambiario, implementar controles para evaluar sus riesgos en áreas claves como efectivo y su equivalentes, ventas, cuentas por cobrar, obligaciones con terceros litigios pendientes de resolver y otros.

e) Respuestas a los riesgos la empresa Constructora de El Salvador, S.A. de C.V. a través de su Administrador Único es quien dicta las políticas, procedimientos, técnicas, prácticas y mecanismos que le permiten a la administración mitigar los riesgos e identificarlos durante este proceso asegurándose de que se lleven a cabo lineamientos establecidos.

f) Información y comunicación: toda la información pertinente se identifica, capta y comunica de tal forma que las afiliadas y la misma empresa puedan tener control y comunicación fluida a fin de evitar posibles errores.

g) Supervisión: el encargado de la supervisión y dar seguimiento a las actividades propias de la empresa así como verificar que los contratos con las relacionadas se cumplan y lo pactado en los convenios entre

El Salvador y España es el Gerente Administrativo quien también se encarga de la contratación de la auditorías externas a fin de evitar fraudes, robos y que garantice el buen desarrollo de la misma.

## D) DETERMINACIÓN DE LA MATERIALIDAD Y ÁREAS DE RIESGO

### a) MATERIALIDAD

Para determinar la materialidad de la auditoría fiscal practicada a la Compañía Constructora de El Salvador, S.A. de C.V., se han considerado las cuentas más significativas que afectan la determinación de los impuestos, requerimientos legales, consideraciones relativas a clases de transacciones, saldos de cuentas, revelaciones y sus relaciones.

La materialidad ha sido diseñada de la siguiente forma:

Componentes de los Estados Financieros	Porcentaje de materialidad
Activos totales	5%
Materialidad para propósitos de Planificación y a Nivel de Estados Financieros	\$ 235,954
Materialidad a nivel de cuenta, clase de transacción y revelaciones	\$ 176,966

La materialidad a nivel de cuenta, clase de transacción y revelaciones, se ha determinado en el 75% para propósitos de planificación y a nivel de estados financieros, diseñada para evaluar las operaciones entre compañías afiliadas

### b) DETERMINACIÓN DE LAS ÁREAS DE RIESGO

La evaluación del control interno es una base para identificar y determinar las áreas de riesgo a examinar, de igual manera conocer el impacto por incumplimientos de las obligaciones tributarias del contribuyente,

políticas y procedimientos establecidos para operar y registrar la información de las operaciones entre partes relacionadas.

Las áreas identificadas de los Estados Financieros a evaluar serán las cuentas y documentos por cobrar, cuentas y documentos por pagar, proveedores del exterior, retenciones, ingresos, IVA Crédito fiscal y el costo de las obras.

#### E) DETERMINACIÓN DE LAS ÁREAS CRÍTICAS

Se han considerado evaluar aquellas transacciones en las que exista mayor incidencia fiscal como las realizadas entre partes relacionadas, además de las cuentas por cobrar, por pagar, ingresos, gastos, impuestos, compras, propiedad planta y equipo, ya que por su naturaleza representan áreas más susceptibles de fraudes o errores, por lo que se evaluará la capacidad y alcance de las políticas implementadas por la administración de la compañía relacionada con la parte fiscal.

Se examinará que estas se encuentren documentadas adecuadamente. En un caso específico de los contratos celebrados entre compañías se verificará el fiel cumplimiento de estos en cuanto a lo pactado en todas sus cláusulas y si en alguno existen incumplimiento se verificará el pago o cobro por multas o adendas hechas a estos o si tiene litigios pendientes.

Será importante identificar los niveles de autorización, revisión, registro, comparaciones entre los saldos de los gastos entre partes relacionadas que por su monto o naturaleza represente mayor nivel de riesgo.

PLANILLA DE DECISIONES PRELIMINARES

No.	ÁREA/ CUENTA DE RIESGO FISCAL	FACTORES DE RIESGO ESPECIFICO	EVALUACION DE RIESGOS			PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA	CONSIDERACIONES SOBRE EL ALCANCE
			RI	RC	RD		
1	CUENTA POR COBRAR/ IVA DEBITO/ INGRESOS	1. Que las operaciones realizadas entre clientes se vuelvan incobrables y las cuentas llegue a su tiempo de caducidad por no realizar el trámite de cobro respectivo, transcurriendo mas de un año sin que se haya realizado la gestión de cobro y no puedan ser deducibles. Que las transacciones no estén debidamente soportadas.	ALTO	MEDIO	MEDIO	1. Verificar los saldos y el movimientos de cuentas por cobrar, examine si existe suficiente documentacion de soporte, con la autorizacion y validacion del cliente que respalde el avance de la obra facturada, Valide la antigüedad de los saldos.	1. Examinar de las cuentas por cobrar 5 meses en los que hubo movimientos de los diferentes rubros que integran la cuenta y una muestra de las operaciones mas significativas realizadas entre afiliadas en el referido año.
		2. Que no se declaren los valores totales del debito fiscal, ocasionando que disminuya el impuesto a declarar.	MEDIO	MEDIO	BAJO	2. Verifique que los saldos de IVA Crédito e IVA Debito se hayan liquidado para determinar si el impuesto declarado esta correcto.	2. Verificar todos los meses la liquidación de impuesto.
		3. Que se registren ingresos que no han sido devengados o completados que reflejen perdidas o que se hayan dejado de declarar ingresos.	MEDIO	MEDIO	BAJO	3. Elaborar conciliación por diferencias en ingresos con libros legales, declaraciones y contabilidad	3. Verificar los ingresos declarados y los registros durante todo el año.

No.	ÁREA/ CUENTA DE RIESGO FISCAL	FATORES DE RIESGO ESPECIFICO	EVALUACION DE RIESGOS			PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA	CONSIDERACIONES SOBRE EL ALCANCE
			RI	RC	RD		
2	CUENTAS POR PAGAR/ ACREEDORES/ IVA CREDITO FISCAL	1 .Que los créditos fiscales consignados en las compras, sean reclamados sin tener derecho a su deducción por no cumplir requisitos de ley o que exista omisión de documentos.	MEDIO	BAJO	BAJO	1. Verificar que los CCF y las Importaciones hayan sido contabilizados, registrados en el libro de compras y debidamente declarados y que sus documentos de soporte cumplan todos los requisitos de ley.	1. Seleccione tres meses y examine un total de \$176,966.00, dólares de las compras por cada mes.
		2. Que en los movimientos contables de la cuenta acreedores específicamente de las partes relacionadas se incluyan subcuentas que no cumpla con lo establecido en el Artículo 199 C para considerarse parte relacionada y además que sean operaciones reales..	MEDIO	BAJO	BAJO	2. Solicite el movimiento auxiliar de las cuentas de acreedores del grupo al que pertenece la compañía, identifique movimientos más significativos, examinando documentación de soporte y mediante la obtención confirmaciones de saldos de partes relacionadas, cotejarlo con los registros contables, en caso de existir diferencias investiguelas con la administración	2. verificar a partir del auxiliar los movimientos, examinarlos y validar los saldos a partir de confirmaciones de las afiliadas
		3. Que no se retenga el impuesto de IVA por servicios de no domiciliados y no declarado en el mes correspondiente.	MEDIO	MEDIO	MEDIO	3. Verifique que este declarado el IVA retenido por servicios adquiridos de personas no domiciliadas en el periodo que corresponde y pagado el impuesto definitivo.	3. Verificar los servicios pagados a no domiciliados en los meses que corresponda debido a que no se efectúan de manera habitual.

No.	ÁREA/ CUENTA DE RIESGO FISCAL	FATORES DE RIESGO ESPECIFICO	EVALUACION DE RIESGOS			PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA	CONSIDERACIONES SOBRE EL ALCANCE
			RI	RC	RD		
3	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO / DEPRECIACIÓN	1. Que hayan efectuado ventas de bienes muebles, sin haber sido facturadas y/o declaradas y en su caso que no se haya efectuado la desafectación de los bienes entre partes relacionadas	ALTO	ALTO	MEDIO	1. Verificar los movimientos de la propiedad planta y equipo entre las partes relacionadas	1. Verificar la cuenta de maquinaria y equipo de este rubro, sus movimientos y cálculos de depreciación aplicada.
		2. Que se este deduciendo un porcentaje mayor de depreciación de propiedad planta y equipo al que dicta el Art.30 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.	ALTO	ALTO	MEDIO		
4	COSTOS DE OBRA	1. Que los costos acumulados no tenga relación con los servicios o la obra prestada y se estén deduciendo	ALTO	MEDIO	MEDIO	1 Realice una prueba en las obras ejecutadas desde su inicio hasta terminado el ejercicio fiscal y verifique la documentación de soporte, autorizaciones y si están validados por los responsables de la obra.	1. En base a la cuenta de subcontratos de obras, verificar una obra que corresponda a las obras ejecutadas.
		2. Que se estén incluyendo valores que se estén deduciendo de obras en proceso que pertenezcan a Códigos utilizados de costo de obras ya finalizadas.	ALTO	MEDIO	MEDIO	2 Verifique los valores de costo de obras ya finalizados durante el periodo de estudio e indague sobre las variaciones existentes para comprobar que estos no se hayan incrementado.	1. Examinar al final del ejercicio si existe incremento en costo de obras que finalizaron durante los primeros 3 meses del año.

No.	AREA/CUENTA DE RIESGO FISCAL	FATORES DE RIESGO ESPECIFICO	EVALUACION DE RIESGO			PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA	CONSIDERACIONES SOBRE EL ALCANCE
			RI	RC	RD		
5	GASTOS DE OPERACIÓN / RETENCIONES	1. Que se reclamen gastos no deducibles para la generación de ingresos gravables y conservación de la fuente.	ALTO	ALTO	MEDIO	1. Examinar de los gastos de operación las cuentas más representativas a fin de determinar la deducibilidad de estos y si se han utilizado para el giro del negocio.	1. Verificar el 30% del monto total del rubro de gastos de operación.
		2. Que se estén deduciendo perdidas provenientes de operaciones efectuadas entre sujetos relacionados.	MEDIO	MEDIO	MEDIO	2. Verifique en los gastos que no estén deduciendo perdidas provenientes de actos u operaciones efectuadas con sujetos relacionados o con domiciliados en estados con regímenes preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales	2. Verificar al 100% las subcuentas de gastos donde se reconozcan pérdidas debido a que el monto es bastante insignificante.
		3. Pagos efectuados a no domiciliados por las que no se haya retenido el impuesto sobre la renta.	MEDIO	MEDIO	MEDIO	3. Verificar que los servicios adquiridos del exterior se haya retenido el impuesto correspondiente a no domiciliado y además que se hayan pagado y declarado.	3. Verificar tres meses en los que se haya realizado pagos a no domiciliados durante el período fiscal.
6	INGRESOS NO OPERACIONALES	1. Que se haya obtenido ganancia de capital en venta de activo fijo, que no hayan sido declaradas.	MEDIO	ALTO	BAJO	1. Comprobar que en las ventas de bienes muebles se haya calculado y declarado la ganancia de capital correspondiente.	1. Verificar el 100% de los activos dados de baja por venta.

## F) ASIGNACION DE PERSONAL Y PRESUPUESTO DE TIEMPO

### a) PERSONAL ASIGNADO Y RESPONSABILIDADES

NOMBRE	CARGO	HORAS
Licda. Maritza Yaneth Romero Rivas	Auditor Responsable	40
Lic. Erick Jeovanny Huevo Montes	Supervisor	35
Licda. María Ernestina Reyes de Artiga	Auxiliar	75

#### a) Actividades del auditor responsable

- Elaborar la hoja de presupuesto de tiempo.
- Elaborar memorando de planeación.
- Preparar el informe del estudio y evaluación del control interno.
- Preparar programas de auditoría.
- Realizar reuniones de trabajo con el supervisor.
- Elaborar borrador de informe de auditoría.
- Presentación de informe al representante legal de empresa

#### b) Actividades de supervisores

- Reunión para asignar trabajo a los asistentes.
- Verificar y revisar el presupuesto de tiempo.
- Verificar el cumplimiento de las actividades de los asistentes.
- Revisar los papeles de trabajo.
- Presentar los avances al auditor responsable.
- Rendir un informe al auditor acerca del trabajo de asistentes

#### c) Actividades de auxiliar de auditoría

- Aplicar las pruebas de cumplimiento de obligaciones formales.
- Realizar las pruebas sustantivas en las áreas especificadas.



## 2.3 CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

## AUDITORIA FISCAL A EMPRESA "CONSTRUCTORA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V."

	PREGUNTAS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	GENERALIDADES ¿Cuál es la actividad económica que realiza la compañía?				Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas.
2	¿Es la empresa una sociedad que pertenece a un grupo empresarial? Si la respuesta es sí, ¿Cuál es el nombre del grupo?	X			Si Grupo construcción
3	¿El grupo empresarial o la casa matriz están ubicados en el extranjero? Si la respuesta es sí indique el país.	X			En España y Guatemala
4	¿El país de origen del grupo o la casa matriz esta normalizado como un régimen fiscal preferente, de baja o nula tributación o paraíso fiscal?		X		
5	¿Efectúan transacciones u operaciones con empresas internacionales que sean o no relacionadas? ¿De qué Países y qué tipo de operaciones?	X			Si, con relacionadas como México, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, España, las operaciones son: servicio de asesoría técnica, pago de regalías, intereses, venta de activos fijos.
6	¿Existe en su estructura una unidad encargada de controlar los aspectos tributarios dentro de la empresa?		X		
7	¿A cuánto asciende el monto de las operaciones realizadas entre sus partes relacionadas?	X			Cuentas por pagar afiliadas- \$1,337,331.7 cuentas por cobrar \$2,815,113.50
8	¿La compañía cuenta con accionistas o socios que se encuentran en el extranjero?	X			
9	¿Si la respuesta anterior fue si indique el país y si está normado como un régimen fiscal preferente o paraíso?		X		Esta es Guatemala y España.

	PREGUNTAS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
10	¿Quién autoriza las transacciones con partes relacionadas?	X			Las autoriza el Gerente General y el Gerente Financiero
11	¿Tiene algún manual de procedimientos de cómo registrar las operaciones con partes relacionadas, que están sujetas a precios de transferencias?		X		
12	¿Realizan conciliaciones periódicas de saldos entre sus partes relacionadas?	X			Para el cierre de cada mes
13	¿El personal del Departamento de Contabilidad a recibido capacitaciones sobre Reformas Fiscales para aplicar a empresas relacionadas?		X		
14	¿Llevan un archivo de las declaraciones e informes tributarios presentados ante la Administración Tributaria sobre operaciones con sujetos relacionados?	X			Informe con sujetos relacionados
15	¿Tienen archivos de las actuaciones de la Administración Tributaria, es decir: notificaciones de fiscalizaciones, inspecciones o verificaciones, requerimientos de información, resoluciones? Explique:	X			Si existe un archivo de correspondencia enviada y recibida
16	¿Tiene casos en litigio ante la unidad de Audiencia y Apertura a Pruebas de la Dirección General de Impuestos Interno, Tribunal de Apelaciones o Corte Suprema de Justicia?,  Explique	X			Los únicos litigios de clientes nacionales que no han pagado y se está recuperando vía judicial
17	¿Explique si existe algún convenio o contrato por escrito sobre las transacciones realizadas entre sus partes relacionadas?	X			Existen contratos de servicios por : asistencia técnica, pago de regalías e intereses y convenio con España

PREGUNTAS		SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
18	¿Cómo establecen el precio de mercado?	X			Se realiza mediante un estudio de precios de transferencia.
19	¿Tienen archivos mensuales de los documentos legales (por ventas y compras) efectuados a sujetos relacionados?	X			Se controlan en los libros legales de compra y venta respectivamente
20	¿Para efecto de comparar precios que tipo de comparables se han utilizado?	X			Comparables internos y externos según el estudio de precios.
21	¿Se han tomado de base operaciones con empresas relacionadas y empresas independientes (no relacionadas)?	X			En el estudio de precios de transferencia se ha realizado la comparación de precios con empresas independientes
22	¿Qué tipo de operaciones están sujetas a comparación? Bienes Servicios Intangibles	X			Únicamente servicios de asistencia técnica, pago de regalías y pago de intereses
23	¿En relación a los documentos legales para efectos de IVA, indique cuales utiliza? Facturas Factura de Exportación Comp. de Crédito Fiscal Comp. de Retención Notas de Crédito Notas de Débito Notas de Remisión Otras especifique	X X X X X X			
24	¿Cuenta la empresa con un estudio de precios de transferencia?	X			Es importante para verificar si las transacciones realizadas entre partes relacionadas están a precios de mercado y se cumple el principio de plena competencia.

PREGUNTAS		SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
25	<p>LIBROS CONTABLES</p> <p>¿Cuáles de los siguientes Libros Contables o administrativos lleva para el registro de sus operaciones?</p> <p>a) Libro Mayor X</p> <p>b) Libro de Estados Financieros X</p> <p>c) Libros para el control del IVA: X</p> <p>Libro de Compras IVA X</p> <p>Libro de Ventas a Contribuyentes X</p> <p>Libro de Ventas a Consumidor Final X</p> <p>d) Libros Administrativos: X</p> <p>Libro de Actas de Junta General de Accionistas X</p> <p>Libro de Actas de Junta Directiva X</p> <p>Libro de Registro de Accionistas X</p> <p>Libro de Aumentos y Disminuciones de Capital</p> <p>e) Registros especiales, ej.: X</p> <p>Retaceos, Registro de Control de Inventarios, según artículos 142 y 142-A del C.T.</p> <p>Otros Libros o Registros:</p> <p>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR</p>				<p>Un control de prorrates cuando hay un ingreso en el inventario.</p> <p>Control de proveedores con categoría de grandes contribuyentes</p> <p>MOP y Fovial</p> <p>Se les factura a un precio especial a todas las empresas afiliadas</p>
26	<p>¿Qué clase de cuentas por cobrar maneja?</p> <p>Clientes Nacionales X</p> <p>Socios, accionista o propietario X</p> <p>Empresas Afiliadas X</p> <p>Empleados X</p>				
27	<p>¿Cuáles son sus principales clientes por volumen de sus ingresos en los que ha otorgado crédito?</p>	X			
28	<p>¿En caso que se facture a partes relacionadas, se les factura a un precio menor que a los demás clientes?</p>	X			

PREGUNTAS		SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
29	¿Existen Políticas Contables definidas para registrar las cuentas y documentos por cobrar entre partes afiliadas o relacionadas?	X			
30	Verifican los saldos de las cuentas por cobrar al término de la liquidación de un proyecto	X			Todas las cuentas y documentos por cobrar afiliadas se registraran en una cuenta específica por empresa detallándola por monto de la transacción.
31	¿Qué clase de inventarios maneja? Productos Terminados Mercaderías Otras (especifique)	X			El inventario es para el consumo de la empresa
32	¿Qué clase de control de inventarios utiliza? Registros Auxiliares Registro de Control de Inventarios, según Art. 142 y 142 A del C.T. Kardex Retaceos Notas de Remisión Otros (especifique)	X			
33	¿Qué documentos utiliza para el control de inventarios?  ACTIVO FIJO	X			Comprobantes, facturas de exportación, pólizas de importación, declaraciones de mercancías, etc.
34	¿Qué clase de activo fijo posee? Inmuebles Terrenos Edificios Construcciones en Proceso Muebles Mobiliario y equipo de oficina Equipo de Transporte	X X X X			

PREGUNTAS					OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
	Maquinaria	X			
	Otros				
35	¿Tiene controles y registros detallados de los bienes?	X			
36	¿Ha realizado alguna venta o compra de bienes a empresas afiliadas o partes relacionadas a un precio diferente de su valor tasado o de mercado?	X			Las ventas de activos fijos se hacen por medio de una factura de exportación y se vende al valor en libros según el cuadro de activos fijos
	OTROS ACTIVOS				
37	¿Qué clase de derechos tienen sobre intangibles?	X			Los derechos que otorgan las licencias por uso de software
38	¿Qué clase de bienes intangibles poseen?	X			Licencias de software de Windows
39	¿Tiene activo o pasivos diferidos?		X		
40	¿Para calcular la depreciación que método utiliza?	X			Método de línea recta
41	¿Lleva algún control de los bienes ya depreciados en uso, y realiza inventario físico?	X			Se lleva un detalle en Excel de todos los bienes y sus cálculos, se realiza inventario anual.
42	¿Han efectuado revaluaciones de bienes?		X		
	CUENTAS POR PAGAR				
43	¿Están registradas las Cuentas por Pagar a partes relacionadas?	X			Se registran y se controlan de acuerdo a su fecha de vencimiento
44	¿Son aprobados los ajustes en las Cuentas por Pagar entre empresas relacionadas?	X			

PREGUNTAS		SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
45	¿Existe una persona designada para verificar y controlar los movimientos y documentos que amparan las cuentas por pagar?	X			El encargado de esta cuenta verifica que los documentos que amparan dichas cuentas sean válidos.
INGRESOS					
46	¿Qué tipo de ingresos tiene?				
	Transferencia de Bienes	X			
	Prestación de servicios	X			
	Venta de activos fijos	X			
	Ventas a plazo				
	Productos financieros				
	Otros( especifique				
47	¿Cómo reconocen los ingresos desde el inicio hasta el final de la ejecución de un proyecto al momento de prestar los servicios?				Se solicita anticipo de la obra para ejecutarlo, cuyo valor se va amortizando junto con estimaciones de acuerdo al avance para reconocer dicho ingreso como producción mensual y al final se liquida al terminar dicho proyecto.
48	¿Existen otros ingresos, diferentes a los ingresos ordinarios?	X			Venta de chatarra como hierro, láminas que ya no se utilizan.
49	¿Poseen política de fijación de precios?		X		
50	¿Qué tipo de exportaciones realiza?				Exportaciones definitivas y temporales de maquinaria pesada y repuestos.
	Mercaderías	X			
	Servicios	X			
	Otros (especifique)	X			Activos fijos, maquinaria y accesorios
COMPRAS-CREDITOS FISCALES					
51	¿Compra bienes y/o servicios a No domiciliados en el País y efectúa la retención correspondiente?	X			A México, España, Centro América y Panamá, bienes(repuestos)activos fijos, asistencias técnicas, pago de intereses y regalías y se efectúa la retención correspondiente.

PREGUNTAS		SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
	RETENCIONES				
52	¿Efectúan las retenciones del Impuesto sobre la renta en operaciones con sujetos relacionados?	X			Con el país de España y Guatemala
53	¿Especifique porque concepto se retiene?	X			Honorarios por servicios profesionales de asistencia técnica, regalías y pago de intereses.
54	¿Las retenciones a no domiciliados efectuadas y documentadas mediante comprobante de retención, se han enterado al fisco en el mismo período de la retención?	X			Se realizan en el mes que corresponden mediante los formularios correspondientes.
	GASTOS Y COSTOS DE OPERACIÓN				
55	¿Qué cuentas utiliza para contabilizar los gastos de operación?	X			Gastos de oficina y gastos de taller
56	¿Se da la sustentación de las operaciones registradas con documentación justificante?	X			
57	¿Qué tipo de gastos registra como no deducibles?	X			IVA y/o gastos que son de años pasados, créditos fiscales fuera de los tres meses que permite la ley para poder reclamarse el IVA
58	¿Se ha registrado algún valor en concepto de pérdidas de capital?	X			Por lo general no se da este tipo de pérdida pero en algunos casos por venta de activo fijo
59	¿Pagan intereses por financiamiento entre afiliadas y cuál es el porcentaje?	X			El porcentaje pagado es del 7% de interés anual pagado mensualmente.
60	¿Indique si existe algún control y como se realizan para determinar y monitorear el costo por obras?	X			Se distinguen por un código asignado según el orden del proyecto ganado y cada cierre de mes se verifica que los costos correspondan a cada uno de ellos por medio de control detallado elaborado por los ingenieros.

	PREGUNTAS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
	HONORARIOS				
61	¿Pagan a accionistas en concepto de Honorarios?		X		Se paga regalías 6% anual sobre la facturación neta
62	¿Pagan regalías o dietas a los directores de la sociedad o a empresas afiliadas o partes relacionadas?	X			
63	¿Se pagan servicios con sociedades afiliadas y/o relacionadas?	X			

Licenciado Juan Carlos López 

Licda. Maritza Yaneth Romero Rivas 

## 2.4 PROGRAMA DE AUDITORÍA FISCAL

HRR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

**EMPRESA:** Constructora de El Salvador S.A. de C.V.

**PERÍODO AUDITADO:** del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:** Arquitectura, Ingeniería y Actividades Conexas

### Objetivos:

Verificar controles y procedimientos para el cumplimiento de las obligaciones, tanto formales como sustantivas de las operaciones que la empresa realiza durante todo el periodo fiscal.

Identificar las operaciones entre partes relacionadas que estén sujetas a regulaciones de precios de transferencia y que cumplan con lo dispuesto en el Código Tributario y su reglamento, en materia de aspectos formales que rigen el control y la documentación requerida para soportar las operaciones realizadas entre estas.

### Alcance:

Investigar si existen incumplimientos legales sobre las transacciones en la empresa e Identificar la existencia de operaciones entre partes relacionadas ubicadas en el exterior del país y en consecuencia, la sujeción del ente auditado al régimen de precios de transferencia.

PROCEDIMIENTOS AUDITORÍA FISCAL	Ref. Pt's.	Hecho por	Rev. Por	Fecha
Formalidades				
1. Verifique si la Empresa ha dado cumplimiento a las siguientes obligaciones formales y tributarias: Obligaciones formales de los comerciantes Declaraciones e informes Libros legales Legalidad de documentos emitidos	P-1	M.E.R.A.	E.J.	08-nov
Cuentas por Cobras / IVA Debito Fiscal / Ingresos				
2. Verifique los saldos y el movimiento de las cuentas por cobrar, identifique las sub-cuentas más significativas y examínelas; verificando que exista suficiente documentación de soporte que se prestó el servicio.	P-2	M.E.R.A.	E.J.	08-nov
3. Tomar una muestra de las cuentas comerciales por cobrar, verificando la antigüedad de saldos para determinar si se están deduciendo cuentas incobrables que no cumplan con los requisitos establecidos de ley.	P-3	M.E.R.A.	E.J.	08-nov

<b>PROCEDIMIENTOS AUDITORÍA FISCAL</b>	<b>Ref. Pt's.</b>	<b>Hecho por</b>	<b>Rev. Por</b>	<b>Fecha</b>
4. Verifique que los saldos de IVA Crédito e IVA debito se hayan liquidado para determinar si el impuesto declarado esta correcto.	P-4	M.E.R.A.	E.J.	08-nov
5. Elaborar conciliación de ingresos con libros legales de IVA, declaraciones y contabilidad e indagar sobre diferencias.	P-5	M.E.R.A.	E.J.	08-nov
Cuentas por pagar / Acreedores / IVA Crédito Fiscal				
6. Seleccione una muestra de los comprobantes de crédito fiscal e Importaciones, verifique que hayan sido contabilizados, incluidos en el libro de compras, declarados y que sus documentos de soporte cumplan con los requisitos de ley.	P-6	M.E.R.A.	E.J.	08-nov
7. Identifique cuales son según la administración de la sociedad los sujetos relacionados, y los tipos de operaciones que realizan entre ellos, conforme Art. 199-C del Código Tributario.	P-7	M.E.R.A.	E.J.	08-nov
8. Solicite el movimiento auxiliar de la cuenta Acreedores Varios del grupo al que pertenece la compañía, identifique movimientos más significativos, examine la documentación de soporte.	P-8	M.E.R.A.	E.J.	09-nov
9. Obtenga confirmaciones de saldos de partes relacionadas y cotéjelas con los registros contables al cierre, en caso de existir diferencias investiguelas con la administración.	P-9	M.E.R.A.	E.J.	09-nov
10. Verifique que esté declarado el IVA retenido por servicios adquiridos de personas no domiciliadas en el periodo que corresponde y pagado el impuesto definitivo.	P-10	M.E.R.A.	E.J.	09-nov
Propiedad Planta y Equipo				
11. Verificar los movimientos de adiciones y bajas de la propiedad planta y equipo, específicamente los realizados entre partes relacionadas y la depreciación o amortización.	P-11	M.E.R.A.	E.J.	09-nov
Costos de obras				
12. Realice una prueba a una de las obras ejecutadas desde su inicio hasta terminado el ejercicio fiscal y verifique que los costos en ella registrados, corresponden a la obra en ejecución y chequear que tengan los documentos de soporte suficientes, que estén verificados, autorizados y que estén debidamente pagados para determinar su deducibilidad.	P-12	M.E.R.A.	E.J.	09-nov
13. Verifique los valores de costo de obras ya finalizadas durante el periodo de estudio e indague sobre las variaciones existentes para comprobar que estos no se hayan incrementado.	P-13	M.E.R.A.	E.J.	08-nov

PROCEDIMIENTOS AUDITORÍA FISCAL	Ref. Pt's.	Hecho por	Rev. Por	Fecha
Gastos de Operación/Retenciones				
14. Examinar de los gastos de operación cuentas más representativas, a fin de determinar la deducibilidad de estos y si se está utilizando para el giro del negocio.	P-14	M.E.R.A.	E.J.	09-nov
15. Verifique en los gastos que no estén deduciendo pérdidas provenientes de actos u operaciones efectuadas con sujetos relacionados o con domiciliados en estados con regímenes preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales.	P-15	M.E.R.A.	E.J.	09-nov
16. Realice una revisión de que las retenciones del impuesto sobre las rentas realizadas, que se hayan declarado y pagado en el periodo mensual correspondiente durante todo el ejercicio fiscal.	P-16	M.E.R.A.	E.J.	10-nov
17. Obtenga los convenios y contratos por asistencia técnica y pago de regalías celebrados con otros países para verificar si los compromisos entre las partes se cumplen y si están registradas las operaciones y pagados los impuestos correspondientes.	P-17	M.E.R.A.	E.J.	10-nov
18. Verifique las transferencias realizadas y los pagos efectuados e investigue si la empresa dá cumplimiento al Art. 158 A del Código Tributario, en cuanto a retener como pago definitivo el 25% de ISR sobre los pagos realizados a cualquier sujeto que se haya constituido, se encuentre domiciliado o residan en países, estados o territorios de nula o baja tributación o paraísos fiscales, considerando las excepciones de las tasa de retencion reducidas segun dicho Artículo.	N/A			
Otros ingresos				
19. Comprobar que en las ventas de bienes muebles se haya calculado y declarado la ganancia de capital correspondiente.	P-19	M.E.R.A.	E.J.	10-nov
20. Verifique que se haya presentado el informe de operaciones con sujetos relacionados F982 y dichas operaciones durante el ejercicio fiscal sean iguales o superiores a US\$571,429.	P-20	M.E.R.A.	E.J.	10-nov
21. Verifique la documentación, información y prueba de respaldo de las operaciones con sujetos relacionados o Sujetos domiciliados, constituidos o ubicados en países estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales respecto al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el articulo 147 del Código Tributario.	P-21	M.E.R.A.	E.J.	10-nov

PROCEDIMIENTOS AUDITORÍA FISCAL	Ref. Pt's.	Hecho por	Rev. Por	Fecha
Otros ingresos				
22. Solicite el estudio de precios de transferencia y evalúe la estructura organizativa del grupo, la información de partes relacionadas involucradas, la metodología utilizada y verifique que las operaciones realizadas con sujetos relacionados hayan dado cumplimiento al Art. 62-A de Código Tributario en cuanto a que dichas operaciones estén a precios de mercado.	<i>P-22</i>	<i>M.E.R.A.</i>	<i>E.J.</i>	<i>10-nov</i>
23. Solicite el resumen de operaciones entre partes relacionadas a fin de verificar si el contribuyente ha realizado operaciones o transacciones con sujetos domiciliados, constituidos o ubicados en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales y que haya dado cumplimiento al Art. 62-A en cuanto a que dichas operaciones estén a precios de mercado.	<i>P-23</i>	<i>M.E.R.A.</i>	<i>E.J.</i>	<i>10-nov</i>
24. Incluya en el Dictamen e informe Fiscal los apartados necesarios relacionados con las operaciones de sujetos relacionados o con sujetos domiciliados o residentes en países, estados o territorios de regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales indicando el cumplimiento de las obligaciones tributarias.	<i>Nota 2.3 y 2.4 Informe</i>	<i>E.J.</i>	<i>M.Y.R.R.</i>	<i>01-mar</i>

## 2.5 EJECUCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL

 <p><b>HRR AUDITORES</b></p>	<p><b>HRR ASOCIADOS, S.A DE C.V.</b>  <b>AUDITORES Y CONSULTORES</b>  <b>CLIENTE: CONSTRUCTORA EL SALVADOR, S.A DE C.V.</b></p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">PREP.</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">M.Y.R.R.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">REV.</td> <td></td> </tr> </table>	PREP.	M.Y.R.R.	REV.	
PREP.	M.Y.R.R.					
REV.						
<b>CÉDULA DE MARCAS</b>						
<b>Ref.</b>	<b>SIGNIFICADO</b>					
<p>✓</p> <p>✗</p> <p>⊗</p> <p>└</p> <p>┌</p> <p>□</p> <p>☑</p> <p>⊘</p> <p>^</p> <p>n</p> <p>s</p> <p>Ⓢ</p> <p>C</p> <p>S</p> <p>IA</p> <p>N/A</p> <p>Hgo__</p> <p>Aje__</p> <p>Rec__</p> <p>PP</p> <p>CP</p> <p>A/A</p> <p>A/P</p> <p>P/T</p> <p>Mp</p> <p>└</p> <p>↘</p>	<p>Verificado contra comprobantes</p> <p>Verificado contra registros contables</p> <p>No cumple con los requisitos</p> <p>Comprobado físicamente</p> <p>No se encontró físicamente</p> <p>Completar con la fuente de información de la compañía</p> <p>Completado con fuente de información de la compañía</p> <p>Diferencia Encontrada</p> <p>Sumas verificadas</p> <p>Operaciones verificadas</p> <p>Solicitud de confirmación enviada (fecha _____)</p> <p>Solicitud de confirmación recibida (fecha _____)</p> <p>Conformidad recibida</p> <p>Circularización no contestada pero aclarada</p> <p>Inconformidad recibida y aclarada</p> <p>No aplica</p> <p>Hallazgo 101, 102 ... / 201, 202 (según fecha de visita)</p> <p>Ajuste No.____</p> <p>Reclasificación No.____</p> <p>Pagos posteriores</p> <p>Cédula preparada por el cliente</p> <p>Archivo administrativo</p> <p>Archivo permanente</p> <p>Papeles de trabajo / Archivo corriente</p> <p>Memorando de planeación</p> <p>Cotejado contra libros de IVA</p> <p>Cotejado contra Declaraciones</p> <p>Cotejado contra estudio de precios de transferencia</p>					
<p>_____</p> <p><b>FIRMA AUDITOR</b></p>	<p>_____</p> <p><b>FIRMA SUPERVISOR</b></p>					

		<b>HRR ASOCIADOS, S.A. DE C.V. AUDITORES Y CONSULTORES</b>												<b>P-1</b>					
<b>HRR AUDITORES</b>		<b>CONSTRUCTORA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</b>												Hoja No. <u>1</u> de <u>1</u>					
<b>CEDULA: VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES FORMALES</b>														<table border="1"> <tr> <td>PREP.</td> <td>M.E.R.A</td> </tr> <tr> <td>REV.</td> <td>E.J.H.M.</td> </tr> </table>		PREP.	M.E.R.A	REV.	E.J.H.M.
PREP.	M.E.R.A																		
REV.	E.J.H.M.																		
<b>PERIODO 2012</b>																			
<b>CONCEPTOS</b>				<b>P</b>	<b>E</b>	<b>R</b>	<b>I</b>	<b>O</b>	<b>D</b>	<b>O</b>	<b>S</b>								
		<b>E</b>	<b>F</b>	<b>M</b>	<b>A</b>	<b>M</b>	<b>J</b>	<b>J</b>	<b>A</b>	<b>S</b>	<b>O</b>	<b>N</b>	<b>D</b>						
<b>OBLIGACIONES FORMALES DE LOS COMERCIANTES</b>																			
Inscripción de EF - Dictamen en CNR																			
Presentación de Formularios a Digestyc																			
Renovación de Matricula de Comercio																			
Credencial de Junta Directiva																			
Publicación de Llamamiento a Junta General de Accionistas																			
Publicaciones de Renovacion de Matricula																			
Nombramiento de Auditor Externo																			
Nombramiento de Auditor Fiscal																			
<b>DECLARACIONES E INFORMES</b>																			
IVA																			
Pago a Cuenta y Retenciones																			
Informe de Retenciones IVA 1%																			
Actualización de Dirección (F211)																			
Informe Anual de Retenciones																			
Informe Anual de Accionistas																			
Impuesto sobre la Renta ejercicio																			
Informe de Proveedores, Clientes, Acreedores y Deudores (F987)																			
Informe de operaciones con sujetos relacionados (F982)																			
Declaracion Anual de Alcaldia																			
<b>REGISTROS</b>																			
Libro de Compras																			
Libro de Ventas a Contribuyentes																			
Libro de Ventas a Consumidores																			
Libro Diario Mayor																			
Libro de Actas																			
Libro de Estados Financieros																			
Libro de Aumento y Disminucion de Capital																			
Libro de Accionistas																			
<b>DOCUMENTOS EMITIDOS</b>																			
CCF																			
Exportaciones																			
Consumidor Final																			
Notas de Credito																			
Comprobantes de Retención																			
<b>CONCLUSIÓN: se verificaron todas las obligaciones formales y se determina que están cumplidas.</b>																			



HRR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.  
AUDITORES Y CONSULTORES

P-2

HRR AUDITORES

CLIENTE: CONSTRUCTORA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Hoja No. 1 de 6

CEDULA: MOVIMIENTO AUXILIAR DE LAS CUENTAS POR COBRAR

Periodo: 2012

PREP.	M.E.R.A.
REV.	E.J.H.M.

Código Contable	Código Auxiliar	Nombre de Cuenta	Saldo Inicial enero/12	Saldo final Dic/12	Observaciones
110204		CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR			
11020101		Cuentas Comerciales por Cobrar	\$ 404,819.99	\$ 885,242.62	
	S079	Obra Ampliación Juan Pablo li/Es	\$ -	\$ 522,477.52	
	S108	Obra Sondeos Guajoyo /El Salvador	\$ 6,618.41	\$ -	
	S118*	Obra Pilotes Puente Edén San Juan /Sv	\$ 257,756.15	\$ 17,707.52	* En febrero cancelo \$34,646.93, marzo \$59,077.12, abril se hizo contrato por adicional por \$224,180.25, Julio pago anticipo por \$100,000.00, septiembre pago \$140,179.10, quednado en diciembre saldo por \$17,707.52
	S121	Obra Sondeos Chaparral li /El Salvado	\$ 43,631.56	\$ -	
	S125	Obra Sondeos Puente Tamulasco /Sv	\$ 14,271.87	\$ -	
	S127	Obra Panamericana San Miguel /Salvado	\$ 13,378.13	\$ -	
	S128	Obra Altos Del Boulevard Sector li /S	\$ 38,718.84	\$ -	
	S129	Obra Perforaciones Mides /El Salvador	\$ 23,856.56	\$ -	
	S130	Obra Pilotes Puente Tamulasco /Salvad	\$ -	\$ -	
	S132	Obra Sondeos Geotecnicos Carolina /Sv	\$ 6,588.47	\$ -	
	S133	Obra Pilotes 4c-Astaldi /El Salvador	\$ -	\$ -	
	S134	Obra Fovial Grupo 07 Pavimentadas /Sa	\$ -	\$ 82,942.37	
	S140	Obra Prueba De Extracción Santafé /Sv	\$ -	\$ 6,477.61	
	S146	Obra Sondeos El Carmen /El Salvador	\$ -	\$ -	
	S150	Obra Talud Las Jacarandas /El Salvado	\$ -	\$ 50,869.80	



HRR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.  
AUDITORES Y CONSULTORES

P-2

HRR AUDITORES

CLIENTE: CONSTRUCTORA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Hoja No. 2 de 6

CEDULA: MOVIMIENTO AUXILIAR DE LAS CUENTAS POR COBRAR

Periodo: 2012

PREP.	M.E.R.A.
REV.	E.J.H.M.

Código Contable	Código Auxiliar	Nombre de Cuenta	Saldo Inicial enero/12	Saldo final Dic/12	Observaciones
110204		<b>Grupo Constructora</b>	\$ 2306,875.53	\$ 2815,113.50	
	11020401	Constructora Guatemala	\$ 39,722.03	\$ 145,341.88	
	11020402	Constructora Honduras	\$ 2,391.44	\$ 613,398.94	
	11020406	Constructora Nicaragua	\$ 15,752.46	\$ 436,794.61	
	11020408	Constructora Costa Rica	\$ 1014,697.24	\$ 1040,977.92	
	11020409	Constructora Panamá	\$ 15,975.44	\$ 578,600.15	
	11020410	Constructora Centroamérica	\$ 475,918.00	\$ -	
	11020416	Constructora México	\$ 718,348.21	\$ -	
11020417		<b>Constructora Portugal</b>	\$ 4,776.47	\$ -	
		Facturación Constructora Portugal	\$ 4,776.47	\$ -	
11020419		<b>Constructora México</b>	\$ 19,294.24	\$ -	
		Constructora México, S.A.	\$ 19,294.24	\$ -	
110205		<b>Deudores Varios</b>	\$ 16,113.97	\$ 17,469.18	
11020502		<b>Retenciones Contractuales</b>	\$ 7,519.80	\$ 7,519.80	
	S066	Obra Reparación Muelle De Corsain	\$ 7,519.80	\$ 7,519.80	
11020509		<b>Otros Deudores</b>	\$ 8,594.17	\$ 9,949.38	
	2437	Inverconca, S.A. De C.V.	\$ 353.91	\$ -	
	2526	Maccaferri De El Salvador, S.A. De C.	\$ 269.50	\$ -	
	3251	Jorge Torres Arias	\$ 300.00	\$ 500.00	
	3488	Rafael Antonio Munguía	\$ 450.00	\$ -	
	3625	Dirección General De Tesorería	\$ 613.62	\$ 1,820.61	
	4393	Juristas, S.A. De C.V.	\$ 540.00	\$ -	
	4923	RJ, S.A. De C.V.	\$ -	\$ 399.28	



HRR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.  
AUDITORES Y CONSULTORES

P-2

HRR AUDITORES

CLIENTE: CONSTRUCTORA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

CEDULA: MOVIMIENTO AUXILIAR DE LAS CUENTAS POR COBRAR

Hoja No. 3 de 6

Periodo: 2012

PREP.	M.E.R.A.
REV.	E.J.H.M.

Código Contable	Código Auxiliar	Nombre de Cuenta	Saldo Inicial enero/12	Saldo final Dic/12	Observaciones
	5037	Impuestos Por Aplicar	\$ 8.88	\$ 8.88	
	9030	Rodolfo Alvarado	\$ 5,814.91	\$ 5,814.91	
	9059	Noé Jeremías Cortez	\$ -	\$ 392.00	
	9079	Santo Aurelio Tenorio	\$ -	\$ 9.02	
	9188	Mario Ernesto Sandoval Echeverría	\$ -	\$ 67.20	
	9211	María Gloria Vigil (Oficina)	\$ -	\$ 303.48	
	9493	Erick Alexander Mejía	\$ 123.87	\$ -	
	9507	Sergio De Jesus Orantes	\$ -	\$ 212.00	
	9626	José Cruz Elías Mira	\$ -	\$ 422.00	
	9640	Leonel De Jesús Valle González	\$ 119.48	\$ -	
<b>110206</b>		<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>\$ 5,068.90</b>	<b>\$ 5,809.69</b>	
<b>11020602</b>		<b>Depósitos en Garantía</b>	<b>\$ 5,068.90</b>	<b>\$ 5,809.69</b>	
	2566	Ana Daisy Maldonado	\$ -	\$ 1,100.00	
	2593	Rodolfo Antonio Rosa Menjivar	\$ -	\$ 300.00	
	3187	Messer De El Salvador,S.A.De C.V.	\$ 154.23	\$ 154.23	
	3231	Distribuidora Del Sur, S.A.De C.V.	\$ 229.00	\$ -	
	3403	Oxigeno Y Gases De El Salvador,S.A.De	\$ 1,324.46	\$ 1,324.46	
	3613	Infra De El Salvador,S.A.De C.V.	\$ 896.21	\$ 651.00	
	4443	Inversiones Galo,S.A.De C.V.	\$ 1,050.00	\$ 1,050.00	
	4605	CAESS, S.A. De C.V.	\$ 115.00	\$ 230.00	
	4924	Reyes Adalberto Hernández	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	
	S134	Obra FOVIAL Grupo 07 Pavimentadas /Sa	\$ 300.00	\$ -	



HRR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.  
AUDITORES Y CONSULTORES

P-2

HRR AUDITORES

CLIENTE: CONSTRUCTORA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.  
CEDULA: MOVIMIENTO AUXILIAR DE LAS CUENTAS POR COBRAR

Hoja No. 4 de 6

Periodo: 2012

PREP.	M.E.R.A.
REV.	E.J.H.M.

Código Contable	Código Auxiliar	Nombre de Cuenta	Saldo Inicial enero/12	Saldo final Dic/12	Observaciones
110207		CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS	\$ 17,717.88	\$ 32,697.09	
11020701		Anticipo a Funcionarios y Empleados	\$ 12,520.00	\$ 11,900.00	
	9038	David Moreno (Salvadoreño)	\$ 500.00	\$ -	
	9041	Walter Zetino	\$ 570.00	\$ 500.00	
	9061	Wilmer Osman Zavala Muñoz	\$ 500.00	\$ 500.00	
	9075	Jorge A. Sinto	\$ -	\$ 500.00	
	9076	Manuel E. Ortiz Hernández	\$ 500.00	\$ -	
	9077	Vidal Antonio Cortez Orellana	\$ 500.00	\$ 500.00	
	9082	Julio Rivera	\$ 500.00	\$ -	
	9088	Leodan Mauricio Rivera	\$ 500.00	\$ -	
	9129	Juan José Navarro	\$ -	\$ 500.00	
	9137	Santos Manuel Rodríguez Aquino	\$ 500.00	\$ -	
	9138	Martin López Otero	\$ -	\$ 500.00	
	9141	José Humberto Orellana	\$ -	\$ 500.00	
	9144	David Antonio García Aguilar	\$ -	\$ 500.00	
	9191	Pedro Arturo Sevillano	\$ -	\$ 500.00	
	9201	Saúl Chávez	\$ 750.00	\$ -	
	9202	José Guillermo Alfaro	\$ 500.00	\$ 500.00	
	9221	Oscar Armando Medrano García	\$ 500.00	\$ 500.00	
	9229	José Edwin Miguel Girón	\$ -	\$ 500.00	
	9258	Juan Miguel Acosta	\$ 500.00	\$ 500.00	
	9265	Roberto Carlos Quijada	\$ 500.00	\$ -	



HRR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.  
AUDITORES Y CONSULTORES

P-2

HRR AUDITORES

CLIENTE: CONSTRUCTORA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.  
CEDULA: MOVIMIENTO AUXILIAR DE LAS CUENTAS POR COBRAR

Hoja No. 5 de 6

Periodo: 2012

PREP.	M.E.R.A.
REV.	E.J.H.M.

Código Contable	Código Auxiliar	Nombre de Cuenta	Saldo Inicial enero/12	Saldo final Dic/12	Observaciones
	9338	América Vásquez	\$ -	\$ 500.00	
	9357	Boris Antonio González	\$ 700.00	\$ 700.00	
	9399	Luis Alonso Portillo	\$ 500.00	\$ -	
	9430	Jorge Alberto Hernández	\$ 500.00	\$ -	
	9437	Edgardo López Catalán	\$ 500.00	\$ -	
	9438	Marco Antonio García Toro	\$ (500.00)	\$ -	
	9463	Manuel Antonio Cañas Ángel	\$ 500.00	\$ 500.00	
	9495	José Alcides Marroquín Quijano	\$ -	\$ 500.00	
	9496	José Samuel Canjura Alegría	\$ 500.00	\$ -	
	9507	Sergio De Jesús Orantes	\$ 1,000.00	\$ -	
	9512	Juan Antonio Enríquez Alfaro	\$ 1,000.00	\$ 500.00	
	9517	José Cristino Cañas	\$ -	\$ 500.00	
	9550	José Eduardo Campos Medrano	\$ 500.00	\$ -	
	9560	Santos Humberto Rodríguez	\$ -	\$ 2,000.00	
	9656	Carlos Rubén Murcia Gómez	\$ 500.00	\$ -	
	9737	Suyapa Cristela Polio De Hernández	\$ -	\$ 200.00	
<b>11020702</b>		<b>Prestamos A Funcionarios Y Empleados</b>	<b>\$ 5,197.88</b>	<b>\$ 20,797.09</b>	
	3851	Eduardo Gómez	\$ -	\$ 200.00	
	4254	Sergio Vladimir Díaz	\$ 15.96	\$ -	
	9022	José Pernet	\$ 3,700.00	\$ 15,589.52	
	9096	Ricardo Fernández	\$ 55.55	\$ -	
	9193	Mauricio Rodríguez	\$ 646.00	\$ -	
	9211	María Gloria Vigil (Oficina)	\$ 300.00	\$ 300.00	
	9229	José Edwin Miguel Girón	\$ 20.00	\$ -	



HRR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.  
AUDITORES Y CONSULTORES

P-2

HRR AUDITORES

CLIENTE: CONSTRUCTORA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.  
CEDULA: MOVIMIENTO AUXILIAR DE LAS CUENTAS POR COBRAR

Hoja No. 6 de 6

Periodo: 2012

PREP.	M.E.R.A.
REV.	E.J.H.M.

Código Contable	Código Auxiliar	Nombre de Cuenta	Saldo Inicial enero/12	Saldo final Dic/12	Observaciones
	9258	Juan Miguel Acosta	\$ (11.73)	\$ -	
	9278	Elmer Martínez Pérez	\$ -	\$ -	
	9314	Nelson Ovidio Gálvez	\$ -	\$ 3,000.00	
	9338	América Vásquez	\$ 140.00	\$ -	
	9356	Noé Cruz Sabrian	\$ 52.44	\$ -	
	9357	Boris Antonio González	\$ -	\$ -	
	9401	Carlos Armando Galdámez	\$ 164.29	\$ -	
	9437	Edgardo López Catalán	\$ -	\$ 250.00	
	9459	Manuel Alvarenga Ticas	\$ -	\$ -	
	9486	Elmer Geovany Molina	\$ 40.00	\$ -	
	9504	Alexander Adonay Morales Hiraheta	\$ -	\$ 9.97	
	9552	Oscar Antonio Soriano	\$ 75.37	\$ -	
	9558	Luis Ángel Mencos Mejía	\$ -	\$ 815.94	
	9626	José Cruz Elías Mira	\$ -	\$ 415.00	
	9656	Carlos Rubén Murcia Gómez	\$ -	\$ 216.66	

Conclusión : los saldos reflejados en las cuentas por cobrar son efectivamente los valores pendientes de cobro a la fecha de presentación de los Estados Financieros considerando los iniciales del mes de enero y los reflejados al mes de diciembre de 2012 del contribuyente Constructora de El Salvador, S.A de C.V.

		<b>HRR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.</b> <b>AUDITORES Y CONSULTORES</b>			<b>P-2.1</b>	
<b>HKK AUDITORES</b>		Hoja No. <u>1</u> de <u>1</u>				
<b>CLIENTE: CONSTRUCTORA EL SALVADOR, S.A DE C.V.</b>		<b>PREP.</b>		<b>M.E.R.A.</b>		
<b>CEDULA: CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR</b>		<b>REV.</b>		<b>E.J.H.M.</b>		
<b>Periodo: 2012</b>						
<b>Código de Obra</b>	<b>Fecha</b>	<b>Cuentas Comerciales por Cobrar</b>	<b>Saldo Actual</b>	<b>Soportados</b>	<b>Autorizados</b>	<b>Validados</b>
S108	28/02/2012	Obras Sondeos Guajoyo El Salvador	\$ 6,618.41	✓	✓	✓
S118	28/02/2012	Obra Pilotes Puente Eden San Juan	\$ 223,109.22	✓	✓	✓
S121	28/02/2012	Obra Sondeos Chaparral II El Salvador	\$ 39,319.93	✓	✓	✓
S127	28/02/2012	Obra Panamericana San Miguel El Salvador	\$ 13,378.13	✓	✓	✓
S131	28/02/2012	Obra Pozo portal del Casco El Salvador	\$ 36,827.77	✓	✓	✓
S133	28/02/2012	Obra Pilotes 4C-Astaldi El Salvador	\$ 99,242.75	✓	✓	✓
S134	28/02/2012	Obra Fovial Grupo 07 Pavimentadas	\$ 61,148.89	✓	✓	✓
<b>Total mes de Febrero</b>			\$ 479,645.10	✓	✓	✓
S118	31/10/2012	Obra Pilotes Puente Eden San Juan El Salvador	\$ 17,707.52	✓	✓	✓
S140	31/10/2012	Obra Prueba de Extracción SantaFe Salvador	\$ 6,477.61	✓	✓	✓
S146	31/10/2012	Obra Sondeos El Carmen El Salvador	\$ 20,351.80	✓	✓	✓
S149	31/10/2012	Obra Pilotes Puente el Chino El Salvador	\$ 28,100.11	✓	✓	✓
S150	31/10/2012	Obra Talud Las Jacarandas El Salvador	\$ 127,774.86	✓	✓	✓
S152	31/10/2012	Obra Sondeos Puente el Rosario El Salvador	\$ 14,632.80	✓	✓	✓
S153	31/10/2012	Obra Sondeos Iglesia Vida Nueva El Salvador	\$ 1,754.32	✓	✓	✓
<b>Total mes de Octubre</b>			\$ 216,799.02			
<b>Observaciones:</b> Se verificó que los valores en las cuentas por cobrar comerciales corresponden efectivamente a la obra en ejecución. Se obtuvo el detalle de los auxiliares de las cuentas y se comprobó soportes con facturas y créditos fiscales y quedan que respaldan el valor de las facturas. Cada una de las obras tienen soporte de lo facturado de las cuentas por cobrar y además cuentan con la estimación del avance de la obra avalado por un Ingeniero encargado y firmadas por el cliente que da fe y están conformes con los valores que se le están cobrando  En conclusión los movimientos de las cuentas por cobrar comerciales están debidamente soportados y corresponden a las obras en ejecución.						

		HRR ASOCIADOS, S.A. DE C.V. AUDITORES Y CONSULTORES			P-3				
Hoja No. <u>1</u> de <u>1</u>									
CLIENTE: CONSTRUCTORA EL SALVADOR, S.A. DE C.V. CEDULA: CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Periodo:2012				<table border="1"> <tr> <td>PREP.</td> <td>M.E.R.A.</td> </tr> <tr> <td>REV.</td> <td>E.J.H.M.</td> </tr> </table>		PREP.	M.E.R.A.	REV.	E.J.H.M.
PREP.	M.E.R.A.								
REV.	E.J.H.M.								
CODIGO ASIGNADO	CONCEPTO	DOCUMENTO	ULTIMA FECHA DE MOVIMIENTO	FECHA DE VENCIMIENTO	SALDO	OBSERVACIONES.			
S079-	Obra Ampliacion Juan Pablo II	FC-0004	(12/2009)	17.12.2010	\$ 522,477.52	Desde el año 2009 no tiene movimiento debido a que se encuentra en litigio.			
S118-	Obra Pilote Puente San Juan	CF-0544	(08/2012)	30.09.2012	\$ 6,510.19				
S118-	Obra Pilote Puente San Juan	CF-0545	(08/2011)	31.01.2012	\$ 11,197.33	Ya tiene un año de no tener movimiento la cuenta y la ultima fecha de gestion de cobro realizada es de fecha 30 de junio.			
S128-	Obra Altos Del Boulevard Ejercito	FC-0165	(04/2012)	01.05.2012	\$ 58,776.13				
S134-	Obra Fovial Grupo 08	FC-0005	(12/2012)	31.01.2012	\$ 82,942.37				
S140-	Obra Prueba De Extraccion Sta Fe.	CF-0500	(03/2012)	22.04.2012	\$ 6,477.61				
S150-	Obra Talud Las Jacarandas Es	FC-0003	(12/2012)	22.01.2013	\$ 37,398.57				
S150-	Obra Talud Las Jacarandas Es	FC-0200	(12/2012)	15.01.2013	\$ 13,471.23				
S154-	Obra Derrumbes Grupo 8	FC-0002	(12/2012)	22.01.2012	\$ 23,104.98				
S154-	Obra Derrumbes Grupo 9	FC-0009	(12/2012)	31.01.2013	\$ 69,545.35				
S157-	Obra Fovial Grupo 6	FC-0007	(12/2012)	31.01.2013	\$ 112,117.47				
	Total De La Muestra				\$ 944,018.75				
CONCLUSION: a la fecha la empresa no posee cuentas incobrables que se esten deduciendo que no cumplan con los requisitos de ley.									





HRR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.  
AUDITORES Y CONSULTORES

P-5

Hoja N°   1   de 1

PREP.	M.E.R.A.
REV.	E.J.H.M.

**CONSTRUCTORA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**  
**CEDULA: CONCILIACIÓN DE INGRESOS DECLARADOS CON LOS REGISTRADOS**

Periodo: 2012

2012 PERIODO	INGRESOS				VARIACIONES				OBSERVACIÓN
	DECLAR. IVA 1	REG. IVA 2	CONTA. GRAL 3	DECLAR. PAC 4	1 - 2	2 - 3	3 - 4	1 - 4	
ENERO	240,414.00	240,413.99	373,649.95	373,919.54	0.01	(133,235.96)	(269.59)	(133,505.54)	
FEBRERO	710,131.85	710,131.85	537,369.84	537,326.24	-	172,762.01	43.60	172,805.61	
MARZO	931,798.59	931,798.59	753,261.37	752,170.96	-	178,537.22	1,090.41	179,627.63	
ABRIL	919,473.97	919,473.97	972,492.77	970,354.69	-	(53,018.80)	2,138.08	(50,880.72)	
MAYO	944,529.64	944,529.64	1000,162.25	999,900.29	0.00	(55,632.61)	261.96	(55,370.65)	
JUNIO	390,118.19	390,118.19	185,931.68	257,009.12	(0.00)	204,186.51	(71,077.44)	133,109.07	
JULIO	295,928.14	295,928.14	251,509.84	198,229.46	0.00	44,418.30	53,280.38	97,698.68	
AGOSTO	129,535.78	129,535.78	277,624.77	277,523.21	0.00	(148,088.99)	101.56	(147,987.43)	
SEPTIEMP	868,810.68	868,810.68	756,392.21	756,342.88	(0.00)	112,418.47	49.33	112,467.80	
OCTUBRE	196,917.36	196,917.36	237,695.89	233,682.34	0.00	(40,778.53)	4,013.55	(36,764.98)	
NOVIEMBRE	54,472.16	54,472.16	53,861.02	105,576.49	-	611.14	(51,715.47)	(51,104.33)	
DICIEMBRE	1262,586.64	1262,586.64	1475,641.63	1097,392.93		(213,054.99)	378,248.70	165,193.71	
<b>TOTAL</b>	<b>6944,717.00</b>	<b>6944,716.99</b>	<b>6875,593.22</b>	<b>6559,428.15</b>	<b>0.01</b>	<b>69,123.77</b>	<b>316,165.07</b>	<b>385,288.85</b>	
ING. LIQ RENTA	6802,619.67	6802,619.67	6802,619.67	6802,619.67					
DIFERENCIA	142,097.33	142,097.32	72,973.55	(243,191.52)					
	1	2	3	4	5	6			
OBSERVACIONES:									
1)	la diferencia \$142,097.33, corresponde a la explicacion de la 2) y 4)								
2)	Esta diferencia de \$72,973.55, corresponde a los gastos no operacionales, debido a que se netea con los ingresos no operacionales								
3)	la diferencia \$243,191.52, corresponde a la explicacion de la 2) y 5)								
4)	la diferencia de \$69,123.77 se debe a que los registro de IVA y declaraciones IVA se incluye el valor el valor de las ventas de activo fijo por \$728,333.22, menos el neto de los anticipos registrados en contabilidad \$646,365.12 menos otros ingresos que no generan IVA por valor de \$ 12,844.33.								
5)	la diferencia de \$316,165.07 se debe a que en el Pago a Cuenta no se incorporó una venta de \$234,163.68								
6)	la diferencia de \$385,288.35, corresponden a la explicacion 4) y 5)								



**HRR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**  
**AUDITORES Y CONSULTORES**

**P-6**

**ATRIBUTOS**

- a) Gastos o egresos necesarios para el Giro del Contribuyente
- b) Contabilizado y Declarado
- c) El crédito fiscal es reclamado durante los 3 periodos posteriores a la fecha de emisión de doc
- d) Adquisición de Bienes Muebles destinados al Activo Fijo
- e) Cumple con los requisitos de ley
- f) Documento Original

Hoja No. 1 de 2

**CLIENTE: CONSTRUCTORA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**  
**CEDULA: COMPRAS Y CREDITO FISCAL CONTABILIZADOS Y DECLARADOS**  
**Periodo: 2012**

PREP.	M.E.R.A.
REV.	E.J.H.M.

NO.	FECHA	No.de CCF.	PROVEEDOR	COMPRAS EXENTAS		COMPRAS GRAVADAS			ANT. IVA PERC	TOTAL COMPRAS	ATRIBUTOS						OBSERVACIONES		
				INTERNAS	IMPORTACION E INTERNACION	INTERNAS	IMPORTACION E INTERNACION	CREDITO FISCAL			a)	b)	c)	d)	e)	f)			
199	06.01.12	202	RJ CONSTRUCTORES CONSULTORES, S.A. DE C.V.			\$ 58,156.84		\$ 7,560.39		\$ 65,717.23									
631	19.01.12	4-1197	ADUANA TERRESTRE EL AMATILLO				\$ 32,875.00	\$ 4,273.75		\$ 37,148.75									
342	11.01.12	176	MACCAFERRI DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.			\$ 30,254.40		\$ 3,933.07		\$ 34,187.47									
829	29.01.12	10	MACCAFERRI DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.			\$ 25,976.80		\$ 3,376.98		\$ 29,353.78									
311	10.01.12	2390	ANGEL DE JESUS OLMEDO ESCOBAR			\$ 19,803.35		\$ 2,574.44		\$ 22,377.79									
456	14.01.12	24473	ACEROS DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.			\$ 19,536.66		\$ 2,539.77		\$ 22,076.43									
457	14.01.12	24476	ACEROS DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.			\$ 17,880.94		\$ 2,324.52		\$ 20,205.46									
823	28.01.12	7	MACCAFERRI DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.			\$ 15,857.10		\$ 2,061.62		\$ 17,918.52									
363	11.01.12	4-563	ADUANA TERRESTRE EL AMATILLO				\$ 11,093.31	\$ 1,442.13		\$ 12,535.44									
523	17.01.12	2402	ANGEL DE JESUS OLMEDO ESCOBAR			\$ 9,456.20		\$ 1,229.31		\$ 10,685.51									
677	21.01.12	24495	ACEROS DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.			\$ 9,265.00		\$ 1,204.45		\$ 10,469.45									
678	21.01.12	24496	ACEROS DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.			\$ 8,372.30		\$ 1,088.40		\$ 9,460.70									
632	19.01.12	4-4454	ADUANA SAN BARTOLO				\$ 5,533.08	\$ 719.30		\$ 6,252.38									
226	07.01.12	128	JORGE ALBERTO HERNANDEZ			\$ 5,526.20		\$ 718.41		\$ 6,244.61									
727	24.01.12	136	JORGE ALBERTO HERNANDEZ			\$ 5,483.24		\$ 712.82		\$ 6,196.06									
187	05.01.12	4-800	ADUANA AREA DE COMALAPA				\$ 5,396.54	\$ 701.55		\$ 6,098.09									
499	15.01.12	4-3517	ADUANA AREA DE COMALAPA				\$ 4,306.92	\$ 559.90		\$ 4,866.82									
630	19.01.12	874837	ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.			\$ 4,141.77		\$ 538.43		\$ 4,680.20									
47	29.12.11	4-48028	ADUANA AREA DE COMALAPA				\$ 3,622.00	\$ 470.86		\$ 4,092.86									
686	21.01.12	696	MULTIPAV, S.A. DE C.V.			\$ 3,501.06		\$ 455.14		\$ 3,956.20									
462	13.06.12	239	RJ CONSTRUCTORES CONSULTORES, S.A. DE C.V.			\$ 47,683.05		\$ 6,198.80		\$ 53,881.85									
196	01.06.12	68	PLATINIUM, S.A. DE C.V.			\$ 28,615.26		\$ 3,719.98		\$ 32,335.24									
708	22.06.12	4-13091	ADUANA TERRESTRE EL AMATILLO				\$ 15,281.23	\$ 1,986.56		\$ 17,267.79									
332	07.06.12	4-43171	ADUANA AREA DE COMALAPA				\$ 15,085.00	\$ 1,961.05		\$ 17,046.05									
673	21.06.12	4-45739	ADUANA SAN BARTOLO			\$ 3,753.38		\$ 487.94		\$ 4,241.32									
534	15.06.12	4-44009	ADUANA SAN BARTOLO			\$ 3,406.31		\$ 442.82		\$ 3,849.13									
199	01.06.12	8606	MARTA LUZ PEÑA DE TORRES			\$ 3,193.55		\$ 415.16		\$ 3,608.71									
803	27.06.12	374	TRANSPORTES LOPEZ CASTELLON, S.A. DE C.V			\$ 3,140.00		\$ 408.20		\$ 3,548.20									
704	22.06.12	58	MARIO ERNESTO SANDOVAL ECHEVERRIA			\$ 2,850.00		\$ 370.50		\$ 3,220.50									
331	07.06.12	4-43162	ADUANA AREA DE COMALAPA				\$ 2,840.62	\$ 369.28		\$ 3,209.90									
170	01.06.12	205615	LA CENTRO AMERICANA, S.A.			\$ 2,118.57		\$ 275.41		\$ 2,393.98									



HRR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.  
AUDITORES Y CONSULTORES

P-6

ATRIBUTOS

- a) Gastos o egresos necesarios para el Giro del Contribuyente
- b) Contabilizado y Declarado
- c) El crédito fiscal es reclamado durante los 3 periodos posteriores a la fecha de emisión de doc
- d) Adquisición de Bienes Muebles destinados al Activo Fijo
- e) Cumple con los requisitos de ley
- f) Documento Original

Hoja No. 2 de 2

CLIENTE: CONSTRUCTORA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.  
CEDULA: COMPRAS Y CREDITO FISCAL CONTABILIZADOS Y DECLARADO  
Periodo: 2012

PREP.	M.E.R.A.
REV.	E.J.H.M.

NO.	FECHA	No.de CCF.	PROVEEDOR	COMPRAS EXENTAS		COMPRAS GRAVADAS			ANT. IVA PERC	TOTAL COMPRAS	ATRIBUTOS						OBSERVACIONES
				INTERNAS	IMPORTACION E INTERNACION	INTERNAS	IMPORTACION E INTERNACION	CREDITO FISCAL			a)	b)	c)	d)	e)	f)	
464	13.06.12	3917667	TELEMOVIL EL SALVADOR,S.A.			\$ 2,081.83		\$ 270.64		\$ 2,352.47	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	
653	20.06.12	8412216	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR			\$ 1,844.00		\$ 239.72		\$ 2,083.72	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	
453	13.06.12	1182	MULTIPAV,S.A.DE C.V.			\$ 1,794.00		\$ 233.22		\$ 2,027.22	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	
705	22.06.12	8930	MARTA LUZ PEÑA DE TORRES			\$ 1,776.54		\$ 230.95		\$ 2,007.49	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	
687	22.06.12	24	JORGE ALBERTO HERNANDEZ			\$ 1,723.94		\$ 224.11		\$ 1,948.05	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	
290	06.06.12	233	RJ CONSTRUCTORES CONSULTORES,S.A. DE C.V.			\$ 1,631.20		\$ 212.06		\$ 1,843.26	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	
827	30.06.12	245	RJ CONSTRUCTORES CONSULTORES,S.A. DE C.V.			\$ 1,631.20		\$ 212.06		\$ 1,843.26	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	
163	31.05.12	4-11582	DHL				\$ 1,537.92	\$ 199.93		\$ 1,737.85	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	
227	03.06.12	1157	MULTIPAV,S.A.DE C.V.			\$ 1,518.00		\$ 197.34		\$ 1,715.34	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	
160	01.12.12	31	INVERCONCA,S.A. DE C.V.			\$ 52,376.82		\$ 6,808.99		\$ 59,185.81	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	
98	28.11.12	4-85267	ADUANA SAN BARTOLO				\$ 36,937.46	\$ 4,801.87		\$ 41,739.33	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	
161	01.12.12	32	INVERCONCA,S.A. DE C.V.			\$ 23,007.82		\$ 2,991.02		\$ 25,998.84	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	
491	16.12.12	34	INVERCONCA,S.A. DE C.V.			\$ 13,000.00		\$ 1,690.00		\$ 14,690.00	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	
187	02.12.12	4-27688	DHL				\$ 8,288.00	\$ 1,077.44		\$ 9,365.44	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	
744	31.12.12	20120011	GRUPO RODIOKRONSA, S.L				\$ 8,054.00	\$ 1,047.02		\$ 9,101.02	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	
300	08.12.12	361	TECNOLOGIAS DIVERSAS,S.A.DE C.V.			\$ 8,000.00		\$ 1,040.00		\$ 9,040.00	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	
678	27.12.12	229669	LA CENTRO AMERICANA, S.A.			\$ 7,519.94		\$ 977.59		\$ 8,497.53	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	
97	28.11.12	4-85265	ADUANA SAN BARTOLO				\$ 7,443.69	\$ 967.68		\$ 8,411.37	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	
657	26.12.12	509	TRANSPORTES LOPEZ CASTELLON,S.A.DE C.V.			\$ 6,600.00		\$ 858.00		\$ 7,458.00	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	
530	19.12.12	3919	EQUIPOS DE CONSTRUCCION,S.A. DE C.V.			\$ 5,760.00		\$ 748.80		\$ 6,508.80	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	
441	14.12.12	47	JORGE ALBERTO HERNANDEZ			\$ 5,094.55		\$ 662.29		\$ 5,756.84	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	
580	21.12.12	4-29378	DHL				\$ 5,032.85	\$ 654.27		\$ 5,687.12	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	
679	27.12.12	229670	LA CENTRO AMERICANA, S.A.			\$ 5,013.29		\$ 651.73		\$ 5,665.02	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	
492	16.12.12	3906	EQUIPOS DE CONSTRUCCION,S.A. DE C.V.			\$ 4,320.00		\$ 561.60		\$ 4,881.60	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	
729	29.12.12	3968	EQUIPOS DE CONSTRUCCION,S.A. DE C.V.			\$ 4,320.00		\$ 561.60		\$ 4,881.60	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	
742	30.12.12	3973	EQUIPOS DE CONSTRUCCION,S.A. DE C.V.			\$ 4,320.00		\$ 561.60		\$ 4,881.60	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	
5	01.11.12	134	DEPRO INGENIEROS,S.A. DE C.V.			\$ 4,243.98		\$ 561.72		\$ 4,795.70	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	
440	14.12.12	3627	CONSTRUMARKET,S.A.DE C.V.			\$ 3,871.73		\$ 503.32		\$ 4,375.05	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	
420	13.12.12	69	AENOR EL SALVADOR,S.A. DE C.V.			\$ 3,520.42		\$ 457.65		\$ 3,978.07	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	

Conclusion : la muestra verificada esta debidamente contabilizada y soportada con documentos que cumplen con los requisitos establecidos en el código tributario.



HRR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.  
AUDITORES Y CONSULTORES

**P-7**

HRR AUDITORES

Hoja No. 1 de 1

CLIENTE: CONSTRUCTORA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.  
CEDULA: IDENTIFICACION DE SUJETOS RELACIONADOS Y TIPO DE OPERACIONES

PREP.	M.E.R.A.
REV.	E.J.H.M.

Periodo: 2012

Código Contable	Pais	Sujetos Relacionados	Tipo de Operaciones						Observaciones	
			a	b	c	d	e	f		
21204501	Guatemala:	Constructora de Guatemala, S.A.		✓	✓				✓	Operaciones de Ingreso y egreso
21204502	Honduras:	Constructora de Honduras, S.A.		✓						Operaciones de Ingreso y egreso
21204508	Nicaragua:	Constructora de Nicaragua, S.A.		✓						Operaciones de Ingreso y egreso
21204511	Costa Rica:	Constructora de Costa Rica, S.A.			✓					Operaciones de Ingreso y egreso
21204509	Panamá:	Constructora de Panamá, S.A.		✓						Operaciones de Ingreso y egreso
21204512	México:	Constructora de México, S.A. de C.V.						✓		Operaciones de Egreso
21204513	Grupo:	Constructora Centroamericana, S.A.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		No se identificaron operaciones
	Grupo:	Cimentaciones, S.A.	✓				✓			Operaciones de Egreso

- a) Asistencia Técnica
- b) Transferencia de Activo Fijo
- c) Compra de Inventarios
- d) Pago de Regalías
- e) Pago de Intereses
- f) Pago de otros Servicios

Conclusión: Se identificaron según los registros contables las operaciones que se realizan con partes relacionadas, se solicitó la lista de clientes y proveedores para evaluar los supuestos conforme al Artículo 199-C y no aplica el parámetro de parte relacionada con clientes ni proveedores.



		<b>HRR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.</b> <b>AUDITORES Y CONSULTORES</b>			<b>P-8.1</b>	
<b>HRR AUDITORES</b>		<b>Hoja No. 1 de 1</b>				
<b>CLIENTE: CONSTRUCTORA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</b>					<b>PREP. M.E.R.A.</b>	
<b>CEDULA: VERIFICACIÓN DE SOPORTE ACREEDORES GRUPO CONSTRUCCIÓN</b>					<b>REV. E.J.H.M.</b>	
<b>Periodo: 2012</b>						
Registro	Fecha	Codigo Contable	Descripción y Nombre de Cuenta	Valor Facturado	Total Relacionada	Marcas
<b>CUENTAS POR PAGAR GRUPO CONSTRUCTORA C.A.</b>						
		21050507	Constructora Guatemala		\$ 136,338.17	
ND-018	21.01.2012		Fc1463/Cables Y Herramientas Pilote	\$ 5,482.81		☐
ND-035	28.02.2012		Fc1520/Pr-21/ Guatemala	\$ 36,968.39		☐
ND-036	28.02.2012		Fc1521/Barras Hq,Nq Y Accesorios/Guatemala	\$ 6,790.59		☐
ND-005	11.10.2012		Pgo Imptos/N010/N013/Fc1789/Imp/Cjas Plasticas,Caden	\$ 10,852.75		☐
PD-0237	30.11.2012		Fc1852/1kelly Telescópico Para Pilotera R10/Guatemala	\$ 7,443.73		☐
PD-0238	30.11.2012		Fc1853/Pi09 Pilotera Soilmec Tipo R10,Serie 851 Con	\$ 36,937.50		☐
PD-0209	14.12.2012		Guatemala/Fc1881/\$17,84As	\$ 14,278.40		☐
PD-0210	14.12.2012		Guatemala/Fc1882/\$21,980/Seguro Rc Y Riesgos Ene-Dici/2	\$ 17,584.00		☐
		21050508	Constructora Honduras		\$ 41,004.61	
PD-0274	27.07.2012		Fc384/1carretilla Elevadora Marca Manitu Modelo.Mt17	\$ 41,004.61		☐
		21050509	Constructora Nicaragua		\$ 264,516.70	
ND-012	18.11.2012		Pago De Fc128 A Constructora Nicaragua	\$ 5,439.99		☐
ND-012	18.11.2012		Pago De Fc129 A Constructora Nicaragua	\$ 4,927.66		☐
ND-012	18.11.2012		Pago De Fc132 A Constructora Nicaragua	\$ 9,099.11		☐
		21050511	Constructora Panamá		\$ 320,670.42	
ND-020	25.01.2012		Pago Impuestos Fc1816/Grua Linbelt 7570/ Panamá	\$ 32,875.00		☐
ND-006	11.02.2012		Dai-Fc1846/Kit De Barrena,Ly14,Barrenas,Brocas	\$ 196,893.63		☐
ND-030	24.06.2012		Fc2007/Bombas De Agua, Cabeza Tubo Inte	\$ 15,281.31		☐
ND-024	18.07.2012		Fc2036/Camisas Acoples,Martillos,Limpiador/ Panamá	\$ 8,167.98		☐
ND-010	12.08.2012		Fc2061/Bombas Para Agua Y Lodos Lg,Cosma,Ly,Br1	\$ 6,265.00		☐
ND-027	28.09.2012		Fc2109/Cargador Frontal	\$ 38,437.50		☐
ND-020	25.10.2012		Fc2150/Cargador Frontal Cf16/Panamá	\$ 22,750.00		☐
		21050510	Constructora Costa Rica		\$ 24,404.74	
ND-028	28.02.2012		Fc1300/Oscilador Oc03-Constructora Costa Rica	\$ 8,587.50		☐
ND-031	27.05.2012		Fc1354/Accesorios Para Puente Titihuapa/ Costa R	\$ 9,457.24		☐
ND-030	28.07.2012		Fac-1387 Cr Bomba De Agua P/Sondeos/Costa Rica	\$ 3,531.25		☐
ND-005	10.09.2012		Fc1398/ly14 Y Distribuidores/ Costa Ric	\$ 2,828.75		☐
		21204512 - DE	Constructora México		\$ 3,471.28	
PD-0498	31.03.2012		Liq.Saldo Ptte.Cta 21500000 Aux.4595 Contra Cta	\$ 242.72		☐
ND-016	10.09.2012		Fc234/Tubos Bq De 3.05mtrs/Constructora México	\$ 3,228.56		☐

Conclusión : Las transacciones estan debidamente soportadas con el documento que emiten para generar esta obligación a nombre del contribuyente.



CLIENTE: CONSTRUCTORA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.  
CEDULA: DETALLE DE CONFIRMACIONES DE SALDOS

Hoja No. 1 de 1

Periodo: 2012

PREP.	M.E.R.A.
REV.	E.J.H.M.

Referencia de Confirmación	Partes Relacionadas	Cuentas por Cobrar			Cuentas por Pagar			Observaciones
		Saldos Contable	Saldo S/confirmación	Diferencia	Saldos Contable	Saldo S/confirmación	Diferencia	
C.G2011	Constructora de Guatemala, S.A.	\$ 145,341.88	\$ 145,341.88	\$ -	\$ 477,583.50	\$ 477,583.50	\$ -	
C.H2011	Constructora de Honduras, S.A.	\$ 162,090.75	\$ 160,558.69	\$ 1,532.06	\$ 60,424.66	\$ 60,424.66	\$ -	La diferencia en las cuentas por cobrar se debe a que la compañía relacionada no ha reflejado en sus saldos valor correspondientes a accesorios de piloteria según factura de exportacion FX268 mes de febrero.
C.N2011	Constructora de Nicaragua, S.A.	\$ 436,794.61	\$ 436,794.61	\$ -	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ -	
C.CR2011	Constructora de Costa Rica, S.A.	\$ 1040,977.92	\$ 1040,977.92	\$ -	\$ 61,980.99	\$ 61,980.99	\$ -	
C.P2011	Constructora de Panamá, S.A.	\$ 578,600.15	\$ 578,600.15	\$ -	\$ 715,611.79	\$ 712,580.54	\$ 3,031.25	Falta de registrar factura del exterior por concepto de tubos BQ de 3.0 mtrs.en el mes de Octubre.
C.M2011	Constructora de México, S.A. de C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,228.60	\$ 3,228.60	\$ -	
C.C2011	Constructora Centroamericana, S.A.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,248.60	\$ 7,248.60	\$ -	
							\$ -	

Conclusión: Se enviaron las confirmaciones de los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar, y se recibieron todas encontrándose una diferencia por cobrar y por pagar que se investigó con los encargados.



HRR AUDITORES

HRR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.  
AUDITORES Y CONSULTORES

P-10

PREP.	M.E.R.A.
REV.	E.J.H.M.

CLIENTE: CONSTRUCTORA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

CEDULA :VERIFICACION IVA DECLARADO DE PERSONAS NO DOMICILIADA POR SERVICIOS ADQUIRIDOS

Periodo: 2012

DETALLE DE DECLARACIONES DE IVA RETENCION A PERSONAS NO DOMICILIADAS

2 0 1 2 OPERACIONES DEL MES	MARZO VALOR DECLARADO/CONTABILIZADO	OCTUBRE VALOR DECLARADO	NOVIEMBRE CONTABILIZADO	DICIEMBRE DECLARADO Y CONTABILIZADO			TOTAL	Declarado	OBSERVACIONES
Monto sujeto	\$ 104,603.00		\$ 101,311.00	\$ 106,846.60	\$ 20,416.67	\$ 8,054.00			
Referencia/descripcion	Fact.20110230 Cimentaciones Asistencia Técnica a la Gestión		Fact. 20110866 Asistencia Técnica Cimentaciones Abril- Sep/12	Fact.25520011/Royalties por explotar Marca Internaciones de enero A dic./12	Fact.3452011/Pago interes por financiamiento con afiliada Const. Guatemala de Enero a Dic./12	Fact.20120011/ciment aciones Asistencia Técnica De Oct.A Dic./12	\$ -		Cotejado con declaracion mensual
Crédito x Retenc. IVA No Domiciliados según contabilidad	\$ 13,598.39	\$ -	\$ 13,170.43	\$ 13,890.06	\$ 2,654.17	\$ 1,047.02	\$ 61,523.36	✓	
MONTO SI DECLARACION DEL MES	\$ 13,598.39	\$ 13,170.43	\$ -	\$ 13,890.06	\$ 2,654.17	\$ 1,047.02	\$ -		
	✓	✓	✓	✓	✓	✓	\$ 61,523.36		

CONCLUSIÓN: Se verifico que lo registrado fuera declarado y pagado e incluido en las retenciones del impuesto de IVA a no domiciliados por asistencia tecnica, regalías y pago de intereses por financiamiento en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nota: En el mes de Octubre por indicaciones de uno de los accionistas, se solicito que se pagara el impuesto en el mes que corresponde y se contabilizara al mes siguiente para efectos tributarios.



HRR AUDITORES

Hoja No. 1 de 1

CLIENTE: CONSTRUCTORA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

CEDULA: CEDULA ANALITICA DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO Y DEPRECIACIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS.

CUENTA: MAQUINARIA Y EQUIPO

PREP.	M.E.R.A.
REV.	E.J.H.M.

Periodo: 2012

Fecha	Detalle del Movimiento	Parte Relacionada	MOVIMIENTOS				DEPRECIACION/ AMORTIZACION				SALDO ACTUAL	
			SALDO AL 31/12/12	ADICIONES	BAJAS	AJUSTES	SALDO ACTUAL	SALDO AL 31/12/12	ADICIONES	BAJAS		AJUSTES
	Saldo Inicial		\$ 1489,532.01				\$ 1489,532.01	\$ 521,306.94				
31.01.2012	Sin Movimiento			\$ -			\$ 1489,532.01		\$ 2,717.93			\$ 524,024.87
11.02.2012	Compra de perforadora Longyear tipo LF-70	Panamá		\$ 182,500.00			\$ 1672,032.01					\$ 524,024.87
28.02.2012	Compra de perforadora Longyear tipo LF-90	Guatemala		\$ 36,092.24			\$ 1708,124.25		\$ 2,717.93	\$ 483.14		\$ 526,259.66
17.02.2012	Venta de Pilotera Soimec Tipo R-10 C	Guatemala			\$ 48,314.20		\$ 1659,810.05					\$ 526,259.66
19.03.2012	Venta de Perforadora Hidraulica Marca Boart	Guatemala			\$ 182,500.00		\$ 1477,310.05		\$ 3,077.00			\$ 529,336.66
26.04.2012	Venta de Perforadora Hidraulica Marca Boart Longy	Panamá			\$ 132,018.39		\$ 1345,291.66					\$ 529,336.66
26.04.2012	Venta de Bomba de Agua Bean Royal Tipo 5	Panamá			\$ 3,874.36		\$ 1341,417.30		\$ 2,385.26	\$ 1,811.91	\$ 359.07	\$ 529,550.94
31.05.2012	Sin Movimiento			\$ -			\$ 1341,417.30		\$ 2,344.52		\$ 322.10	\$ 531,573.36
29.06.2012	Venta de Carretilla Elevadora Marca Manitu	Panamá			\$ 104,388.66		\$ 1237,028.64		\$ 1,876.25	\$ 2,783.70		\$ 530,665.91
27.07.2012	Compra de Carretilla Elevadora Marca Manitu	Honduras		\$ 39,510.73			\$ 1276,539.37		\$ 1,841.27			\$ 532,507.18
31.08.2012	Sin Movimiento			\$ -			\$ 1276,539.37		\$ 1,972.97			\$ 534,480.15
08.09.2012	Venta de Pilotera Soimec Tipo R-10 C	Panamá			\$ 269,473.31		\$ 1007,066.06		\$ 1,074.73	\$ 7,185.95		\$ 528,368.93
31.10.2012	Sin Movimiento			\$ -			\$ 1007,066.06		\$ 1,191.40			\$ 529,560.33
30.11.2012	Compra de Pilotera Solmeic Tipo R- 10 C	Guatemala		\$ 41,364.18			\$ 1048,430.24		\$ 1,191.40		\$ 233.34	\$ 530,518.39
31.12.2012	Sin Movimiento			\$ -			\$ 1048,430.24		\$ 1,074.73			\$ 531,593.12
				\$ 299,467.15	\$ 740,568.92				\$ 23,465.39	\$ 12,264.70	\$ 914.51	

Conclusión: Los movimientos registrados como adiciones y bajas entre las partes afiliadas estan documentados y se verificaron los calculos de depreciación de cada uno de ellos, al igual que las reclasificaciones  
Los valores en concepto de depreciación se realizaron de conformidad al articulo 30 del Código Tributario.

 <b>HRR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.</b> <b>AUDITORES Y CONSULTORES</b>		<b>P-12</b>							
<b>HRR AUDITORES</b>		Hoja No. <u>1</u> de <u>2</u>							
<b>CONSTRUCTORA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</b> <b>CEDULA:VERIFICACIÓN DE COSTOS DE OBRAS EN EJECUCIÓN CON SOPORTES</b>		<b>PREP.</b> <b>REV.</b>		<b>M.E.R.A.</b> <b>E.J.H.M.</b>					
<b>Periodo: 2012</b>									
FECHA	DOCUMENTO	CONCEPTO	MONTO	CODIGO DE OBRA	OBSERVACIONES				observaciones
					OBRA LOCAL	DOC. DE SOPORTE	VERIFICADO	INTEGRADO	
31.07.2012	CH-103-0011913	Rafael torres/s150/serv.prof.como control	\$ 1.380,00	S150	✓	✓	✓	✓	
31.07.2012	CH-103-0014427	agnimensura/s150/1levantamiento de topografía	\$ 300,00	S150	✓	✓	✓	✓	
31.07.2012	PD-103-0234	s150/servicios de seguridad en proyecto	\$ 447,10	S150	✓	✓	✓	✓	
31.07.2012	PD-103-0269	s150/prov.subcontrato diseño suelos y materiales	\$ 3.950,70	S150	✓				Es una provision liquidada en el siguiente mes
31.07.2012	PD-103-0269	s150/prov.1levantamiento topografico en proy	\$ 150,00	S150	✓				Es una provision liquidada en el siguiente mes
31.08.2012	CH-103-0628478	rafael torres/s150/serv.de control	\$ 1.150,00	S150	✓	✓	✓	✓	
31.08.2012	PD-103-0022	s150/rafael torres/s150/serv.prof.control	\$ 230,00	S150	✓	✓	✓	✓	
31.08.2012	PD-103-0022	s150/serv.seguridad en proyecto	\$ 322,90	S150	✓	✓	✓	✓	
31.08.2012	PD-103-0202	s150/servicios seguridad en proyecto	\$ 471,94	S150	✓	✓	✓	✓	
31.08.2012	PD-103-0263	s150/serv.profesionales control calidad	\$ 1.150,00	S150	✓	✓	✓	✓	
31.08.2012	PD-103-0272	s150/servicios topograficos de 2 dias en	\$ 300,00	S150	✓	✓	✓	✓	
31.08.2012	PD-103-0384	s150/revision y calibracion estacion	\$ 75,00	S150	✓	✓	✓	✓	
31.08.2012	PD-103-0393	s150/prov.subcontrato diseño suelos y	\$ (3.950,70)	S150	✓				Liq.de provisiones de subcontrato de obras mes anterior
31.08.2012	PD-103-0393	s150/prov.1levantamiento topografico	\$ (150,00)	S150	✓				Liq.de provisiones de subcontrato de obras mes anterior
31.08.2012	PD-103-0394	s150/prov.subcontrato diseño suelos y	\$ 3.950,70	S150	✓				Es una provision liquidada en el siguiente mes
31.08.2012	PD-103-0394	s150/1 prueba sanidad y control	\$ 1.060,00	S150	✓				Es una provision liquidada en el siguiente mes
30.09.2012	PD-103-0009	s150/servicios profesionales diseño de	\$ 7.901,39	S150	✓	✓	✓	✓	
30.09.2012	PD-103-0159	s150/serv.adicionales topografía	\$ 400,00	S150	✓	✓	✓	✓	
30.09.2012	PD-103-0189	s150/serv.lab.prueba sanidad 11-31/8/11	\$ 150,00	S150	✓	✓	✓	✓	
30.09.2012	PD-103-0189	s150/serv.lab.control calidad materiales	\$ 910,00	S150	✓	✓	✓	✓	
30.09.2012	PD-103-0253	s150/prov.subcontrato diseño suelos y	\$ (3.950,70)	S150	✓				Liq.de provisiones de subcontrato de obras mes anterior
30.09.2012	PD-103-0253	S150/1 prueba sanidad y control	\$ (1.060,00)	S150	✓				Liq.de provisiones de subcontrato de obras mes anterior
30.09.2012	PD-103-0265	s150/reg.trabajos por albañileria en proyec.	\$ 886,22	S150	✓	✓	✓	✓	
30.09.2012	PD-103-0274	s150/servicios topografía 27/8/11 en	\$ 150,00	S150	✓	✓	✓	✓	
30.09.2012	PD-103-0278	S150/serv.seguridad en	\$ 298,06	S150	✓	✓	✓	✓	

 <b>HRR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.</b> <b>AUDITORES Y CONSULTORES</b>						<b>P-12</b>			
<b>HRR AUDITORES</b>		Hoja No. <u>2</u> de <u>2</u>							
<b>CONSTRUCTORA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</b>						<b>PREP.</b>		<b>M.E.R.A.</b>	
<b>CEDULA:VERIFICACIÓN DE COSTOS DE OBRAS EN EJECUCIÓN CON SOPORTES</b>						<b>REV.</b>		<b>E.J.H.M.</b>	
<b>Periodo: 2012</b>									
FECHA	DOCUMENTO	CONCEPTO	MONTO	CODIGO DE OBRA	OBSERVACIONES				observaciones
					OBRA LOCAL	CON COSTOS DE SOPORTE	VERIFICADO	AUTORIZADO	
31.10.2012	CH-103-0000891	suelos y mat/s150/ser.control calidad en	\$ 1,300.00	S150	✓	✓	✓	✓	
31.10.2012	CH-103-0014780	Jorge hernandez/s150/mano de obra	\$ 2,732.27	S150	✓	✓	✓	✓	
31.10.2012	CH-103-0014817	mario sandoval/s150/serv.topografia	\$ 400.00	S150	✓	✓	✓	✓	
31.10.2012	PD-103-0045	s150/pgo hrs extras laboratorista	\$ 45.83	S150	✓	✓	✓	✓	
31.10.2012	PD-103-0052	s150/pgo hrs extras pttes laboratorista	\$ 18.75	S150	✓	✓	✓	✓	
31.10.2012	PD-103-0080	s150/servicion privado seguridad	\$ 770.00	S150	✓	✓	✓	✓	
31.10.2012	PD-103-0242	s150/subcontrato m.o.hechura canaletas en	\$ 666.25	S150	✓	✓	✓	✓	
31.10.2012	PD-103-0277	s150/pgo hrs ext.laboratorista	\$ 41.67	S150	✓	✓	✓	✓	
31.10.2012	PD-103-0277	s150/pgo hrs ext.laboratorista 3-17/9/11	\$ 45.83	S150	✓	✓	✓	✓	
30.11.2012	CH-103-0000915	herbert c/s150/446.38mtrs suministro e	\$ 1,107.02	S150	✓	✓	✓	✓	
30.11.2012	CH-103-0000926	jorge hernandez/s150/pgo servicios	\$ 697.98	S150	✓	✓	✓	✓	
30.11.2012	CH-103-0014829	herbert chavez/s150/suministro y	\$ 716.22	S150	✓	✓	✓	✓	
30.11.2012	PD-103-0018	s150/servicio seguridad 14/10-13/11/11 en	\$ 770.00	S150	✓	✓	✓	✓	
30.11.2012	PD-103-0240	s150/nov/serv.control calidad/suelos y	\$ 476.66	S150	✓	✓	✓	✓	
30.11.2012	PD-103-0255	s150/serv.control de calidad materiales	\$ 1,300.00	S150	✓	✓	✓	✓	
31.12.2012	CH-103-0012397	suelos y mat/serv.control de calidad de	\$ 476.66	S150	✓				Es una provision liquidada en el siguiente mes
31.12.2012	CH-103-0014900	Herbert chavez/s150/161.67m2 suministro e	\$ 400.94	S150	✓	✓	✓	✓	
31.12.2012	CH-103-0014900	Herbert chavez/s150/296.40ml suministro e	\$ 637.26	S150	✓	✓	✓	✓	
31.12.2012	PD-103-0083	S150/serv.seguridad 14/11-13/12/11/magnum	\$ 770.00	S150	✓	✓	✓	✓	
31.12.2012	PD-103-0183	S150/nov/serv.control calidad/sueldo y	\$ (476.66)	S150	✓	✓	✓	✓	Liq.de provisiones
31.12.2012	PD-103-0257	S150/serv.seguridad 14-21/12/11/magnum	\$ 205.33	S150	✓	✓	✓	✓	
31.12.2012	PD-103-0274	S150/suministro de 525.58 m2 instalacion	\$ 1,303.43	S150	✓	✓	✓	✓	
31.12.2012	PD-103-0274	S150/suministro de 310.19ml instalacion	\$ 666.90	S150	✓	✓	✓	✓	
31.12.2012	PD-103-0274	S150/suministro de 200m2 instalacion	\$ 160.00	S150	✓	✓	✓	✓	

CONCLUSION: Se tomo una muestra de una cuenta de costos de obras por montos mas significativos,la cuenta verificada es la de Sub-contratos de la obra S150 (Obra Talud las Jacarandas) de todo el año 2011 desde que inicio la obra y se verifico que los costos corresponden a obras locales, que cuenta con la documentacion de soporte,estan debidamente verificados y autorizados por las personas responsables .



HRR AUDITORES

Hoja No. 1 de 1

CONSTRUCTORA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.  
CEDULA: DETALLE DE COSTOS DE OBRAS FINALIZADAS DURANTE EL PERIODO

PREP.	M.E.R.A
REV.	E.J.H.M.

Periodo: 31/12/2012

CÓDIGO DE OBRA	NOMBRE DE OBRA	FECHA DE	MONTO DE	ADICIONES	OBSERVACIONES	MARCAS.
		FINALIZACIÓN	FINALIZADA	AL COSTO		
8009	Repuestos Sondagens	proyecto en curso	\$ 3,359.25	\$ -	-	X
8002	Personal constructora Cimentaciones	proyecto en curso	\$ 61,009.03	\$ -	-	X
8013	Personal Y Equipo Jet Grouting	proyecto en curso	\$ 10,857.66	\$ -	-	X
S056	Certificacion Norma Iso 9001	proyecto en curso	\$ 70,116.80	\$ -	-	X
S066	Obra Reparacion Muelle De Corsain	proyecto en curso	\$ 4,500.00	\$ -	-	X
S079	Obra Ampliacion Juan Pablo II	proyecto en curso	\$ 66,011.87	\$ -	-	X
s116	Obra Sondeos Ph Juayua /El Salvador	proyecto en curso	\$ (277.77)	\$ -	-	X
S118	Obra Pilotes Puente Eden San Juan /Sv	proyecto en curso	\$ 654,563.40	\$ -	-	X
S121	Obra Sondeos Chaparral II /El Salvador	proyecto en curso	\$ 38,485.71	\$ -	-	X
S122	Obra Fovial Grupo 16 Pavimentadas	ene-12	\$ 274,445.77	\$ 130,456.00	-	X
S123	Obra Piezometros Portal Del Casco /Sv	proyecto en curso	\$ 117.05	\$ -	-	X
S126	Obra Fovial 16b Pavimentadas Fase II /Sv	ene-12	\$ 392,145.74	\$ 76,456.00	-	X
S127	Obra Panamericana San Miguel /Salvador	proyecto en curso	\$ 89.44	\$ -	-	X
S128	Obra Altos Del Boulevard Sector II /Sv	proyecto en curso	\$ 371,703.28	\$ -	-	X
S130	Obra Pilotes Puente Tamulasco /Salvador	proyecto en curso	\$ 476,887.35	\$ -	-	X
S131	Obra Pozo Portal Del Casco /El Salvador	jun-12	\$ 9,760.95	\$ -	-	X
S133	Obra Pilotes 4c-Astaldi /El Salvador	jul-12	\$ 182,065.76	\$ 45,345.00	-	X
S134	Obra Fovial Grupo 07 Pavimentadas /Salv	proyecto en curso	\$ 994,747.47	\$ -	-	X
S135	Obra Sondeos Cerron Grande /El Salvador	proyecto en curso	\$ 19,547.62	\$ -	-	X
S136	Obra Down Hole Jiboa /El Salvador	proyecto en curso	\$ 6,640.77	\$ -	-	X
S137	Obra Reparacion Puente El Zonte /Sv	ago-12	\$ 417,147.98	\$ -	-	X
S138	Obra Sondeos Nombre De Jesus /Salvador	sep-12	\$ 11,537.79	\$ -	-	X
S155	Obra Sondeos El Chaparral III /Sv	jul-12	\$ 11,331.83	\$ -	-	X
S156	Obra Aes Nejapa Ceida 4 /El Salvador	proyecto en curso	\$ 14,363.71	\$ -	-	X
S157	Obra Fovial Grupo 05 Pavimentadas / Sv	proyecto en curso	\$ 94,721.67	\$ -	-	X
S158	Obra Sondeos Puentes Ateos /El Salvador	proyecto en curso	\$ 5,564.18	\$ -	-	X
S157	Obra Fovial Grupo 05 Pavimentadas / Sv	dic-12	\$ 94,721.67	\$ -	-	X
S158	Obra Sondeos Puentes Ateos /El Salvador	proyecto en curso	\$ 5,564.18	\$ -	-	X

CONCLUSIÓN: Se verificó que dentro de las cuentas de costos de obras existen montos adicionales por costos de obras ya finalizadas, liquidaciones de proyecto, incorporación de otros costos no pertenecientes a la obra local sino, a obras del exterior de empresas afiliadas por lo tanto se concluye que estos costos no son deducibles además de no generar ningún beneficio para la empresa local.

Se realizó la observación a la Gerencia y al cierre del ejercicio fiscal la empresa realizó las reclasificaciones de estos valores.

HRR ASOCIADOS, S.A. DE C.V. AUDITORES Y CONSULTORES						P-14		
HRR AUDITORES						Hoja No. <u>1</u> de <u>2</u>		
CONSTRUCTORA EL SALVADOR, S.A. DE C.V. CEDULA: VERIFICACIÓN DE DEDUCIBLES DE GASTOS CUENTA GASTOS DE DIRECCION ADMINISTRACIÓN Periodo: 2012						PREP.	M.E.R.A.	
						REV.	E.J.H.M.	
No. Y NOMBRE DE CUENTA	PARTIDA CONTABLE	FECHA	CONCEPTO	VALORES PARCIALES	SALDO 31/12/2012			
61101010-Sueldo Mensual-Dirección	PD-0178	31.12.2012	Planillas mensual admón.	\$ 68,200.00	\$ 74,400.00	✓	Si aplica	Se verificó el gasto, aplica al giro de la empresa y es deducible del impuesto
	PD-187	28.12.2012	Planillas mensual Dic.2012	\$ 6,200.00		✓	Si aplica	Se verificó el gasto, aplica al giro de la empresa y es deducible del impuesto
61101040-Viáticos-Dirección	PD-0049	31.12.2012	Consumo combustible	\$ 892.45	\$ 4,067.45	✓	Si aplica	Se verificó el gasto, aplica al giro de la empresa y es deducible del impuesto
	PD-0018	05.12.2012	Vehiculo Nalval/Consumo de combustible	\$ 1,200.00		✓	Si aplica	Se verificó el gasto, aplica al giro de la empresa y es deducible del impuesto
	PD-0019	05.12.2012	Vehiculo Kia rojo/Consumo de combustible	\$ 975.00		✓	Si aplica	Se verificó el gasto, aplica al giro de la empresa y es deducible del impuesto
	PD-0062	01.12.2012	Vehiculo Hi Lux/Consumo de combustible	\$ 1,000.00		✓	Si aplica	Se verificó el gasto, aplica al giro de la empresa y es deducible del impuesto
61101060-Seguro de Vida-Dirección	PD-0172	31.12.2012	Seguro vida-salud	\$ 256.00	\$ 557.40	✓	Si aplica	Se verificó el gasto, aplica al giro de la empresa y es deducible del impuesto
	PD-298	31.12.2012	Seguro vida-salud 01/12-10/12/12	\$ 301.40		✓	Si aplica	Se verificó el gasto, aplica al giro de la empresa y es deducible del impuesto
61101070-Cuota Patronal	PD-0174	31.12.2012	Total cuota patronal	\$ 1,256.00	\$ 6,977.48	✓	Si aplica	Se verificó el gasto, aplica al giro de la empresa y es deducible del impuesto
	PD-187	2/3.12.2012	Total cuota patronal año 2012	\$ 5,721.48		✓	Si aplica	Se verificó el gasto, aplica al giro de la empresa y es deducible del impuesto
61101090-Aguinaldo-Dirección	PD-0142	31.12.2012	Planilla aguinaldo dirección	\$ 1,258.98	\$ 4,866.50	✓	Si aplica	Se verificó el gasto, aplica al giro de la empresa y es deducible del impuesto
	PD-220	31.12.2012	Planilla aguinaldo dirección 1-31/12/12	\$ 3,607.52		✓	Si aplica	Se verificó el gasto, aplica al giro de la empresa y es deducible del impuesto
61101110-Gastos de Viaje-Dirección	PD-0254	31.12.2012	Compra de boletos aéreos a dirección	\$ 8,759.00	\$ 22,258.99	✓	Si aplica	Se verificó el gasto, aplica al giro de la empresa y es deducible del impuesto
	Referencia PD-0293	14.02.2012	Compra de boletos aéreo a Cali Colombia y otros vacación director	\$ 10,350.00		✓	Si aplica	Se verificó el gasto, aplica al giro de la empresa y es deducible del impuesto
	PD-295	31.10.2012	Compra boleto a Maracaibo	\$ 3,149.99		✓	Si aplica	Se verificó el gasto, aplica al giro de la empresa y es deducible del impuesto
61101120-Manutención y Hospedaje		31.12.2012	Consumo almuerzo	\$ 1,253.21	\$ 6,873.48	✓	Si aplica	Se verificó el gasto, aplica al giro de la empresa y es deducible del impuesto
	PD-315	28.12.2012	Consumo almuerzo 29/11/12	\$ 5,620.27		✓	Si aplica	Se verificó el gasto, aplica al giro de la empresa y es deducible del impuesto
61101130-Gastos de Representación		31.12.2012	Gastos de representación	\$ -	\$ 8,416.88	✓	Si aplica	Se verificó el gasto, aplica al giro de la empresa y es deducible del impuesto
	Referencia PD-0187	15.03.2012	Compra de dos pares de zapatos, un maletín para viajero, lentes y otros	\$ 2,558.32	\$ -	✓	Si aplica	Se verificó el gasto, aplica al giro de la empresa y es deducible del impuesto
	PD-0156	15.04.2012	Pago Dry Cleaning lavandería ropa enero-abril	\$ 2,033.56		✓	Si aplica	Se verificó el gasto, aplica al giro de la empresa y es deducible del impuesto
	PD-0175	28-08.2012	Pago gastos de representacion Direccion de la empresa	\$ 3,825.00		✓	Si aplica	Se verificó el gasto, aplica al giro de la empresa y es deducible del impuesto

CONCLUSIÓN: Se tomaron los saldos al 31/12/12 de las cuentas gastos de operación de la Dirección de la empresa, con valores más representativos, y se pudo constatar que las cifras que componen estos gastos y los pagos realizados son propias de empresa y por lo tanto son deducibles del impuesto, así también existen valores en este rubro que son utilizados en el giro del negocio.

 <b>HRR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.</b> <b>AUDITORES Y CONSULTORES</b>						<b>P-14</b>		
<b>HRR AUDITORES</b>						<b>Hoja No. 2 de 2</b>		
<b>CONSTRUCTORA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</b> <b>CEDULA: VERIFICACIÓN DE DEDUCIBLES DE GASTOS</b> <b>CUENTA GASTOS DE TALLER</b> <b>Periodo: 2012</b>						<b>PREP.</b> <b>REV.</b>	<b>M.E.R.A.</b> <b>E.J.H.M.</b>	
No. Y NOMBRE DE CUENTA	PARTIDA CONTABLE	FECHA	CONCEPTO	VALORES PARCIALES	SALDO 31/12/2012			OBSERVACIONES
6142010-Sueldo Mensual-Taller	PD-015	31.12.2012	Planillas mensual taller	\$ 23,856.45	\$ 89,310.78			Se verificó el pago, aplica al giro de la empresa y la deducibilidad de gasto.
	PD-022	04.02.2012	Taller/planilla cat.20/02-2/02/12	\$ 28,000.00				Se verificó el pago, aplica al giro de la empresa y la deducibilidad de gasto.
	PD-0140	04.04.2012	Taller/planilla cat.20/04-6/04/12	\$ 15,000.00				Se verificó el pago, aplica al giro de la empresa y la deducibilidad de gasto.
	PD-0224	04.11.2012	Taller/planilla cat.20/10-2/11/12	\$ 22,454.33				Se verificó el pago, aplica al giro de la empresa y la deducibilidad de gasto.
6142030-Horas extras taller	PD-0153	31.12.2012	Pago horas extras a trabajadores construcción	\$ 28,965.00	\$ 76,481.87			Se verificó el pago, aplica al giro de la empresa y la deducibilidad de gasto.
	PD-027	04.03.2012	Taller/planilla extras Cat	\$ 29,558.65				Se verificó el pago, aplica al giro de la empresa y la deducibilidad de gasto.
	PD-0228	04.11.2012	Taller/planilla extras Cat	\$ 17,958.22				Se verificó el pago, aplica al giro de la empresa y la deducibilidad de gasto.
6142040-Viáticos Taller	PD-00145	14.11.2012	Consumo combustible	\$ 3,128.00	\$ 9,046.50			Se verificó el pago, aplica al giro de la empresa y la deducibilidad de gasto.
	PD-0151	25.05.2012	Consumo combustible taller 2/20	\$ 2,825.00				Se verificó el pago, aplica al giro de la empresa y la deducibilidad de gasto.
	PD-0165	20.06.2012	Consumo combustible taller 2/20	\$ 1,855.38				Se verificó el pago, aplica al giro de la empresa y la deducibilidad de gasto.
	PD-0231	31.12.2012	Consumo combustible taller 2/20	\$ 1,238.12				Se verificó el pago, aplica al giro de la empresa y la deducibilidad de gasto.
6142060-Seguro de Vida-Taller	PD-0258	31.10.2012	Seguro vida-salud 01/11-10/12/12	\$ 2,589.65	\$ 9,269.65			Se verificó el pago, aplica al giro de la empresa y la deducibilidad de gasto.
	PD-0166	21.06.2012	Pago prima de seguro taller	\$ 3,824.00				Se verificó el pago, aplica al giro de la empresa y la deducibilidad de gasto.
	PD-0215	06.11.2012	Pago prima de seguro taller	\$ 2,856.00				Se verificó el pago, aplica al giro de la empresa y la deducibilidad de gasto.
6142070-Cuota Patronal	PD-0456	31.12.2012	Total cuota patronal año 2012	\$ 2,458.00	\$ 39,226.29			Se verificó el pago, aplica al giro de la empresa y la deducibilidad de gasto.
	PD-0168	22.06.2012	Cuota patronal taller	\$ 15,456.00				Se verificó el pago, aplica al giro de la empresa y la deducibilidad de gasto.
	PD-0244	28.11.2012	Cuota patronal taller	\$ 18,539.44				Se verificó el pago, aplica al giro de la empresa y la deducibilidad de gasto.
6142090-Aguinaldo Taller	PD-0147	31.12.2012	Planilla aguinaldo	\$ 5,865.00	\$ 14,283.72			Se verificó el pago, aplica al giro de la empresa y la deducibilidad de gasto.
	PD-0232	31.12.2012	Planilla aguinaldo taller 1-31/12/12	\$ 8,418.72				Se verificó el pago, aplica al giro de la empresa y la deducibilidad de gasto.
6142010-Gastos de Viaje Taller		31.12.2012	Compra de boletos aéreos taller	\$ 2,589.00	\$ 4,344.84			Se verificó el pago, aplica al giro de la empresa y la deducibilidad de gasto.
	PD-0158	08.09.2012	Compra de ticket de bus a Belice y México	\$ 1,755.84	\$ 1,755.84			Se verificó el pago, aplica al giro de la empresa y la deducibilidad de gasto.
6142090-Otras Compensaciones	PD-0168	31.12.2012	Compra de juguetes y piñatas navideñas	\$ 3,125.00	\$ 3,886.20			Se verificó el pago, aplica al giro de la empresa y la deducibilidad de gasto.
	PD-0228	18.11.2012	Compra de dulces, piñatas y refrigerios para fiesta empleados taller	\$ 761.20	\$ -			Se verificó el pago, aplica al giro de la empresa y la deducibilidad de gasto.
6142130-Vacación	PD-0133	31.12.2012	Gastos de representación		\$ 9,278.37			Se verificó el pago, aplica al giro de la empresa y la deducibilidad de gasto.
61402170Servicios Profesionales	PD-255	31.12.12	Perforación de pozo en proyecto		\$ 9,607.33			Se verificó el pago, aplica al giro de la empresa y la deducibilidad de gasto.

CONCLUSIÓN: Se tomaron los saldos al 31/12/12 de las cuentas gastos de operación de taller de la empresa, con los valores más representativos y se pudo constatar que existen valores que son propios de empresa y por lo tanto son deducibles del impuesto por ser utilizados para el giro de la misma.



HRR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.  
AUDITORES Y CONSULTORES

**P-15**

**HRR AUDITORES**

Hoja No.  1  de  1

PREP.	M.E.R.A.
REV.	E.J.H.M.

CLIENTE: CONSTRUCTORA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

CEDULA: PÉRDIDAS PROVENIENTES DE ACTOS U OPERACIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS

Periodo 2012

### PROCEDIMIENTO REALIZADO

Se obtuvo el detalle de los costos y gastos contabilizados y se verificó que no existieran registros donde se estaba reconociendo una pérdida, dentro de las cuentas en las que se verificó están pérdidas por cambio de moneda la cual surge del tipo de cambio cuando se realiza la conversión de moneda de lo pactado en la compra al exterior, pérdida por venta de propiedad planta y equipo cuyo unico registro es de \$0.01.

Conclusion: No se encontró registro de pérdida provenientes de actos u operaciones efectuados con sujetos relacionados.



HRR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.  
AUDITORES Y CONSULTORES

P-16

HRR AUDITORES

CONSTRUCTORA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.  
CEDULA: DETALLE DE COBRO Y PAGO DE RETENCIONES RENTA 2012

Hoja No. 1 de 1

Periodo: 2012

PREP.	M.E.R.A.
REV.	E.J.H.M.

2012 PERIODO MESES	RETENCIONES FIJOS				RETENCIONES TERCEROS				RETENCIONES TERCEROS NO DOMICILIADOS			
	MONTOS CONTABILIZADOS	MONTOS DECLARADOS(F-14)	DIFERENCIAS	COTEJADO CON F-910	MONTOS CONTABILIZADOS	MONTOS DECLARADOS(F-14)	DIFERENCIAS	COTEJADO CON F-910	MONTOS CONTABILIZADOS	MONTOS DECLARADOS(F-14)	DIFERENCIAS	COTEJADO CON F-910
ENERO	\$ 9.310,84	\$ 9.310,84	\$ -		\$ 4.252,68	\$ 4.252,68	\$ -		\$ -	\$ -	\$ -	
FEBRERO	\$ 11.721,97	\$ 11.721,97	\$ -		\$ 3.359,62	\$ 3.359,62	\$ -		\$ -	\$ -	\$ -	
MARZO	\$ 11.937,33	\$ 11.937,33	\$ -		\$ 5.509,36	\$ 5.509,36	\$ -		\$ 10.460,30	\$ 10.460,30	\$ -	
ABRIL	\$ 11.379,15	\$ 11.379,15	\$ -		\$ 6.368,32	\$ 3.718,32	\$ 2.650,00		\$ -	\$ 2.650,00	\$ (2.650,00)	
MAYO	\$ 10.390,57	\$ 10.390,57	\$ -		\$ 4.324,43	\$ 3.099,43	\$ 1.225,00		\$ -	\$ 1.225,00	\$ (1.225,00)	
JUNIO	\$ 12.819,16	\$ 12.819,16	\$ -		\$ 3.285,60	\$ 3.285,60	\$ -		\$ -	\$ -	\$ -	
JULIO	\$ 12.153,58	\$ 12.153,58	\$ -		\$ 2.399,88	\$ 2.399,88	\$ -		\$ -	\$ -	\$ -	
AGOSTO	\$ 12.116,10	\$ 12.116,10	\$ -		\$ 2.122,70	\$ 2.122,70	\$ -		\$ 2.455,50	\$ 2.455,50	\$ -	
SEPTIEMBRE	\$ 11.861,14	\$ 11.861,15	\$ (0,01)		\$ 821,59	\$ 3.277,09	\$ (2.455,50)		\$ -	\$ -	\$ -	
OCTUBRE	\$ 11.615,34	\$ 11.615,34	\$ -		\$ 4.375,24	\$ 4.375,24	\$ -		\$ 10.131,10	\$ -	\$ 10.131,10	
NOVIEMBRE	\$ 12.876,97	\$ 12.876,97	\$ -		\$ 2.275,21	\$ 2.275,21	\$ -		\$ -	\$ 10.131,10	\$ (10.131,10)	
DICIEMBRE	\$ 11.001,19	\$ 11.001,19	\$ -		\$ 12.680,42	\$ 12.680,42	\$ -		\$ 23.538,99	\$ 23.538,99	\$ -	
TOTAL	\$ 139.183,34	\$ 139.183,35	\$ (0,01)	\$ 139.159,35	\$ 51.775,05	\$ 50.355,55	\$ 1.419,50	\$ 49.343,11	\$ -	\$ 50.460,89	\$ (50.460,89)	\$ -
DIFERENCIA				\$ 24,00				\$ 1.012,44				\$ 50.460,89

Conclusion: Las retenciones estan debidamente declarados y pagados los impuestos, en cuanto a las diferencias con el F-910 es por que no se tenian documentos o numeros de registros de las personas que no se incluyen en dicho informe. Respecto a las diferencias mas comunes se debe a montos declarados con un codigo diferente al que correspondia en la cuenta contable.



HRR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.  
AUDITORES Y CONSULTORES

**P-17**

HRR AUDITORES

Hoja No. 1 de 1

CLIENTE: CONSTRUCTORA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.  
CEDULA: RETENCIONES EFECTUADAS ENTRE PARTES RELACIONADAS

PREP.	M.E.R.A.
REV.	E.J.H.M.

Periodo 2012

TIPO DE CONTRATO O CONVENIO	PAIS DE PROCEDENCIA DE	MES	MONTO	IMPUESTO DETERMINADO		OBSERVACIONES				
				IVA 13%	ISRTA					
Asistencia Técnica	España	Marzo	\$ 104,603.00	13598.39	10460.3	Servicios por asistencia tecnica al mes de marzo 2012 de la empresa cimentaciones,S.A. dando cumplimiento al contrato del pago del 3% por la producción vendida, retención 13% de IVA y 10% impuesto sobre la renta.				
Asistencia Técnica	España	Octubre	\$ 101,311.00	13170.43	10131.1	Asistencia tecnica al mes de septiembre 2012 de la empresa cimentaciones,S.A. dando cumplimiento al contrato de mutuo y reteniendo 13% de IVA y 10% de impuesto sobre la renta.				
Asistencia Técnica	España	Diciembre	\$ 8,054.00	1047.02	805.4	Servicios por asistencia tecnica al mes de noviembre 2012 de la empresa cimentaciones,S.A. dando cumplimiento al contrato, se verificó retenciones del 13% de IVA y el 10% de impuesto sobre la renta.				
Pago de regalías	España	Enero-Diciembre	\$ 106,846.60	13890.06	10684.66	El pago de regalías corresponde al 6% de la utilidad bruta de todo el periodo, se relizaron los pagos y las retenciones de impuesto sobre la renta.				
Pago de Intereses	Guatemala	Diciembre	\$ 20,416.67	2654.1671	4083.334	Existe un contrato privado de mutuo celerado entre Constructora Centroamerica y La Constructora de El Salvador con un 7% de interes anual pagaderos mensualmente.				
<p>Se concluye que se han retenido las tasas correspondientes del 13% IVA y renta sobre el servicio de asistencia tecnica y el pago de honorarios por regalías a la empresa afiliada Cimentaciones,S.A. y se ha dado cumplimiento a los contratos de mutuos y los intereses convenios entre partes y el pago de los impuestos respectivo</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 25%;"></td> <td style="width: 25%;"></td> <td style="width: 25%;"></td> <td style="width: 25%;"></td> </tr> </table>										



HRR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.  
AUDITORES Y CONSULTORES

P-19

HRR AUDITORES

Hoja No. 1 de 1

CLIENTE: CONSTRUCTORA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.  
CEDULA: VERIFICACIÓN DE GANANCIA DE CAPITAL  
CUENTA: MAQUINARIA Y EQUIPO

PREP.	M.E.R.A.
REV.	E.J.H.M.

Periodo: 2012

Fecha de la venta	Descripción de la venta				Valor de la transacción	Diferencia
		Valor en libros del bien	Depreciación	Costo Basico del Bien		
17.02.2012	Venta de Pilotera Soilmec Tipo R-10 C	\$ 47,376.92	\$ 483.14	\$ 47,860.06	\$ 47,860.06	\$ -
19.03.2012	Venta de Perforadora Hidraulica Marca Boart	\$ 182,500.00	\$ -	\$ 182,500.00	\$ 182,500.00	\$ -
26.04.2012	Venta de Perforadora Hidraulica Marca Boart Longyea	\$ 132,018.39	-\$ 1,760.25	\$ 130,258.14	\$ 130,258.14	\$ -
26.04.2012	Venta de Bomba de Agua Bean Royal Tipo 5	\$ 3,874.36	-\$ 51.66	\$ 3,822.70	\$ 3,822.70	\$ -
29.06.2012	Venta de Carretilla Elevadora Marca Manitu	\$ 104,388.66	-\$ 2,783.70	\$ 101,604.96	\$ 101,604.96	\$ -
08.09.2012	Venta de Pilotera Soilmec Tipo R-10 C	\$ 269,473.31	-\$ 7,185.96	\$ 262,287.35	\$ 262,287.35	\$ -
				\$ -		

Conclusión: Se comprobó que no se había dado ganancia ni pérdida de capital en la venta de bienes muebles .

HRR ASOCIADOS, S.A. DE C.V. AUDITORES Y CONSULTORES		P-20			
HRR AUDITORES		Hoja No. 1 de 1			
CLIENTE: CONSTRUCTORA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		PREP.	M.E.R.A.		
CEDULA: VERIFICACION DE INFORME F-982 DE OPERACIONES SUJETOS RELACIONADOS		REV.	E.J.H.M.		
Periodo: 2012					
PARTES RELACIONADAS	REFERENCIA / FECHA	DETALLE DE OPERACIÓN	MONTO	MARCAS	Observaciones
<b>VENTAS</b>					
Constructora de Guatemala, S.A.	PD-103-0401-310112	Venta Fx2266/1/Exp-Def/1 motor Marca Deuntz Tipo F61912	\$ 6,471.88	✓	Operaciones de Ingreso
	PD-103-0443-280212	Venta Fx272/Exp-Def/Bja Act./Pi-09/Pilotea Marca Solmec	\$ 37,437.50	✓	Operaciones de Ingreso
	PD-103-0443-280212	Fx274/Exp-Def/Bja Act./Accesorios Pi09 Kelly+Cabeza De	\$ 21,763.31	✓	Operaciones de Ingreso
	PD-103-0503-310312	Fx286/Exp-Def/1 motor Lister 2 pescadores, 1 cja	\$ 5,111.01	✓	Operaciones de Ingreso
	PD-103-0503-310312	Fx292/Exp-Def/1 bomba Lodos, 1 desarenador	\$ 3,566.74	✓	Operaciones de Ingreso
	PD-103-0295-300412	Fx301/4/Exp-Def/4 platinas, 4 tubos Rectangulares, 4 tubos	\$ 1,686.50	✓	Operaciones de Ingreso
Constructora de Honduras, S.A.	PD-103-0357-030912	Fx373/Exp-Def/1 cabeza Rotacion/Rsbo Gt	\$ 5,312.50	✓	Operaciones de Ingreso
	PD-103-0340-311212	Fx-007/Exp-Def/1 motor Hidraulico 3708210-85 P/Pilotea,	\$ 70,991.51	✓	Operaciones de Ingreso
PD-103-0340-311212	Fx-009/Exp-Def/1 winch Principal Marca Lohman Stoltermt	\$ 82,532.99	✓	Operaciones de Ingreso	
	PD-103-0503-310312	Fx287/Exp-Def/Ly-14 Cla Act Fijo/Perforadora Hidraulica	\$ 185,481.25	✓	Operaciones de Ingreso
Constructora de Nicaragua, S.A.	PD-103-0352-310512	Fx321,322, 328/Exp-Def/161 barras P/Perforacion/Fx329, 330/Exp-Def/Subcontrato De Perforacion En Obra	\$ 444,305.94	✓	Operaciones de Ingreso
	PD-103-034031-12-12	Pd334/Fx336/1 perforadora Marca Christensen Cs1000	\$ 37,621.58	✓	Operaciones de Ingreso
Constructora de Costa Rica, S.A.	PD-103-0401-310112	Fx259/1/Exp-Def/1 oscilador Hidraulico Marca	\$ 19,063.13	✓	Operaciones de Ingreso
	PD-103-0346-310712	Fx360/Exp-Def/1 perforadora Pr05, 1 bomba De Agua	\$ 12,527.38	✓	Operaciones de Ingreso
PD-103-0357-030912	Fx370/Exp-Def/33 barras Nq De 3mts, 3 cabezas De Tubo	\$ 1,487.19	✓	Operaciones de Ingreso	
	Constructora de Panamá, S.A.	PD-103-0401-310112	Fx258/1/Exp-Def/3 tubos Camisa 1500mm(Cam-36, Cam37, Cam38) 1 tubo	\$ 11,879.63	✓
PD-103-0295-300412		Fx307/4/Exp-Def/Perforadora Ly-11, 1 perforadora	\$ 156,184.35	✓	Operaciones de Ingreso
PD-103-0406-300612		Fx0335/Exp-Def/1 carretilla Elevadora Marca Manitou	\$ 107,493.77	✓	Operaciones de Ingreso
PD-103-0357-030912		Fx378/Exp-Def/Vta Act Fijo/1 Kelly Telescopico De 11	\$ 100,555.38	✓	Operaciones de Ingreso
<b>ASISTENCIA TECNICA</b>					
Constructora de México, S.A. de C.V.	PD-103-0352-310512	s128/8%/reg.fact.20110866 rk asistencia	\$ 7,982.00	✓	Operaciones de Egreso
	PD-103-0357-030912	s134/28%/reg.fact.20110866 rk asistencia	\$ 28,811.00	✓	Operaciones de Egreso
Cimentaciones, S.A.	FX-103-0263-310112	Fx263/Exp-Def/Asistencia Tecnica Para El Desarrollo	\$ 12,699.62	✓	Operaciones de Ingreso
	FX-103-0352-310712	Fx-0352/Asistencia Tecnica Para El Desarrollo Del	\$ 17,446.20	✓	Operaciones de Ingreso
<b>PRESTAMOS ENTRE AFILIADAS</b>					
Constructora Centroamericana, S.A.	PD-103-0272-301112	Abono A Saldo A Prestamos Constructora Centroamerica	\$ 200,000.00	✓	Operaciones de Egreso
<b>TOTAL GENERAL DE LA MUESTRAS</b>			\$ 1,578,412.36		
<p>Conclusión: Se tubo a la vista el F-982 donde se informaron las operaciones con sujetos relacionados y se han identificado los registros contables de las transacciones entre el grupo y se cumple con lo establecido en el Art. 124-A del Código Tributario que en forma conjunta el valor declarado esta arriba de \$571,429.00 dolares cotejandolo contra el formulario.</p>					

 <b>HRR AUDITORES</b>		<b>HRR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.</b> <b>AUDITORES Y CONSULTORES</b>				<b>P-21</b>
<b>CLIENTE: CONSTRUCTORA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</b> <b>CEDULA: RESUMEN DE LA DOCUMENTACION, INFORMACION Y PRUEBAS DE LOS PRECIOS DE LAS OPERACIONES</b>						<b>PREP. M.E.R.A.</b> <b>REV. E.J.H.M.</b>
<b>Periodo: 2012</b>						<b>Hoja No. 1 de 1</b>
Ref.	Informacion de Operaciones con Sujetos Relacionados	Documento	Prueba de Respaldo	Buen Orden	Buen Estado	Observaciones
13.1	Identificación completa del contribuyente	✓	N/A	✓	✓	Se verificó escritura de Constitución y sus modificatorias debidamente inscrita, Nit, NRC, Documentación del representante legal, (Descripción general de la Compañía, Antecedentes)
13.2	Identificación de sujetos relacionados	✓	✓	N/A	N/A	Se verificó detalle de todos los sujetos relacionados, nombre, dirección, identificación y registro tributario, copias de escrituras de constitución. Y organigrama del grupo empresarial.
13.1	Estructura Organizacional Interna	✓	N/A	✓	✓	Se nos proporcionó Organigrama de la empresa debidamente autorizado por el representante legal.
13.2	Transacciones Realizadas entre Partes Relacionadas	✓	✓	✓	✓	Se lleva registro de las transacciones de ingreso y egreso que se realizan con las partes relacionada elaborado mensualmente.
13.2	Metodología Utilizada	✓	✓	✓	✓	Se verificó el proceso bajo el cual se determino el principio arm's length para cada una de las operaciones según el estudio de precios de transferencia realizado por un especialista a la empresa La Constructora El Salvador, S.A de C.V.
13.1	Información Financiera (Estados Financieros e informes de volumen de ventas)	✓	✓	✓	✓	Se verificó la información contable físicamente y en sistemas informaticos
13.2	Información Relativa al Grupo o de las partes relacionadas	✓	✓	N/A	N/A	Se tiene copias de la documentación formal de las partes relacionadas y su registro o identificación tributaria .
13.1	Convenios entre Países	✓	✓	✓	✓	Entre la documentación presentada por la empresa se tiene un convenio con el país de España
	Convenios entre Partes Relacionadas	✓	N/A	✓	✓	Entre la documentación presentada por la empresa no se tiene un convenio referente a sus parte relacionadas
13.1	Pruebas Contables de Retenciones efectuadas a partes relacionadas.	✓	✓	✓	✓	Se verificó archivos: mandamiento de ingreso, comprobantes de retención y registros contables donde se efectuaron y registraron las retenciones a las transacciones con partes relacionadas
13.1	Declaraciones Tributarias	✓	✓	✓	✓	Se verificó que los impuestos de IVA y Renta retenidos a las partes relacionadas están debidamente declarados y pagados a la Administración Tributaria. Las declaraciones están archivadas en un ampo así como en un respaldo digital.
13.1	Estudio de Precios de Transferencia	✓	✓	✓	✓	La empresa cuenta con un estudio de precios de trasferencia en donde a demostrado que se cumple con el principio de plena competencia, el cual sirvió de base para verificar alguna de la información anterior.
<b>Conclusión: la Compañía tiene en buen estado y en orden los documentos que respaldan la información y pruebas tanto de los registros contables como de la documentación de las operaciones realizadas con sujetos relacionados según los establecido en el Artículo 147 del Código Tributario.</b>						

		<b>HRR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.</b> <b>AUDITORES Y CONSULTORES</b>			<b>P-22</b>				
		<b>HRR AUDITORES</b>			Hoja No. <u>1</u> de <u>1</u>				
CLIENTE: CONSTRUCTORA EL SALVADOR, S.A. DE C.V. CEDULA: EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA Periodo: 2012		<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">PREP.</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">M.E.R.A.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">REV.</td> <td style="text-align: center;">E.J.H.M.</td> </tr> </table>		PREP.	M.E.R.A.	REV.	E.J.H.M.		
PREP.	M.E.R.A.								
REV.	E.J.H.M.								
<b>EVALUACION DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL GRUPO</b>									
<b>PARTICIPACION ACCIONARIA</b>	<b>PRINCIPALES ACCIONISTAS</b>	<b>N° DE ACCIONES</b>	<b>VALOR</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>				
	Cimentaciones S.A	99	\$ 49.500,00	99,00%	Se verificó el registro de accionistas, su capital ha sido suscrito y pagado. Se confrontó con el estudio de precios de transferencia que fuera la misma información.				
	Constructora Centroamericana, S.A.	1	\$ 500,00	1,01%					
	<b>TOTAL</b>	100	\$ 50.000,00	100,00%					
Cumple con lo establecido en el código tributario artículo 199-C literal a) , ademas es una sociedad que pertenece a un grupo empresarial denominado "Grupo Constructora"									
<b>N°</b>	<b>INFORMACIÓN DE PARTES RELACIONADAS INVOLUCRADAS</b>								
1	Constructora de Guatemala, S.A. Registro Fiscal: 75302482 Domicilio Fiscal : Edificio Casa Dorada N°21 Guatemala								
2	Constructora de Honduras, S.A. Registro Fiscal: 6150569 Domicilio Fiscal : Avenida Los Cedillos N°980 Santa Rosa, Honduras								
3	Constructora de Nicaragua, S.A. Registro Fiscal: 803372005 Domicilio Fiscal : Av. Los combatientes senda el algodón N°52								
4	Constructora de Costa Rica, S.A. Registro Fiscal: 7880221013 Domicilio Fiscal : Oficentro Multiupark, edificio Terraza 3° nivel oficina N°47 Guachepelin Escazu Costa Rica.								
5	Constructora de Panamá, S.A. Registro Fiscal: 1143251275939 Domicilio Fiscal : Urbanización la Esperanza, Gregorio Miro y Ricardo Miro. Local 93 Panamá								
6	Constructora de México, S.A. de C.V. Registro Fiscal: SGS1NH0280707 Domicilio Fiscal : Avenida las tres Torres N°584								
7	Constructora Centroamericana, S.A. Registro Fiscal: 34565962 Domicilio Fiscal : Edificio C, Heroldsberg - Germany Guatemala								
8	Cimentaciones, S.A. Registro Fiscal: 28809648 Domicilio Fiscal : Calle Velasquez N°60 Condominio España								
En el estudio se realizó un análisis de la estructura organizativa del grupo (participación accionaria) y las compañías que la integran. Todas las partes relacionadas anteriormente descritas participan en las operaciones intercompañía que cubre el estudio de precios de transferencia evaluado.									
NOTA: Las operaciones llevadas a cabo con partes relacionadas descritas en el estudio de precios de transferencia fueron cotejadas con las identificadas y verificadas en el procedimiento n°9 del programa de trabajo las cuales efectivamente suman los montos reflejados, Véase PT N° 9 y ademas se verificaron los registros contables según papeles de trabajo									

 <b>HRR AUDITORES</b>	<b>HRR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.</b> <b>AUDITORES Y CONSULTORES</b>		<b>P-22.1</b>				
	Hoja No. 1 de 1						
<b>CLIENTE: CONSTRUCTORA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</b> <b>VERIFICACIÓN DE ANÁLISIS FUNCIONAL DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA.</b>		<table border="1"> <tr> <td style="color: red; font-weight: bold;">PREP.</td> <td style="color: red; font-weight: bold;">M.E.R.A.</td> </tr> <tr> <td style="color: red; font-weight: bold;">REV.</td> <td style="color: red; font-weight: bold;">E.J.H.M.</td> </tr> </table>	PREP.	M.E.R.A.	REV.	E.J.H.M.	
PREP.	M.E.R.A.						
REV.	E.J.H.M.						
<p>Dentro del estudio de precios de transferencia se verificó las principales actividades que desarrolla la Compañía, un análisis del tipo de industria de la construcción, detalle de las filiales, resumen de la información financiera y fiscal. Dentro del análisis funcional se revisó las funciones descritas, activos utilizados y los riesgos asumidos los cuales anexamos a continuación:</p>							
<p><b>RIESGOS GENERALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>ESTRATEGIA CORPORATIVA</b></li> </ul> <p>La compañía Constructora de El Salvador, S.A de C.V. tiene metas y estrategias propias, algunas de ellas se planean de manera grupal, dependiendo de las necesidades de estas, de las operaciones para aprovechar y desarrollar un crédito como cualquier grupo con partes relacionadas, sin depender totalmente una de la otra cada una con su razón de negocios bien establecida.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>ACTIVOS</b></li> </ul> <p>Todas las operaciones que realiza Constructora de El Salvador con sus partes relacionadas son asumidas con sus propios riesgos, como cualquier empresa independiente en el mercado, utilizando sus propios recursos y activos y asumiendo los riesgos del mercado, sin utilizar recursos activos o riesgos a cuenta de partes relacionadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b></li> </ul> <p>Constructora de El Salvador no realiza ningún tipo de inversión en investigación y desarrollo por lo que no existe ni absorbe riesgo alguno relacionado con esas funciones de manera propia o a cargo de sus partes relacionadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>RIESGO CAMBIARIO</b></li> </ul> <p>Las operaciones realizadas entre la Constructora de El Salvador, S.A y sus partes relacionadas son facturadas en dólares y registradas al tipo de cambio de acuerdo a las Normas de Información Financiera, en caso de resultar una diferencia cambiaria entre lo facturado y lo pagado Constructora de El Salvador absorbe la fluctuación cambiaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CRÉDITO A CLIENTES</b></li> </ul> <p>La Compañía no mantiene políticas de crédito por lo que de esta manera evita así cualquier riesgo derivado de cuentas incobrables.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CONTROL DE GASTOS</b></li> </ul> <p>Constructora de El Salvador, S.A de C.V. asume todas las funciones relacionadas con el control de gastos, utilizando sus propios mecanismos y riesgos, y es probable de la aplicación de estos y por ende absorberá cualquier riesgo relacionado con esta actividad.</p>							
			Información tomada del estudio de precios de transferencia.				
<p>La empresa Constructora S.A de C.V., realizo las siguientes operaciones con sus partes relacionadas:</p> <p>Pago de Intereses          Pago de regalías          Pago de asistencia Técnica</p> <p>De acuerdo a lo establecido en el Código Tributario en el Art. 62-A que dichas operaciones estén a precios de mercado se comprobó la metodología utilizada y desarrollada en el estudio de precios de transferencia realizada a la Compañía La Constructora por un especialista. A continuación se resume el proceso para determinar el principio de Arm's Length de acuerdo a cada tipo de operación:</p>							

	<b>HRR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.</b> <b>AUDITORES Y CONSULTORES</b>				<b>P-22.2</b>	
	<b>HRR AUDITORES</b>				Hoja No. <u> 1 </u> de <u> 1 </u>	
		<b>PREP. M.E.R.A</b> <b>REV. E.J.M.H.</b>				
<b>CLIENTE: CONSTRUCTORA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</b> <b>VERIFICACIÓN DE OPERACIONES A PRECIOS DE MERCADO/OPERACIONES DE PAGO DE INTERESES</b>						
<p>Para determinar la comparabilidad de esta operación, se determinó hacer el análisis por el método de precio comparable no controlado, por lo tanto se llevo a cabo una búsqueda de diversas tasas de interés nacional e internacional, y se verifica que se cumpla con el Rango de Arm's Length, utilizando la tasa del mercado y comparándola con la tasa pagada por la compañía con su parte relacionada .</p> <p>En el estudio de precios de transferencia, se utilizó una tasa de interés de mercado PRIME RATE (tasa de interés internacional que cobran los bancos en E.U.) para determinar el riesgo país se utilizó la tasa Premium o spread para obtener el promedio de riesgo país.</p> <p>Se verificó la tasa de interes pactada comparada con el rango de tasa de mercado ya descritas.Ademas se verificó que las operaciones no presentan diferencias relevantes que afectan el precio o monto de la contraprestación.</p>						
<b>Rango de Tasas de Mercado</b>						
MES	Tasa de interes pactada La Constructora de El Salvador y parte relacionada	Rango de Tasas de Mercado			Resultado del Análisis	
		Tasa Internacional PRIME Anual Limite Inferior	spread Riesgo pais promedio Porcentaje de la tasa de CD	Limite Superior		
ene-12	7,0	3,25	3,0633	13,2057	En el rango	<b>W</b>
feb-12	7,0	3,25	3,0203	13,0660	En el rango	
mar-12	7,0	3,25	3,0193	13,0627	En el rango	
abr-12	7,0	3,25	2,9846	12,9500	En el rango	
may-12	7,0	3,25	2,9358	12,7914	En el rango	
jun-12	7,0	3,25	2,9157	12,7260	En el rango	
jul-12	7,0	3,25	2,9093	12,7052	En el rango	
ago-12	7,0	3,25	2,9285	12,7676	En el rango	
sep-12	7,0	3,25	2,9495	12,8359	En el rango	
oct-12	7,0	3,25	2,9675	12,8944	En el rango	
nov-12	7,0	3,25	2,9887	12,9633	En el rango	
dic-12	7,0	3,25	3,0311	13,1011	En el rango	
						
PROMEDIO	7,00%	<b>3,25%</b>		<b>12,9200</b>	EN EL RANGO	<b>W</b>
		LIMITE INFERIOR		LIMITE SUPERIOR		
<p>En conclusión en el promedio de la tabla anterior se comprobó que la tasa de interes pactada de 7% se encuentra dentro de los rangos establecidos por las tasas de mercado ya que se encuentra dentro de los limites inferior de 3.25% y superior de 12.92% (Veáse estudio de precios de transferencia en el análisis transaccional.</p>						

	<b>HRR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.</b> <b>AUDITORES Y CONSULTORES</b>		<b>P-22.3</b>				
	<b>HRR AUDITORES</b>		Hoja No. <u>1</u> de <u>1</u>				
		<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">PREP.</td> <td style="text-align: center;">M.E.R.A.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">REV.</td> <td style="text-align: center;">E.J.H.M.</td> </tr> </table>	PREP.	M.E.R.A.	REV.	E.J.H.M.	
PREP.	M.E.R.A.						
REV.	E.J.H.M.						
<b>CLIENTE: CONSTRUCTORA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</b> <b>VERIFICACIÓN DE OPERACIONES A PRECIOS DE MERCADO/OPERACIONES DE PAGO DE REGALIAS</b>							
<p>Para determinar la comparabilidad de esta operación, se determinó hacer el análisis por el método de precio comparable no controlado, se utilizaron los criterios de búsqueda de contratos cuya clasificación correspondiera a pago de comision de regalías, conceptos iguales o similares en base a porcentajes y de acuerdo con los principios generales de la OCDE.</p> <p>En el estudio de precios de transferencia, se comparó las tasas de pago de regalías de otras compañías independientes y la pactada entre Constructora, S.A de C.V la cual se verificó a continuación:</p>							
CONTRATO	ACTO (objeto)	TASA PACTADA LA CONSTRUCTORA EL SALVADOR	TASA DE INTERES PACTADA COMPARABLES	OBSERVACIONES			
3281	Comisión por Regalías	6%	5%	Se verificaron los contratos tomados como comparables en el estudio de precios de transferencia y las condiciones en las cuales se pacta el pago de la regalía			
3349	Comisión por Regalías	6%	7%				
2704	Comisión por Regalías	6%	6%				
6970	Comisión por Regalías	6%	5%				
2705	Comisión por Regalías	6%	7%				
<b>PROMEDIO</b>		<b>6%</b>	<b>6%</b>				
<p>Despues de reliazar el análisis y obtenido los comparables se verificó que las comisiones pagadas se encuentran a precios de mercado.</p> <p>El porcentaje pagado por la empresa La Constructora, S.A de C.V. a su parte relacionada del 6% se encuentra dentro de los margenes obtenidos dentro de los contratos, dicho rango va desde su limite inferior intercuartilico de 5 con una media de 6% y su limite superior de 7%</p>							



TIPO DE REGIMEN FISCAL		PAISES, ESTADOS O TERRITORIOS	OPERACIONES O TRANSACCIONES IDENTIFICADAS	TIPO DE OPERACIÓN	OBSERVACION
BAJA TRIBUTACION		Albania	Ninguna	N/A	
		Barbados	Ninguna	N/A	
		Botswana	Ninguna	N/A	
		Chipre	Ninguna	N/A	
		Delaware (USA)	Ninguna	N/A	
		Estados Federados Micronesia	Ninguna	N/A	
		Florida (USA)	Ninguna	N/A	
		Gibraltar	Ninguna	N/A	
		Hong Kong	Ninguna	N/A	
		Islas Marianas del Norte	Ninguna	N/A	
		Kuwait	Ninguna	N/A	
		Labuan, Malasia	Ninguna	N/A	
		Larvia	Ninguna	N/A	
		Liechtenstein	Ninguna	N/A	
		Libano	Ninguna	N/A	
		Macao	Ninguna	N/A	
		Malta	Ninguna	N/A	
		Mauricio	Ninguna	N/A	
		Qatar	Ninguna	N/A	
	NULA TRIBUTACION		República Checa	Ninguna	N/A
		República del Paraguay	Ninguna	N/A	
		San Marino	Ninguna	N/A	
		Singapur	Ninguna	N/A	
		Suiza	Ninguna	N/A	
		Andorra	Ninguna	N/A	
		Anguila	Ninguna	N/A	
		Antigua y Barbuda	Ninguna	N/A	
		Aruba	Ninguna	N/A	
		Bahamas	Ninguna	N/A	
		Bahrein	Ninguna	N/A	
		Bermuda	Ninguna	N/A	
		Brunei	Ninguna	N/A	
	Curacao	Ninguna	N/A		
	Campione D'Italia	Ninguna	N/A		



HRR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.  
AUDITORES Y CONSULTORES

P-23

Hoja No. 1 de 2

CLIENTE: CONSTRUCTORA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.  
CEDULA: VERIFICACIÓN DE OPERACIONES CON SUJETOS DOMICILIADOS EN REGIMENES  
FISCALES PREFERENTES DE BAJA O NULA TRIBUTACIÓN  
Periodo: 2012

PREP.	M.E.R.A.
REV.	E.J.H.M.

		<b>HRR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.</b> <b>AUDITORES Y CONSULTORES</b>		<b>P-23</b>					
				Hoja No. <u>2</u> de <u>2</u>					
<b>CLIENTE: CONSTRUCTORA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</b> <b>CEDULA: VERIFICACIÓN DE OPERACIONES CON SUJETOS DOMICILIADOS EN REGIMENES FISCALES PREFERENTES DE BAJA O NULA TRIBUTACIÓN</b> <b>Periodo: 2012</b>		<table border="1"> <tr> <td>PREP.</td> <td>M.E.R.A.</td> </tr> <tr> <td>REV.</td> <td>E.J.H.M.</td> </tr> </table>		PREP.	M.E.R.A.	REV.	E.J.H.M.		
PREP.	M.E.R.A.								
REV.	E.J.H.M.								
TIPO DE REGIMEN FISCAL	PAISES, ESTADOS O TERRITORIOS	OPERACIONES O TRANSACCIONES IDENTIFICADAS	TIPO DE OPERACIÓN	OBSERVACION					
NULA TRIBUTACIÓN	Italia	Ninguna	N/A						
	Dominicana	Ninguna	N/A						
	Emiratos Árabes Unidos	Ninguna	N/A						
	Granada	Ninguna	N/A						
	Guernsey	Ninguna	N/A						
	Islas Azores	Ninguna	N/A						
	Islas Caiman	Ninguna	N/A						
	Islas Cook	Ninguna	N/A						
	Islas Man	Ninguna	N/A						
	Isla de Norfolk	Ninguna	N/A						
	Islas Marshall	Ninguna	N/A						
	Islas de Santa Elena y Tristan Da Cunha	Ninguna	N/A						
	Islas Virgenes Britanicas	Ninguna	N/A						
	Islas Virgenes de los E.E.U.U	Ninguna	N/A						
	Jersey	Ninguna	N/A						
	Liberia	Ninguna	N/A						
	Luxemburgo	Ninguna	N/A						
	Maldivas	Ninguna	N/A						
	Mónaco	Ninguna	N/A						
	Montserrat	Ninguna	N/A						
	Nevada (USA)	Ninguna	N/A						
	Qeshm, Irán	Ninguna	N/A						
	Samopa	Ninguna	N/A						
	San Cristóbal y Nieves	Ninguna	N/A						
	San Maarten	Ninguna	N/A						
	San Vicente y las Granadinas	Ninguna	N/A						
	Santa Lucía	Ninguna	N/A						
Seychelles	Ninguna	N/A							
Turks & Caicos	Ninguna	N/A							
Vanuatu	Ninguna	N/A							
Wyoming (USA)	Ninguna	N/A							
Paraiso Fiscal	Nauru	Ninguna	N/A						
	Niue	Ninguna	N/A						
<b>Conclusión:</b> No se identificó ninguna operación con sujetos domiciliados, constituidos o ubicados en países estados o territorios con regimenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación y paraísos fiscales.									

## 2.6 CARTA DE REPRESENTACIÓN (SALVAGUARDA)

San Salvador, 05 de marzo de 2013.

Señores  
HRR Asociados S.A. de C.V.  
Auditores y consultores  
Presente.

Señores auditores:

Esta carta de representación se proporciona en conexión con su auditoría fiscal que están realizando al cumplimiento de las obligaciones formales y sustantivas contenidas en el Código Tributario, Ley de Impuesto Sobre la Renta, Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y sus respectivos reglamentos. Correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Reconocemos nuestra responsabilidad por la presentación confiable de los estados financieros de acuerdo con las normas de información financiera adoptadas en El Salvador. Confirmamos, nuestro mejor entendimiento y creencia, las siguientes representaciones:

1. Somos los responsables de la información de las declaraciones de impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, en la forma y los plazos en la norma vigente.
2. Los datos presentados en las declaraciones han sido obtenidos de los registros para el control de IVA y en registros de contabilidad de la empresa.
3. Los Estados Financieros han sido obtenidos de los registros de contabilidad de la empresa, los cuales reflejan la totalidad de sus transacciones y de sus activos, pasivo, mostrando la imagen fiel de su situación financiera al 31 de diciembre de 2012; así como también el resultado de sus operaciones y de flujos de efectivo durante el ejercicio de 2012 de conformidad con las normas de información financiera adoptadas en El Salvador.
4. No se ha limitado al auditor el acceso a todos los registros contables, contratos, acuerdos y documentación complementaria e información que nos ha sido solicitada entre el comienzo del ejercicio sujeto a la Auditoría fiscal y el día de la presente fecha.

5. No tenemos conocimiento de incumplimiento o posibles incumplimientos de la normativa legal de aplicación a la empresa cuyos efectos deben ser considerados en cuentas anuales o pueden servir de base para contabilizar pérdidas o estimar contingencias.
6. No tenemos conocimientos de errores significativos que afectan a los estados Financieros, así como la existencia de ningún error que haya afectado el control interno, ni situaciones de este tipo que hubiera estado implicada la administración de la entidad.
7. Los únicos compromisos, contingencias y responsabilidades a la fecha de cierre son reflejados en los estados financieros.
8. La empresa no tiene ni tenía en proyecto ninguna decisión que pudiera alterar significativamente el valor contabilizado en los elementos del activo y pasivo que tengan un efecto en el patrimonio.
9. Entre el día de la formulación de los estados financieros y a la fecha de esta carta, no ha ocurrido ningún hecho ni se a puesto de manifiesto ningún aspecto que pudiera afectar significativamente a los estados financieros y que no estén reflejados en los mismos.
10. La empresa no tenía ni tiene en estos momentos despidos en curso, ni necesidades o proyectos de efectuarlos de los que pudiere derivarse pagos por indemnizaciones de importancia al amparo de la legislación vigente, que no esté ya reflejado en las cuentas anuales, por tal razón, no se estima preciso para efectuar provisiones adicionales alguna para este concepto.
11. La empresa tiene título de propiedad adecuado a todos los bienes activos contabilizados, los cuales están libres de gravámenes e hipoteca.
12. Se espera que todos los elementos del activo circulante puedan ser utilizados en el curso normal del negocio, o enajenados o cobrados al mismo por la cuenta neta con que figuren en el balance.
13. La empresa no tenía ni tiene operaciones con instituciones financieras que supongan una restricción a la libre disposición de saldos en efectivo, en otros activos, pasivos financieros.
14. Se ha realizado provisión adecuada para todos los impuestos. Por otra parte no esperamos, que al inspeccionarse los ejercicios abiertos el importe de las eventuales liquidaciones adicionales modifiquen substancialmente las provisiones existentes para tal fin en las cuentas anuales.

15. La empresa no tiene compromisos por pensiones o prestaciones laborales similares de las que puedan derivarse obligaciones futuras adicionales a las indicadas en las cuentas.

16. La empresa ha llevado a cabo todas sus operaciones con terceros de una forma independiente realizando sus operaciones en condiciones normales de mercado y en libre competencia.

17. Confirmamos la integridad de la información proporcionada respecto de la identificación de partes relacionadas reveladas en los estados financieros y que efectivamente cumplen con los requisitos establecidos según el Artículo 199-C del Código Tributario.

18. La empresa ha realizado sus operaciones con sus empresas relacionadas y ha cancelado la totalidad de los impuestos, regalías o intereses por dichas operaciones.

19. El estudio de precios de transferencia proporcionado por la compañía ha sido presentado para determinar que los precios y montos de las contraprestaciones celebrados con sujetos relacionados están a precios de mercado.



Ing. María Zoila Díaz  
Representante legal



José Manuel Hernández  
Gerente financiero



Lic. Juan Carlos López  
Contador general

Adicionalmente a los papeles de trabajo anteriormente presentados, en el desarrollo de la auditoría fiscal es importante mencionar que forman parte de esta documentación el listado que a continuación detallamos, considerando el tipo de actividad económica a la cual se dedica la empresa si aplican o no aplica. Como aporte al ejemplo académico se limitó a la información relacionada al tema.

- Sistema contable
- Catalogo de cuentas
- Escritura de constitución
- Inscripción en el Centro Nacional de Registro
- Inscripción en Estadísticas y Censo
- Oferta Aprobada
- Copia de Informe de Auditorias del año anterior
- Actas de Junta general de accionistas
- Acta de Junta Directiva o Consejo Directivo
- Contratos de arrendamientos, contratos de préstamo o mutuo
- Contratos de asistencia técnica
- Reglamento Interno de trabajo
- Credenciales de Junta Directiva o Administrador Único
- Otros.

2.7 CONTENIDO DE INFORME Y DICTAMEN FISCAL

CONSTRUCTORA DE  
EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

DICTAMEN E INFORME FISCAL  
EJERCICIO 2012



**FORMULARIO CARTA DE PRESENTACION  
DEL DICTAMEN FISCAL  
(Artículo 132 Literal "C" del Código Tributario)**

República de El Salvador  
Ministerio de Hacienda  
Dirección General de Impuestos Internos  
**F-455**

I. IDENTIFICACION DEL AUDITOR NOMBRADO																									
NIT									NRC			NUMERO DE REGISTRO DE CONSEJO DE VIGILANCIA													
1	0	6	1	4	-	3	0	0	5	9	9	-	0	0	1	-	3	9	02	76394-0	7	03	2695	5	
PRIMER APELLIDO, DENOMINACION O RAZON SOCIAL					SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA					NOMBRES															
HRR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.																									
II. LUGAR SEÑALADO POR AUDITOR NOMBRADO PARA OIR NOTIFICACIONES																									
CALLE/AVENIDA								NUMERO		APTO./LOCAL															
FINAL 25 AVENIDA SUR								25																	
COMPLEMENTO											COLONIA / BARRIO				USO EXCLUSIVO M DE H										
DEPARTAMENTO											MUNICIPIO		TELÉFONO		FAX Y/O CORREO ELECTRONICO (E-MAIL)								DEPTO.		MUNICIPIO
SAN SALVADOR											SAN SALVADOR		22831005		Hrrasosiad@hotmai.com										
III. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE DICTAMINADO																									
NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA								NUMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE		TIPO DE DICTAMEN		EJERCICIO O PERIODO DICTAMINADO DEL AL													
0614-160802-102-3								23126-5		GENERAL		01-01-2011 31-12-2011													
PRIMER APELLIDO, DENOMINACION O RAZON SOCIAL											SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA					NOMBRES									
CONSTRUCTORA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.																									
FECHA DE NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR					FECHA INSCRIPCION ACUERDO DE FUSION, TRANSFORMACION Y LIQUIDACION					FECHA DE INICIO DE LA AUDITORIA					FECHA DEL DICTAMEN FISCAL										
30-MAYO-2011										13-JUNIO-2011					28-MAYO-2012										
IV. DOCUMENTOS PRESENTADOS POR AUDITOR DICTAMINADOR																									
DOCUMENTOS																			SI		NO		N/A		
28	DICTAMEN FISCAL																			29	X	30		31	
32	INFORME FISCAL																			33	X	34		35	
36	ESTADOS FINANCIEROS:																			37	X	38		39	
40	Balance de Situación General																			41	X	42		43	
44	Estado de Resultados																			45	X	46		47	
48	Estado de Variación en el Capital																			49	X	50		51	
52	Estado de Flujo de Efectivo																			53	X	54		55	
56	Notas a los Estados Financieros																			57	X	58		59	
60	ANEXOS A ESTADOS FINANCIEROS:																			61		62		63	
64	Análisis comparativo de las cuentas de costos y gastos																			65	X	66		67	
68	Relación de Tributos, Pago a Cuenta, Retenciones y Percepciones a cargo del Contribuyente y por pagar al cierre del ejercicio																			69	X	70		71	
72	Conciliación entre la Utilidad Contable y Fiscal para fines del Impuesto Sobre la Renta																			73	X	74		75	
76	Conciliación entre Ingresos Registrados en Libros de venta IVA y Registros Contables Legales, Declarados en IVA y Pago a Cuenta y Declaración del Impuesto Sobre la Renta																			77	X	78		79	
80	Comparativo de Inventarios Físicos según Auditoría y Registros Contables																			81		82		83	X
84	Cuadro de Activo Fijo, Adiciones, Retiros y Depreciación																			85	X	86		87	
88	Resumen de Antigüedad de saldos de Cuentas y Documentos por Cobrar a Clientes																			89	X	90		91	
92	Resumen de cuentas de las Reservas de Bienes Adjudicados, Técnicas y Matemáticas																			93		94		95	X
96	Cuadro de Cálculos acumulados de Impuesto Ad-valorem y Específicos																			97		98		99	X
100	Cuadro de Proporcionalidad del Crédito Fiscal																			101		102		103	X
104	Cuadro del Cálculo de Reintegro IVA a Exportadores																			105		106		107	X
108	Detalle de Hallazgos determinados en auditoría																			109		110		111	X
112	Otros																			113		114		115	X
116	Total Folios																			30					
V. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS																									
IMPUESTOS DICTAMINADOS	OBLIGACIONES FORMALES				OBLIGACIONES SUSTANTIVAS					CUANTIFICACION MONETARIA OBLIGACIONES SUSTANTIVAS NO SUBSANADAS VOLUNTARIAMENTE (IMPUESTO)															
	SI CUMPLIO	NO CUMPLIO	SI CUMPLIO	NO CUMPLIO	SI CUMPLIO	NO CUMPLIO	SI CUMPLIO	NO CUMPLIO	CUANTIFICACION DE INCUMPLIMIENTOS SUBSANADOS VOLUNTARIAMENTE (IMPUESTO PAGADO MAS INTERESES)																
117 RENTA	118 X	119	120 X	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130												
124 IVA	125 X	126	127 X	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137												
131 BEBIDAS ALCOHOLICAS	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144												
138 BEBIDAS GASEOSAS	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151												
145 CIGARRILLOS	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158												
152 OTROS	153	154	155	156	157	158	OBSERVACIONES O AMPLIACIONES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS																		
159	FECHA DE RECEPCION			UNIDAD RECEPTORA																					
	DIA	MES	AÑO	CODIGO																					

DICTAMEN CON OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO  
DEL AUDITOR INDEPENDIENTE PARA PROPÓSITOS FISCALES  
DEL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

**Señores**

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Impuestos Internos.

Hemos examinado el cumplimiento por parte de la sociedad CONSTRUCTORA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V, con numero de NIT: 0614-160802-102-3, de las obligaciones tributarias contenidas en la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Ley de Impuesto sobre la Renta, Código Tributario y sus respectivos Reglamentos, durante el ejercicio impositivo terminado el 31 de Diciembre 2012. La presentación razonable del balance general adjunto de CONSTRUCTORA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V, al 31 de Diciembre de 2012 y los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio y del Flujo de Efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad a las Normas de Información Financieras completas adoptadas en El Salvador (NIFES), que son el marco de referencia de normas contables adoptadas por dicho contribuyente, incluyendo lo anexos del 1 al 8, así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias antes indicadas son responsabilidad de las administración de CONSTRUCTORA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Nuestra responsabilidad como auditor consiste en expresar una opinión sobre el cumplimiento por parte de CONSTRUCTORA DE EL SALVADOR, S.A., basados en nuestro examen.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoria (NIA) emitidas por la Federación Internacional de contadores (IFAC por sus siglas en Ingles) y la Norma para Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias emitidas por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría de El Salvador. Por consiguiente incluyo el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que respalda el cumplimiento por parte de CONSTRUCTORA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., de las obligaciones antes indicadas. Además efectuamos aquellos otros procedimientos que consideramos necesarios en las circunstancias, incluyendo la verificación de la existencia de operaciones realizadas con sujetos relacionados, o con sujetos domiciliados, constituidos y ubicados en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales. Consideramos que nuestro examen proporciona una determinación o resolución legal sobre el cumplimiento de CONSTRUCTORA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., con las obligaciones tributarias especificadas en el primer párrafo de este dictamen.

Consideramos que nuestro examen proporciona una base para sustentar esta opinión, y no proporciona una determinación legal sobre el cumplimiento de CONSTRUCTORA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., con las obligaciones tributarias ya indicadas.

En nuestra opinión, la sociedad CONSTRUCTORA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., ha dado cumplimiento a las obligaciones tributarias contenidas en el Código Tributario, Ley de Impuesto sobre la Renta, Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, y sus respectivos Reglamentos referidas en el primer párrafo, por el año terminado al 31 de Diciembre 2012.

Deseamos llamar la atención a que en el ejercicio dictaminado, el contribuyente Constructora de El Salvador, S.A de C.V. incumplió obligaciones tributarias menores, que se describen en el anexo de hallazgos N° 8, adjuntos al formulario de carta de presentación del dictamen fiscal. Nuestra opinión no incluye salvedad en relación con este asunto debido a que ya fueron subsanados.

Emito este dictamen exclusivamente para los efectos que requiere la Dirección General de Impuestos Internos, por lo que no puede ser utilizado para otro propósito.

HRR ASOCIADOS, SA. DE C.V

Registro N° 2695

San Salvador, veintiocho de Mayo de dos mil trece.

INFORME CON OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO  
DEL AUDITOR INDEPENDIENTE PARA PROPÓSITOS FISCALES  
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

**Señores**

Ministerio de Hacienda  
Dirección General de Impuestos Internos

1. Emito el presente informe con base en lo dispuesto en el Título III, capítulo I, sección séptima, artículos del 129 al 138 del Código Tributario, título III, Capítulo VI, artículos del 58 al 72 de su reglamento de aplicación, y en relación con la auditoría que practicamos, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en Inglés) y la Norma para Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, promulgada por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría de El Salvador, con el objeto de expresar una opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias contenidas en el Código Tributario, Ley de Impuesto Sobre la Renta y Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y sus respectivos Reglamentos vigentes, correspondientes al ejercicio impositivo que finalizó el 31 de diciembre de 2012, por la sociedad CONSTRUCTORA DE EL SALVADOR, S.A. DE CV., NIT: 0614-160802-102-3, NRC: 23126-5. Asimismo, el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo, que reflejan las cifras acumuladas y efectos netos de las operaciones efectuadas y que sirvieron de base para la elaboración de las declaraciones tributarias de los impuestos mencionados y la información contenida en los anexos del 1 al 8, que se adjuntan.
2. Como parte de nuestro examen, planificamos y evaluamos la estructura de control interno, a fin de determinar áreas de riesgo fiscal. Se revisó la información y documentación adicional sobre una base selectiva preparada por la sociedad, que se adjunta al formulario carta presentación del dictamen fiscal; verificamos que esa información y documentación mediante pruebas selectivas, utilizando los procedimientos de auditoría aplicables en las circunstancias, dentro de los alcances que juzgamos técnicamente necesarios para poder expresar nuestra opinión, de acuerdo con las Normas ya mencionadas.

Dentro de los procedimientos que llevamos a cabo están los siguientes:

- 2.1 Revisamos sobre la base de pruebas selectivas, los saldos de las cuentas incluidas en los anexos del 1 al 4, 6 y 7 adjunto al formulario carta presentación del dictamen fiscal. El anexo 6 contiene un resumen de las adiciones, bajas y retiros de activos fijos y su correspondiente cálculo de su depreciación acumulada y gastos por depreciación anual, este último gasto se encuentra incorporado en las subcuentas de gastos correspondientes detallados en el anexo 1 referido; comprobando que son necesarias para la conservación o producción de la fuente generadora de rentas gravadas de acuerdo a lo establecido en la Ley de Impuesto sobre la Renta y por tanto son deducibles.
- 2.2 Revisamos, sobre la base de pruebas selectivas el cumplimiento de las obligaciones tributarias a cargo de la contribuyente como agente de retención del Impuesto sobre la Renta, agente de retención y percepción del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, las cuales están contenidas en el anexo 2 agregada al formulario carta presentación del dictamen fiscal, no determinándose incumplimientos a las obligaciones que tiene el contribuyente.
- 2.3 En virtud de las reformas al Código Tributario en sus artículos 135 Lit. f) y 199-C Evaluamos la estructura organizativa, la relación de socios, accionistas, familiares y proveedores, y realizamos los procedimientos necesarios sobre la base de pruebas selectivas de la evidencia proporcionada por la Compañía Constructora de El Salvador, S.A de C.V., para determinar la existencia de operaciones con sujetos relacionados o sujetos domiciliados, constituidos o ubicados en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales; comprobando que existen operaciones de dicha naturaleza, las cuales han sido informadas a la Administración Tributaria en el plazo legal de acuerdo a lo establecido en el Código Tributario.
- 2.4 Revisamos sobre la base de pruebas selectivas, que los bienes y servicios adquiridos o utilizados por la empresa CONSTRUCTORA DE EL SALVADOR, S.A. DE CV , así como los transados o prestados por éste, estuvieren debidamente registrados en la contabilidad y hubieran sido recibidos, utilizados y prestados respectivamente. Además examinamos la evidencia proporcionada sobre los precios transados por los bienes y servicios, en las operaciones realizadas con los sujetos referidos en el párrafo anterior, y su razonabilidad de acuerdo a precios de mercado teniendo a la vista el estudio de precios de transferencia proporcionado por la empresa, donde comprobamos las diferentes método aplicados a pagos de asistencia técnica, regalía y pago de intereses, según lo establecido en el Código Tributario en sus artículos 62-A, 135 lit. f) y 199-A.
- 2.5 Revisamos en función a su naturaleza y a la mecánica de aplicación, sobre la base de pruebas selectivas las partidas que integran: a) la conciliación entre el resultado contable y el fiscal para efectos del Impuesto sobre la Renta; y b) la conciliación entre los ingresos dictaminados y declarados para efectos del Impuesto sobre la Renta e Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, anexos 3 y 4 respectivamente adjuntos al formulario carta de presentación del dictamen fiscal.

- 2.6 Revisamos sobre base de pruebas selectivas, las declaraciones tributarias presentadas durante el período dictaminado, inclusive aquéllas modificatorias por diferencias de impuesto correspondiente a los meses de enero a diciembre, y verificamos que las mismas cumplen, en todos sus aspectos significativos las disposiciones fiscales.
- 2.7 Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012, la empresa no obtuvo incentivos fiscales, ni recibió resoluciones de las autoridades fiscales por reintegro I.V.A. a exportador o pago indebido I.V.A.
- 2.8 Revisamos, sobre la base de pruebas selectivas, los saldos y transacciones con los principales accionistas, subsidiarias, asociadas y afiliadas que se describen en la Nota n° 17 a los estados financieros, adjunta al formulario carta presentación del dictamen fiscal, y las demás operaciones realizadas con los sujetos referidos en el párrafo 2.3 de este informe; comprobando su apego a las disposiciones fiscales.
- 2.9 Durante el periodo dictaminado el contribuyente no efectuó operaciones exentas y no sujetas del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios
- 2.10 El contribuyente no está sujeto a ninguna de las leyes de impuestos Ad-valorem y Específicos que gravan las bebidas alcohólicas y cervezas, bebidas gaseosas simples y endulzantes o productos del tabaco.
- 2.11 Verificamos que el contribuyente no realiza operaciones de comercialización de productos terminados y no posee inventarios para la venta por lo que no se presenta el anexo 5.
- 2.12 Verificamos que el contribuyente si realizó estimación de cuentas incobrables debido a que existen cuentas que exceden de los 30 días de pago, lo que se presenta el anexo 7.
- 2.13 Revisamos sobre la base de pruebas selectivas el cumplimiento de las obligaciones formales contenidas en el Código Tributario, Ley de Impuesto sobre la Renta y Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de Servicios y sus respectivos reglamentos vigentes.
- 2.14 No existen contingencias fiscales por litigios o recursos pendientes, ni por criterios fiscales utilizados diferentes a los emanados por la Administración Tributaria, de acuerdo a pruebas selectivas sobre evidencia proporcionada por el contribuyente.
- 2.15 Revisamos sobre la base de pruebas selectivas que las operaciones durante el ejercicio dictaminado, se hayan registrado de conformidad a las normas de información financiera adoptadas en El Salvador y las leyes tributarias, según Nota 1.2.2 a los estados financieros adjuntos a formulario de carta de presentación de dictamen fiscal.

3. Con base a los procedimientos desarrollados en los términos expuestos, relacionados con él en cumplimiento de las obligaciones tributarias sustantivas y formales, hemos identificado, que la empresa Constructora de El Salvador, S.A. de C.V. cumplió en todos sus aspectos importantes con las disposiciones del Código Tributario, Ley del Impuesto sobre la Renta y la Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y sus respectivos Reglamentos Vigentes durante el ejercicio dictaminado.
4. La presentación razonable del balance general adjunto de la empresa Constructora de El Salvador, S.A. de .C.V. al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 y los correspondiente estados de resultado, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que termino en esa fecha de conformidad a las normas de información financiera adoptadas en El Salvador incluyendo los anexos del 1 al 8 que se adjuntan al formulario carta de presentación del dictamen fiscal, así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias contenidas en el Código Tributario, Ley del impuesto a la Transferencia de bienes y la prestación de sus servicios y sus respectivos reglamentos vigentes durante el periodo dictaminado son responsabilidad de la Gerencia de la empresa Constructora de El Salvador, S.A. DE C.V.
5. La información adjunto al formulario carta de presentación del dictamen fiscal, se presenta de acuerdo a las bases de agrupación y revelación establecidas por la Dirección General de Impuestos Interno, y se incluye información exclusivamente para efectos fiscales y no para efectos financieros, por consiguiente no constituyen información necesaria para interpretar la presentación razonable de la situación financiera, resultados de operación, cambios en el patrimonio y de los flujos de efectivo.

Lic. Maritza Yaneth Romero Rivas

HRR ASOCIADOS, S.A. de C.V.

Registro N° 2695

San Salvador, veintiocho de mayo de dos mil trece.

Final 25 Av. Sur N°25 San Salvador, Tel. 2283-1005.

También forman parte de del dictamen e informe fiscal los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2012, las notas que acompañan a los Estados Financieros y los anexos del dictamen e informe que se reflejan como anexos del trabajo de investigación.

## 2.8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 2.8.1 CONCLUSIONES

En base a los resultados obtenidos de las encuestas realizadas a los profesionales en contaduría pública que labora en los despachos de auditoría y consultoría se concluye lo siguiente:

- a) En el área metropolitana de San Salvador el 85.71% de los encuestados, todos profesionales en contaduría pública, han tenido experiencia en realizar por lo menos una auditoría fiscal a empresas que realizan transacciones entre partes relacionadas y han tenido la oportunidad de verificar las obligaciones aplicables a cada una de ellas, no obstante lo anterior no garantiza que todos los profesionales tengan dominio sobre las técnicas empleadas en la ejecución y evaluación que les permita emitir una opinión sobre la determinación de los precios de mercado entre sujetos relacionados o con partes tipificados como de tributación preferente, por lo que se concluye que es necesario incluir dentro de los temas de capacitación dentro de las firmas de auditoría temas prácticos sobre este tipo de operaciones para determinar cómo auditar y estar mejor preparado ante cualquier oportunidad de auditar empresas multinacionales que realizan tales transacciones.
- b) Existen especialistas que tienen poco acceso a los instrumentos para poder desarrollar un estudio de precios de transferencia, consultorías y hasta auditorías, esto se debe al alto costo que conlleva el obtener acceso a las bases de datos sobre precios de mercado y sus comparables con los cuales sustentar los precios.
- c) En El Salvador se han emitido una serie de regulaciones legales en cuanto al tema de precios de transferencia, estas normas son tomadas de las directrices que dicta la OCDE (Organización para Cooperación y Desarrollo Económico), la Administración Tributaria ha promulgado lineamientos a través de una guía que orienten a los auditores fiscales, con la finalidad de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributaria que les corresponden a los contribuyentes que celebren operaciones con sujetos relacionados, respecto a precios de transferencia; sin embargo a pesar de lo anterior los profesionales en Contaduría Pública encuestados son de la opinión que dicha guía no llena sus expectativas ya que no detalla o no existen ejemplos prácticos sobre el desarrollo de dichas auditorías.

## 2.8.2 RECOMENDACIONES

- a) La Administración Tributaria de El Salvador debe tomar ejemplos prácticos de otros países que han desarrollado auditorías fiscales a operaciones sujetas a regulación de precios de Transferencia y regular eficientemente por medio de charlas sobre este tema, para evaluar transacciones que se realizan entre partes relacionadas. Esto con el fin auditar fiscalmente a las empresas, todo para evitar problemas a futuro.
- b) Incluir dentro de la planificación de auditoría fiscal a precios de transferencia aplicada a empresas relacionadas, procedimientos orientados a verificar activos, funciones y riesgos asumidos por dichas empresas, utilizando los comparables adecuados, el desarrollo de los métodos, el cumplimiento de las obligaciones tributarias, la documentación pertinente a fin de evaluar y dar cumplimiento técnico y legal, que permita a la vez el desarrollo integral y con ello evitar posibles multas por evasión y elusión fiscal a las empresas auditadas.
- c) Actualizarse por medio de charlas informativas y obtener nuevos conocimientos teóricos y prácticos sobre la aplicabilidad para auditar fiscalmente empresas que aplican precios de transferencia debido a lo limitado de la guía que existe en el país emitida por DGII que solo sugiere dejar escrito dentro del dictamen fiscal un apartado sobre examen de operaciones con sujetos relacionados y paraísos fiscales con opinión de cumplimiento o incumplimiento según sea el caso.
- d) Considerar el presente trabajo de investigación como una guía teórica práctica, la cual se pretende sirva de base para el desarrollo de las auditorías fiscales a operaciones sujetas a regulación de precios de transferencias, ya que hasta este momento solo se cuenta con una guía de formatos sugeridos de dictámenes e informes fiscales generalizada que contiene vacíos y no que según los profesionales encuestados no llena las expectativas esperadas.

## 2.9 BIBLIOGRAFIA

Código de Ética Profesional para Contadores Público, de El Salvador, Acuerdo N° 01 de Acta N° 10/2005 de fecha 6 de Mayo de 2005

Código Tributario y su Reglamento al de El Salvador reformas, 2009 y 2010

Del Buey Torres, Pablo Arenas, Auditoría Fiscal. Concepto Y Metodología, INV. N.09/03

Directrices Aplicables en Materia de Precios de Transferencia a Empresas Multinacionales y Administraciones Tributarias, OCDE año 2010.

Formatos sugeridos para Dictamen e Informe Fiscal, adaptados a Reformas Tributarias de Art. 62-A, 124-A, 135, literal c) y f) del Código Tributario, DGII, Mayo 2011.

Guía de Orientación N°. DG-002/2010 emitida en fecha 24 de febrero de 2010, que contiene la orientación general para facilitar la aplicación del tratamiento tributario a las operaciones con sujetos constituidos o domiciliados en Países, Estados o Territorios con Regímenes Fiscales Preferentes, de baja o nula tributación y paraísos fiscales, así como para los efectos del Art. 14 del D.L. N° 236 del 17 de diciembre de 2009.

Guía de Orientación Paraísos Fiscales No.DG-003/2012, que contiene la orientación general para facilitar la aplicación del tratamiento tributario a las operaciones con sujetos domiciliados, constituidos o ubicados en Países, Estados o Territorios con Regímenes Fiscales Preferentes, de baja o nula tributación y paraísos fiscales.

[http://www.gestionyadministracion.com/auditoria/auditoria\\_fiscal](http://www.gestionyadministracion.com/auditoria/auditoria_fiscal)

Instituto Politécnico Nacional de México, Soluciones nacionales a los precios de transferencia en el ámbito nacional e internacional, C.P. Hugo Rodríguez Carbonazo, año 2009

Legislación en Materia de Precios de Transferencia – Propuesta De Enfoque Junio 2011, Centro De Política Y Administración Fiscales, junio 2011 OCDE

Manual Para la Aplicación de las Disposiciones Relativas al Intercambio De Información con fines Tributario: Aprobado por el Comité de Asuntos Fiscales de la OCDE el 23- enero- 2006

Norma para Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública Auditoría, Junio De 2002.

Precios de Transferencia, marco teórico, jurídico y práctico, Instituto Mexicano de Contadores Públicos, impreso en Litografía Nueva época, octubre 2008.

Sánchez Fernández de Valderrama, J.L.(1996): Teoría y Práctica de la Auditoría

# ANEXOS

## METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

### TIPO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIO

El trabajo está desarrollado bajo un enfoque de tipo documental bibliográfica, basada en la obtención y análisis de datos provenientes de la recopilación que se realice, pero dado el camino de la investigación se torna de tipo interpretativa y analítica, ya que se enumeran y evalúan ciertas características importantes señalando estudios y considerando diversos aspectos de la empresa Constructora de El Salvador, S.A. de C.V., perteneciente a un grupo empresarial que tiene operaciones con los precios de transferencia entre empresas relacionadas por medio del desarrollo de una auditoría fiscal.

Es además inductiva ya que se razonará de lo particular a lo general, consistente en establecer enunciados universales ciertos a partir de la experiencia, esto es, ascender lógicamente a través del conocimiento científico, desde la observación de hechos de la realidad a la ley universal que los contiene sobre la ejecución de una auditoría fiscal.

### EL PROBLEMA OBSERVADO

En la actualidad las transacciones que realizan las empresas multinacionales, es de importancia para las Administraciones Tributarias de los diferentes países a nivel internacional, por lo que deben de evaluar regulaciones y procedimientos de control, monitoreo y auditoría que ayude a estandarizar, armonizar u homogenizar las actividades comerciales que crecen cada vez más.

Por tanto, la labor que realiza el profesional de la contaduría pública en la auditoría fiscal al emitir una opinión, se ha convertido en apoyo a nivel local e internacional, en la toma de decisiones de las empresas multinacionales que realizan transacciones comerciales, al mismo tiempo recopilación de información y la posible disminución de una doble tributación económica o a la evasión fiscal.

Al estar capacitado para el desarrollo de una auditoría fiscal, se obtendrá una planeación con apego a la ética profesional, desempeñando labores investigativas en materia de precios de transferencia y al final rendir un dictamen formulado que determine una evaluación crítica sobre el cumplimiento de obligaciones.

Por lo tanto la creación de una herramienta que ayude a orientar al profesional en contaduría pública es de gran importancia para el desarrollo de una auditoría fiscal a operaciones sujetas a regulación de precios de transferencia y estar a la vanguardia de los cambios que se están dando en materia fiscal.

## OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN

Establecer una guía que contenga planificación, programas, ejecución e informe sobre procesos que complementen la auditoría fiscal aplicada a empresas que operan con precios de transferencia, considerando las técnicas y procedimientos para la obtención de evidencias y adecuado análisis, que fortalezca la actuación de los profesionales en contaduría pública comparado con los avances que han tenido otros países en relación a este tema.

## ESPECÍFICOS:

- ✓ Examinar los criterios para la aplicación y la relación al desarrollo de una auditoría fiscal en empresas que operan con precios de transferencia en El Salvador.
- ✓ Construir una propuesta que contenga lineamientos y procedimientos necesarios para desarrollar una auditoría fiscal en empresas que operan con partes relacionadas.
- ✓ Evidenciar la responsabilidad e importancia que tiene el auditor fiscal en el desarrollo eficiente de su labor, en el ámbito legal, técnico y profesional.

## LA UTILIDAD SOCIAL

Al analizar los procesos metodológicos como planeación, evaluación de control interno, ejecución e informe, orientados a la auditoría fiscal a operaciones sujetas a regulación de precios de transferencia en El Salvador respecto a otros países, se obtendrá información sobre lo que han logrado avanzar y también los insumos con los que se pretende beneficiar al profesional en Contaduría Pública en materia fiscal, para ampliar sus conocimientos y capacidades al auditar los procesos desarrollados por las empresas multinacionales instaladas dentro y fuera del país.

Al mismo tiempo se pretende que las empresas que presten servicios de contaduría y auditoría conozcan la importancia de una guía como herramienta que sirva para verificar controles internos sobre este tipo de operaciones a las que están sujetas las entidades auditadas.

## LAS UNIDADES DE OBSERVACIÓN

Las unidades de análisis son los despachos de auditoría y consultoría debidamente autorizados, la Normativa Legal y empresas con partes relacionadas, lineamientos y procedimientos para el desarrollo de

una auditoría fiscal a operaciones sujetas a precios de transferencia, el cual servirá como documento de consulta a los profesionales de contaduría pública.

En la investigación las personas que serán objetos de estudio son 28 despachos de auditoría y consultoría debidamente autorizados ubicados en el municipio de San Salvador, que practican auditorías fiscales. La cual se determinó utilizando la siguiente fórmula: :  $n = \frac{N*P*Q*(Z)^2}{(N-1)(E)^2 + P*Q*(Z)^2}$

$$(N-1)(E)^2 + P*Q*(Z)^2$$

n =?

N=142	Despachos de auditoría y consultoría
P=0.90	Probabilidad de éxito
Q=0.10	Probabilidad de fracaso
Z=1.96	Nivel de confianza
E=10%	Margen de error

$$n = \frac{142(0.9)(0.10)(1.96)^2}{(142-1)(0.1)^2 + (0.90)(0.10)(1.96)^2}$$

$$n = \frac{(127.80)(0.10)(1.96)^2}{(1.41) + (0.09)(1.96)^2}$$

$$n = \frac{(49.095648)}{(1.755744)} = 27.96 \cong 28$$

#### LAS TÉCNICAS EMPLEADAS

Para el desarrollo de la investigación se utilizó las fuentes bibliográficas contenidas en herramientas como libros de texto, normativas, leyes, tesis, información de internet; así como información relacionada con la auditoría fiscal.

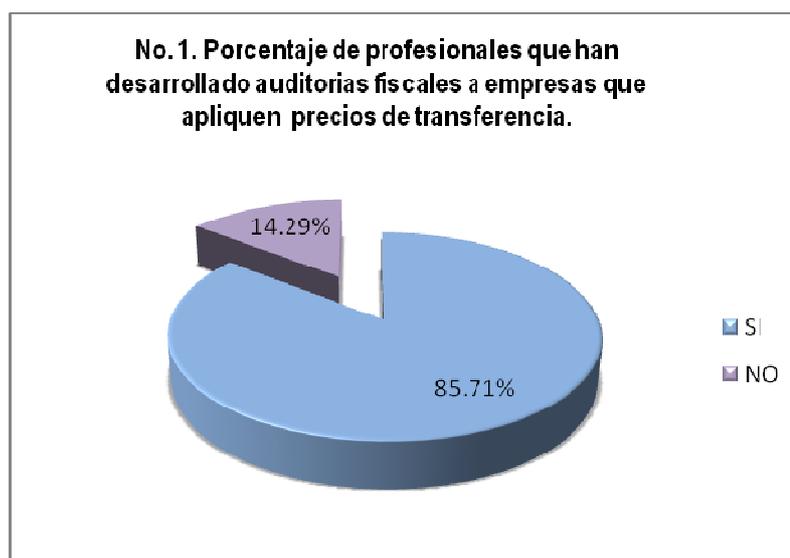
## TABULACIÓN DE DATOS OBTENIDOS EN LA INVESTIGACIÓN (ENCUESTAS)

No. 1 ¿En el desempeño de sus funciones como auditor fiscal ha realizado auditorías a empresas que apliquen regulaciones a precios de transferencia?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

Objetivo: Conocer si el profesional ha desarrollado auditorías fiscales a empresas que estén obligadas a aplicar precios de transferencia.

OPCIÓN	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
SI	24	85.71%
NO	4	14.29%
	28	100.00%



### ANÁLISIS:

En la investigación realizada el 85.71% de los profesionales en contaduría pública, del área de San Salvador, realizan auditorías fiscales a empresas que están obligadas a aplicar precios de transferencia, a pesar de que esta regulación es poco empleada por las empresas que realizan operaciones con partes relacionadas. Sin embargo existe todavía el 14.29% de profesionales que aun no han tenido la oportunidad de desarrollar este tipo de auditorías, pero que tienen conocimiento de la normativa legal.

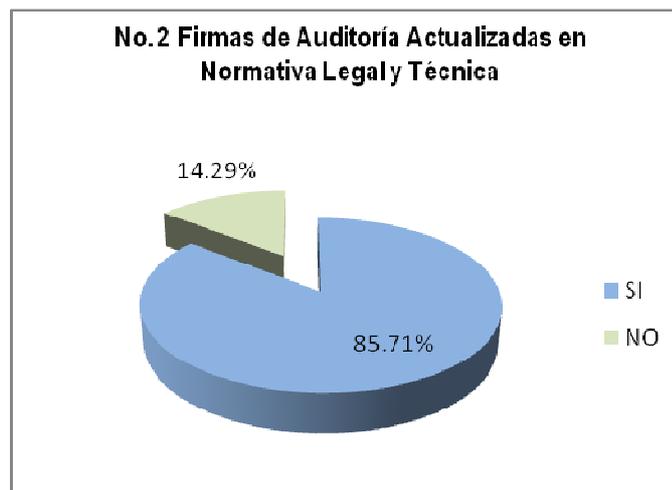


No. 2 ¿La firma cuenta con planes de capacitación para sus empleados nuevos y antiguos sobre las reformas técnicas y tributarias para aplicarlas en auditorías fiscales a empresas relacionadas que están sujetas a regulación de precios de transferencia?

SI \_\_\_\_\_ NO. \_\_\_\_\_

Objetivo: Conocer si las firmas de auditoría y consultoría están actualizados en relación a normativa legal y técnica.

OPCIÓN	FRECUENCIA	FRECUENCIA
SI	24	85.71%
NO	4	14.29%
	28	100.00%



ANÁLISIS:

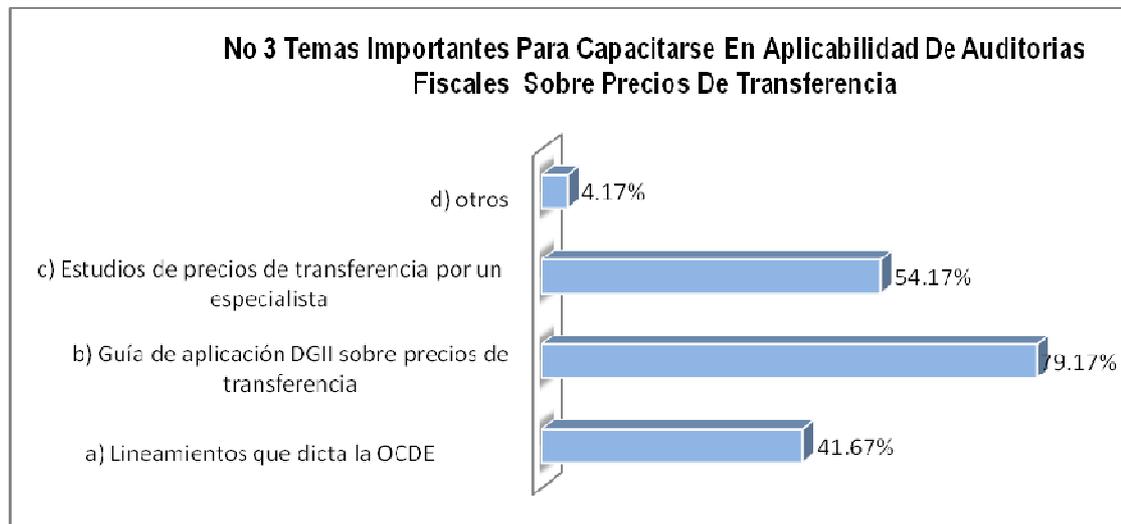
El 85.71% de las firmas de auditorías consideran incluir dentro de sus programas de capacitación y mejoras continuas temas relacionados a precios de transferencia e incluyen la parte técnica, legal y teórica lo que demuestra que aunque esta regulación está en pleno auge aun no se cuenta con la información o actualización adecuada por todas las firmas.

No. 3 ¿Si la respuesta al numeral anterior fue positiva, cuáles de los siguientes temas considera importantes incluir en relación a la aplicación de los precios de transferencia en auditorías fiscales a empresas relacionadas?

- a) Lineamientos que dicta la OCDE
- b) Guía de aplicación DGII sobre precios de transferencia
- c) Estudios de precios de transferencia por un especialista
- d) otros

Objetivo: Determinar la importancia para la firma de auditoría, sobre los conocimientos del tema precios de transferencia a empresas multinacionales.

OPCIÓN	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
a) Lineamientos que dicta la OCDE	10	41.67%
b) Guía de aplicación DGII sobre precios de transferencia	19	79.17%
c) Estudios de precios de transferencia por un especialista	13	54.17%
d) otros	1	4.17%



**ANÁLISIS:**

La tendencia de las firmas de auditoría a incluir dentro de sus capacitaciones temas relacionados con los precios de transferencia, es sobre la guía de aplicación emitida por la DGII, lo que representa el 79.17%, además consideran importante conocer el contenido del estudio hecho por un especialista sobre la determinación de los precios para el desarrollo de la auditoría considerado por el 54.17% de las firmas, sin embargo solo el 41.67% incluye las directrices emitidas por la OCDE a pesar que esta organización dicta las regulaciones sobre este tema.

No. 4 ¿La firma de auditoría en la cual presta sus servicios ha considerado investigar derecho comparado a fin de conocer los cambios sobre el tema precios de transferencia a empresas relacionadas para futuras aplicaciones? SI\_\_\_\_\_ NO\_\_\_\_\_, en cuál de los países?

- a) Región Centroamericana      b) México      c) Republica Dominicana      d) Argentina

Objetivo: Conocer si los profesionales consideran investigar derecho comparado sobre normativa internacional técnica y legal sobre auditoría a operaciones en empresas relacionadas que apliquen precios de transferencia.

OPCIÓN	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
SI	12	42.86%
NO	16	57.14%
	28	100.00%



**ANÁLISIS:**

El 57.14% de profesionales del área de San Salvador que realizan auditorías fiscales no incluyen dentro de sus actualizaciones y capacitaciones el estudiar derecho comparado, sin embargo el 42.86% están considerando investigar en cuanto a la legislación de otros países, dentro de estos figuran los de la región de Centroamérica y México, mientras que pocos de los despachos considerarían investigar derecho comparado con República Dominicana y Argentina.

5- ¿Considera que la Guía de Orientación General para facilitar el tratamiento tributario de operaciones con sujetos relacionados emitida por la DGII, es una herramienta que limita la práctica para desarrollar auditorías fiscales referente a este tema? Si \_\_\_\_ No \_\_\_\_ ¿Cuales limitantes ha observado?

- a) Lineamientos sobre la aplicabilidad no muy definidos
- b) Párrafo del dictamen muy pobre sobre la mención de precios de transferencia
- c) Estudio de un especialista debería ser obligatorio
- d) Demasiado alto el costo para aplicarlo en el país
- e) No es coercitiva la aplicación a la empresas relacionadas
- f) Otros motivos

Objetivo: Verificar si la guía proporcionada por el Ministerio de Hacienda cubre las expectativas para realizar una auditoría fiscal a operaciones sujetas a regulación de precios de transferencia.

OPCIÓN	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
SI	13	46.43%
NO	15	53.57%
	28	100.00%



**ANÁLISIS:**

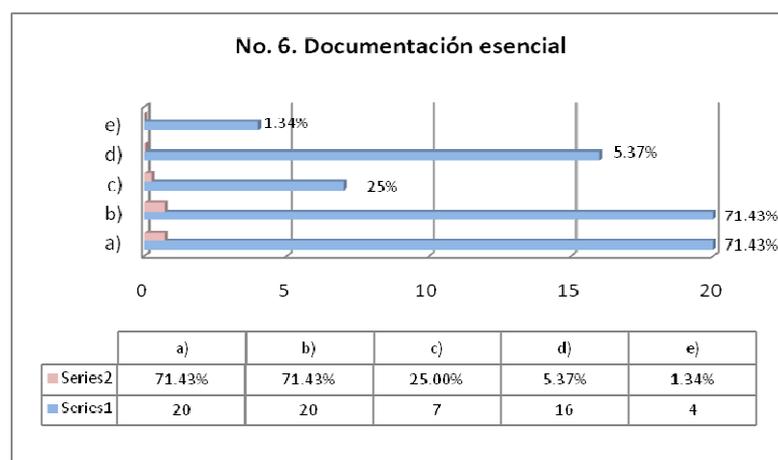
El 53.57% de los profesionales en Contaduría Pública son de la opinión de que la guía emitida por la DGII no cubre las expectativas para realizar auditorías fiscales a empresas sujetas a regulación a precios de transferencias, debido a que consideran diversas limitantes como: lineamientos sobre la aplicabilidad no muy definidos, el párrafo del dictamen por ser demasiado “pobre”, el estudio de un especialista no es obligatorio.

6-¿Cuál de la siguiente información y documentación considera esencial para desarrollar una auditoría fiscal a operaciones de precios de transferencia?

- a) Estudio de precios de transferencia
- b) Informe Anual de Operaciones con partes relacionadas
- c) Dictamen e informe fiscal del año anterior
- d) Resumen sobre las operaciones de ingresos y gastos con relacionadas
- e) Otros

Objetivo: Conocer el tipo de documentación que el auditor solicita para verificar las operaciones sujetas a regulación de precios de transferencia en una auditoría fiscal.

OPCIÓN	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
a) Estudio de precios de transferencia	20	71.43%
b) Informe Anual de Operaciones con partes relacionadas	20	71.43%
c) Dictamen e informe fiscal del año anterior	7	25.00%
d) Resumen sobre las operaciones de ingresos y gastos con relacionadas	16	5.37%
e) Otros	4	1.34%



#### ANÁLISIS:

El 71.43% de los profesionales considera de vital importancia poseer el estudio de precios de transferencia, para desarrollar auditoría fiscal a las empresas en las que realizan transacciones con partes relacionadas, al igual que toda la información sobre los montos de las transacciones realizadas entre compañías, esto con el fin de verificar el cumplimiento de los parámetros incluidos dentro de la guía de aplicación de la DGII y aspectos legales al momento de emitir una opinión.

El 25% de los auditores toman en cuenta aspectos como el dictamen e informe fiscal del año anterior esto, sin embargo algunos profesionales también consideran importante las fuentes de información externa para hacer la comparabilidad y la estructura patrimonial para evaluar este componente.

7-¿Considera como auditor que es determinante poseer el estudio de precios de transferencia para el desarrollo de una auditoria fiscal de las empresas en las que realicen operaciones con partes relacionadas?

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ ¿Por qué?

Objetivo: Determinar la importancia que tiene el estudio de precios de transferencia realizado por las empresas en una auditoria fiscal.

OPCIÓN	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
SI	20	71.43%
NO	8	28.57%
TOTAL	28	100.00%



ANÁLISIS:

Para el desarrollo de una auditoria fiscal a empresas que realizan transacciones entre sus partes afiliadas, el 71.43% de las firmas de auditoría consideran importante que éstas cuenten con un estudio de precios de transferencia realizado por un especialista, en el que refleje la opinión y desarrolle la metodología utilizada para determinar que se cumple con el principio de libre competencia y que las conclusiones están mejor fundadas debido a que existe evidencia que se realizó todo el proceso para determinar el mejor precio en base a cada tipo de transacción.

8-¿La firma de auditoría ha actualizado la planificación y programas previamente establecidos a las nuevas disposiciones legales y técnicas por precios de transferencia?

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ ¿Por qué?

Objetivo: Indagar si para realizar auditoría fiscal a operaciones sujetas a regulación de precios de transferencia, el despacho de auditoría y consultoría realiza cambios en sus procedimientos.

OPCIÓN	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
SI	24	85.71%
NO	4	14.29%
TOTAL	28	100.00%



## ANÁLISIS

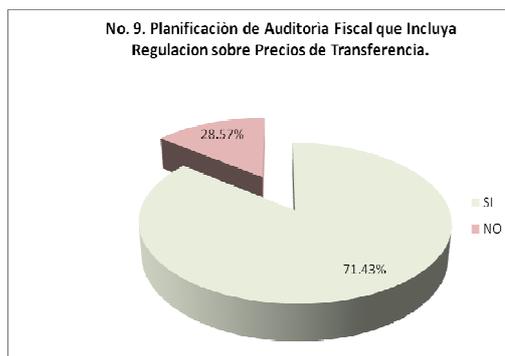
Existe un 85.71% de las firmas de auditoría que para realizar la evaluación del cumplimiento de obligaciones formales y sustantivas por parte de los contribuyentes que tienen operaciones que están sujetas a regulación de precios de transferencia, sí realizan cambios e incorporan en la planeación y programas procedimientos encaminados a su verificación y evaluación, porque si no se consideran los cambios legales, podrían darse resultados inadecuados al emitir una opinión en el dictamen e informe fiscal, mientras que solo un 14.29% de los profesionales encuestados no consideran realizar cambios en sus procedimientos establecidos.

9. ¿En el desarrollo de sus funciones como auditor ha planificado sobre auditoría fiscal en las que incluya precios de transferencia?

Si \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ Si su respuesta es sí, existe alguna diferencia en la planificación

Objetivo: Conocer si el profesional ha desarrollado auditorías fiscales a empresas que estén obligadas a aplicar precios de transferencia.

OPCIÓN	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
SI	20	71.43%
NO	8	28.57%
TOTAL	28	100.00%



#### ANÁLISIS:

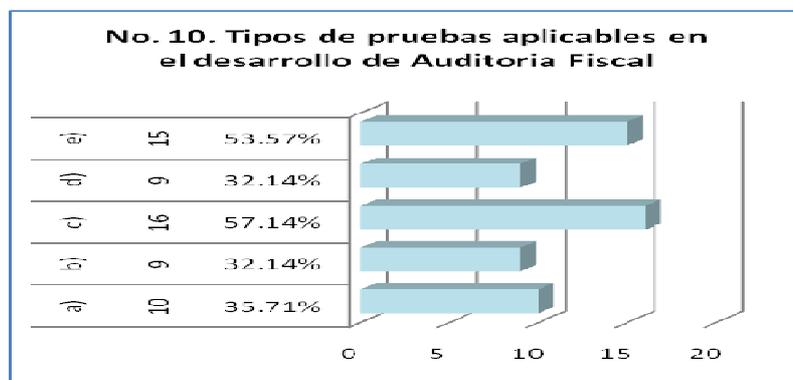
En San Salvador, el 71.43% de profesionales que laboran en las firmas de auditoría han planificado sobre auditoría fiscal en empresas que realizan operaciones con sus partes relacionadas, en las que se tiene la característica especial de verificar que los precios a los cuales la empresa ha pactado con sus partes relacionadas estén a precio de mercado, considerando el giro o actividad principal del negocio, sin embargo el 28.57% aun no tienen oportunidad de planificar sobre este tipo de auditorías.

10. ¿Qué tipo de pruebas realiza en el desarrollo de la auditoría fiscal para verificar que los precios utilizados por la empresa auditada, que realiza transacciones entre sus partes relacionadas están a precios de mercado?

- a) Comparación de Listado de precios internacionales con los servicios, bienes muebles o intangibles en las transacciones hechas con empresas afiliadas
- b) Verifica si cumple el principio de plena competencia
- c) Realiza un análisis de las transacciones
- d) Aplica y desarrolla los métodos de precios de transferencia
- e) Consulta el estudio de precios realizado por un especialista en la materia

Objetivo: Indagar sobre las pruebas y procedimientos que realizan los auditores que les ayude a determinar que las transacciones con sus partes relacionadas en la empresa auditada están a precios de mercado

OPCIÓN	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
a) Comparación de Listado de precios internacionales con los servicios, bienes muebles o intangibles en las transacciones hechas con empresas afiliadas	10	35.71%
b) Verifica si cumple el principio de plena competencia	9	32.14%
c) Realiza un análisis de las transacciones	16	57.14%
d) Aplica y desarrolla los métodos de precios de transferencia	9	32.14%
e) Consulta el estudio de precios realizado por un especialista en la materia	15	53.57%



## ANÁLISIS:

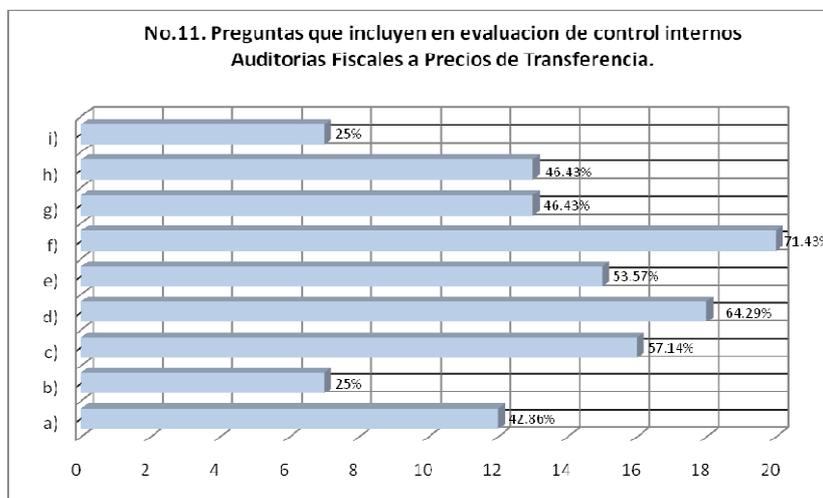
El 53.57% de los profesionales que desarrollan auditoría fiscal manifestaron que para verificar que las transacciones estén a precios de mercado se apoyarían consultando el estudio realizado por un especialista y serviría de mucho para evaluar si cumplen con las regulaciones, sin embargo el 57.14% de los profesionales que tienen conocimiento sobre lo que implica desarrollar estas auditorías, manifiestan que realizan un análisis sobre las transacciones para examinar las operaciones entre partes relacionadas, esta opinión fue manifestado por algunas de los profesionales que aun no han tenido la oportunidad de realizar una auditoría de este tipo, mientras que el 32.14% de profesionales realizan pruebas encaminadas a verificar que se cumpla con el principio de plena competencia y/o desarrollan los métodos por su parte; lo que nos lleva a determinar que ante la limitante de no contar con el estudio de precios de transferencia los profesionales optarían por otros medios, para verificar los precios a los cuales se han realizado las transacciones, pero es de resaltar que aun no se tiene claridad sobre cómo realizan pruebas más directas que permitan lograr que la opinión emitida este bien sustentada técnicamente.

No. 11-¿Qué tipo de preguntas incluye en la evaluación del control interno a una empresa en la que esté sujeta a determinar precios de transferencia?

- a) ¿Cuáles son las políticas y procedimientos establecidos por la empresa para los diferentes departamentos o áreas?
- b) ¿Son sus sistemas informáticos integrados y que tan actualizados están?
- c) ¿Quien autoriza las transacciones con partes relacionadas?
- d) ¿Realizan conciliaciones periódicas de saldos entre sus partes relacionadas?
- e) ¿Existe algún tipo de control sobre precios utilizados en sus transacciones?
- f) ¿Existe algún convenio por escrito entre sus partes relacionadas?
- g) ¿Dentro de sus procedimientos de control, cuales son los relacionados con precios de transferencia?
- h) ¿Tiene algún manual de control como procedimientos de cómo registrar las operaciones con partes relacionadas que estén sujetas a precios de transferencia?
- i) Otros

Objetivo: Conocer que es lo que investigan las firmas en las empresas que están sujetas a regulación de precios de transferencia, referente a controles internos en una empresa que está siendo auditada.

OPCIÓN	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
a) ¿Cuáles son las políticas y procedimientos establecidos por la empresa para los diferentes departamentos o áreas?	12	42.86%
b) ¿Son sus sistemas informáticos integrados y que tan actualizados están?	7	25.00%
c) ¿Quien autoriza las transacciones con partes relacionadas?	16	57.14%
d) ¿Realizan conciliaciones periódicas de saldos entre sus partes relacionadas?	18	64.29%
e) ¿Existe algún tipo de control sobre precios utilizados en sus transacciones?	15	53.57%
f) ¿Existe algún convenio por escrito entre sus partes relacionadas?	20	71.43%
g) Dentro de sus procedimientos de control, cuales son los relacionados con precios de transferencia?	13	46.43%
h) ¿Tiene algún manual de control como procedimientos de cómo registrar las operaciones con partes relacionadas que	13	46.43%
i) otros	7	25.00%



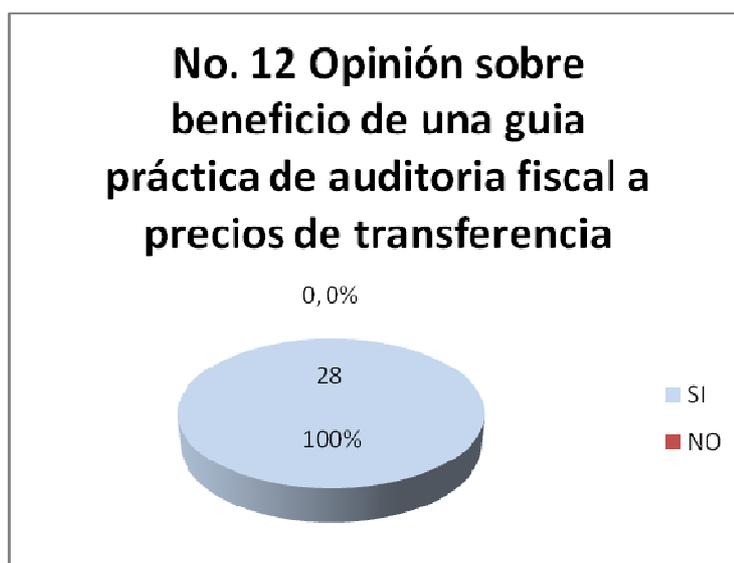
#### ANÁLISIS:

Las firmas de auditoría consideran conveniente hacer preguntas más directas y orientadas a conocer si existe algún tipo de control interno, el cual de la pauta para hacer una evaluación preliminar y enfocar mejor los procedimientos a ejecutar, a fin de determinar si las medidas implementadas por la administración específicamente en la parte del control y determinación de los precios pactados están conforme a las regulaciones, uno de los principales aspectos que investigan las firmas es conocer si cuenta con algún convenio con sus partes relacionadas el cual poder analizar representando el 71.43%, otro aspecto es si existen conciliaciones entre partes relacionadas para verificarlas y si hay alguien designado para tales procesos que autorice dichas transacciones, esta opinión fue obtenida también de profesionales que aun no han tenido la oportunidad de realizar una auditoría en la que se verifiquen los precios de transferencia.

No. 12-¿Considera que una guía práctica sobre auditoría fiscal a empresas con partes relacionadas que aplican precios de transferencia, serviría de base para el desarrollo y beneficio de sus actividades?  
SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ POR QUE?

Objetivo: Conocer el beneficio del desarrollo de una guía práctica sobre auditoría fiscal a operaciones sujetas a regulación de precios de transferencia.

OPCIÓN	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
SI	28	100.00%
NO	0	0.00%
TOTAL	28	100.00%



ANÁLISIS:

El 100% de los encuestados consideran beneficioso contar con una guía práctica sobre auditoría fiscal a operaciones sujetas a regulación de precios de transferencia, ya que la emitida por la DGII no llena las expectativas para el profesional que permita ampliar sus conocimientos prácticos, además que en el país no se cuenta con información técnica sobre la verificación del cumplimiento de este tipo de transacciones.

## ESTADOS FINANCIEROS, NOTAS Y ANEXOS DE DICTAMEN

## CONSTRUCTORA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

## BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

( Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América - NOTA 1 )

	NOTAS	2012	2011
<b>ACTIVO</b>			
<b>Corriente</b>			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	2	95,765.41	305,706.94
Cuentas y Documentos por Cobrar	3	3756,332.08	2871,484.18
IVA - Credito Fiscal	4	58,791.00	143,677.79
Gastos Pagados por Anticipado	5	79,188.07	161,872.00
<b>Total Corriente</b>		<b>3990,076.56</b>	<b>3482,740.91</b>
<b>No Corriente</b>			
Propiedades, Planta y Equipo	6	1645,014.18	2086,115.95
Depreciación Acumulada	6	(922,683.59)	(889,850.77)
Activos Intangibles	7	-	1,397.08
Activos por Impuestos Diferidos		6,675.61	6,060.23
<b>Total No Corriente</b>		<b>729,006.20</b>	<b>1203,722.49</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>		<b>4719,082.76</b>	<b>4686,463.40</b>
<b>PASIVO</b>			
<b>Corriente</b>			
Cuentas por Pagar Comerciales	8	263,335.27	407,588.08
Obligaciones Bancarias		-	200,000.00
Acreedores Varios	9	1404,316.32	1485,969.75
Impuestos por Pagar	10	-	1,202.38
Impuesto sobre la Renta		-	54,855.44
Retenciones Legales	11	40,467.01	40,667.94
Beneficios a Empleados por Pagar	12	47,306.48	61,635.24
Provisiones		294,151.04	1,675.00
IVA Debito Fiscal	13	1,448.06	2,841.79
<b>Total Corriente</b>		<b>2051,024.18</b>	<b>2256,435.62</b>
<b>No Corriente</b>			
Pasivos por Impuestos sobre la Renta Diferido		-	2,297.82
<b>Total Corriente</b>		<b>-</b>	<b>2,297.82</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>		<b>2051,024.18</b>	<b>2258,733.44</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
Capital	15	1075,000.00	1075,000.00
Reservas y Superavit	16	108,544.11	108,544.11
Utilidades por Distribuir	17	1467,006.56	1244,185.85
<b>Total Patrimonio</b>		<b>2650,550.67</b>	<b>2427,729.96</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>4701,574.85</b>	<b>4686,463.40</b>
*** Las Notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros		(17,5:07.91)	-


Ing. Maria zoila Diaz  
Representante Legal

Lic. Martiza Yaneth Romero Rivas  
Auditor Externo Registro N° 2695

Lic. Juan Carlos Lopez  
Contador General

**CONSTRUCTORA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**  
**ESTADO DE RESULTADO**  
**AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 - 2011**  
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América - NOTA 1)

	<b>NOTAS</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>
<b>INGRESOS</b>			
Ingresos por Servicios de Obras		5840,682.36	3742,057.17
Ventas		953,126.53	2880,603.26
<b>Total de Ingresos</b>	20	<u>6793,808.89</u>	<u>6622,660.43</u>
<b>COSTO DE OBRAS</b>			
	21	5013,032.08	4801,592.98
<b>COSTOS DE VENTAS</b>			
		-	284,239.05
<b>Total de Costos</b>		<u>5013,032.08</u>	<u>5085,832.03</u>
		<u>1780,776.81</u>	<u>1536,828.40</u>
<b>UTILIDAD BRUTA</b>			
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>			
Gastos de Administración	22	431,615.18	414,014.13
Gastos de Taller	22	1054,719.89	982,169.70
Gastos de Impuesto sobre la Renta	23	80,431.81	48,038.06
<b>Total de Gastos de Operación</b>		<u>1566,766.88</u>	<u>1444,221.89</u>
		214,009.93	92,606.51
<b>UTILIDAD DE OPERACIÓN</b>			
<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>			
Gastos Financieros		11,463.87	30,470.53
Gastos Extraordinarios		61,509.68	62,481.97
<b>Total de Gastos No Operacionales</b>	24	<u>72,973.55</u>	<u>92,952.50</u>
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>			
Productos Financieros		1,968.60	5,141.71
Ingresos Extraordinarios		79,815.73	124,869.72
<b>Total de Ingresos No Operacionales</b>	25	<u>81,784.33</u>	<u>130,011.43</u>
		<u>222,820.71</u>	<u>129,665.44</u>

\*\*\* Las Notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros



Ing. Maria zoila Diaz  
Representante Legal



Lic. Juan Carlos Lopez  
Contador General



Lic. Martiza Yaneth Romero Rivas  
Auditor Externo Registro N° 2695

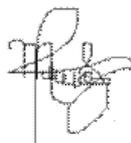
**CONSTRUCTORA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 - 2011**  
 (Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América, NOTA 1)

CONCEPTOS	CAPITAL SOCIAL NOMINAL	RESERVA LEGAL	UTILIDAD / PERDIDA DEL EJERCICIO	UTILIDADES O PERDIDAS ACUMULADAS EJERC.ANTER.	TOTAL
Saldos al 31 de Diciembre de 2010	1075,000.00	108,544.11	53,386.40	1061,134.01	2298,064.52
Traspaso del Ejercicio 2010 a Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-	(53,386.40)	53,386.40	-
Utilidad del Ejercicio 2011	-	-	129,665.44	-	129,665.44
Saldos al 31 de Diciembre de 2011	1075,000.00	108,544.11	129,665.44	1114,520.41	2427,729.96
Traspaso del Ejercicio 2011 a Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-	(129,665.44)	129,665.44	-
Utilidad del Ejercicio 2012	-	-	222,820.71	-	222,820.71
Saldos al 31 de Diciembre de 2012	1075,000.00	108,544.11	222,820.71	1244,185.85	2650,550.67

\*\*\* Las Notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros



Ing. Maria Zoila Diaz  
Representante Legal

Lic. Martiza Yaneth Romero Rivas  
Auditor Externo Registro N° 2695

**CONSTRUCTORA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**  
**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**  
**AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 y 2011**  
( Expresados en Dólares de los Estados Unidos de América - NOTA 1 )

	<b>2012</b>	<b>2011</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO EN LAS OPERACIONES</b>		
Utilidad Neta del Ejercicio	222,820.71	129,665.44
<b>Partidas aplicadas a Resultados que no Afectaron Recursos</b>		
Amortización de Intangibles	1,397.08	3,353.28
Depreciaciones	45,097.45	89,984.97
Perdida en Venta de Propiedad, Planta y Equipo	-	14,435.36
<b>Efecto Neto de Flujo de Efectivo de las Operaciones</b>	<u>269,315.24</u>	<u>237,439.05</u>
<b>Aumento y Disminución en Cuentas de Activos y Pasivos</b>		
(Aumento) Disminución en Cuentas y Documentos por Cobrar	(884,847.90)	(982,100.15)
(Aumento) Disminucion en IVA Credito Fiscal	84,886.79	(100,874.30)
Disminución en Gastos Pagados por Anticipado	82,683.93	1,130.92
Aumento (Disminución) en Cuentas por Pagar Comerciales	(144,252.81)	161,045.05
Aumento (Disminución) de Acreedores Varios	(81,653.43)	1138,481.83
Aumento (Disminución) en Impuesto por Pagar	(40,144.57)	62,323.33
Aumento (Disminucion) de Otras Cuentas de Pasivo Corriente	278,147.28	17,733.25
<b>Efectivo generado por las Operaciones del Negocio</b>	<u>(435,865.47)</u>	<u>535,178.98</u>
<b>Flujo de Efectivo por Actividades de Inversión</b>		
Aumento de Maquinaria y Equipo	(299,467.07)	(736,343.26)
Retiro de Maquinaria y Equipo Neto	728,304.21	422,190.59
<b>Efectivo generado en las Actividades de Inversión</b>	<u>428,837.14</u>	<u>(314,152.67)</u>
<b>Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>		
Prestamo Linea Rotativa	(200,000.00)	(100,000.00)
Aumento en Activos por Impuestos Diferidos	(615.38)	(4,458.44)
Pasivo por Impuesto Diferido	(2,297.82)	(2,358.94)
<b>Efectivo Provisto por las Actividades de Financiamiento</b>	<u>(202,913.20)</u>	<u>(106,817.38)</u>
<b>Resultado de los Mov. en Efectivo y Equivalentes de Efectivo</b>	<b>(209,941.53)</b>	<b>114,208.93</b>
Saldo de Efectivo y Equivalentes de Efectivo al Inicio del Año	305,706.94	191,498.01
<b>Saldo de Efectivo y Equivalentes de Efectivo al Final del Año</b>	<u><b>95,765.41</b></u>	<u><b>305,706.94</b></u>

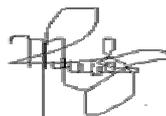
\*\*\* Las Notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros



Ing. Maria zoila Diaz  
Representante Legal



Lic. Juan Carlos Lopez  
Contador General



Lic. Martiza Yaneth Romero Rivas  
Auditor Externo Registro N° 2695

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**  
(Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América - Nota 1)

**1 ORGANIZACIÓN Y POLÍTICAS DE LA ENTIDAD**

**1.1 ORGANIZACIÓN**

**CONSTRUCTORA DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se puede abreviar **CONSTRUCTORA DE EL SALVADOR** Del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador. la cual fue constituida por Escritura Pública otorgada en la ciudad de San Salvador, a las diez horas y treinta minutos del día cuatro de septiembre del año dos mil dos, ante los oficios del Notario JUAN CARLOS HENRIQUEZ e inscrita en el Registro de Comercio, bajo el número cuarenta y dos del libro UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO del Registro de Sociedades del folio trescientos ochenta y uno al cuatrocientos cuatro, del Departamento de Documentos Mercantiles, de fecha veintisiete de noviembre del dos mil dos y que se identifica con su NIT 0614-160802102-3 y Registro de IVA. Número 23126-5; con Giro o Actividad Económica: Actividades de Arquitectura, Ingeniería y actividades conexas de Asesoramiento, así como a la adquisición de bienes muebles e inmuebles, incluyendo la celebración de todo tipo de contratos civiles y mercantiles que sean necesarios para la realización de sus operaciones.

**1.2 PRINCIPALES POLÍTICAS**

**1.2.1 Unidad Monetaria**

Los estados financieros se presentan en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda de curso legal en la República de El Salvador, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Integración Monetaria, la cual entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2001.

**1.2.2 Presentación de Estados Financieros**

Los estados financieros de la Compañía se preparan de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). El 22 de diciembre de 2004, el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría acordó establecer un marco de referencia que se denomina Normas de Información Financiera Adoptadas en El Salvador (NIFES), el cual contempla las Normas Internacionales de Contabilidad, revisiones y actualizaciones; además incluye las respectivas interpretaciones vigentes hasta el 31 de octubre de 2003. En ese sentido acordó un plan escalonado de implementación durante los años 2004 al 2006. De acuerdo con el referido plan, CONSTRUCTORA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. presenta sus Estados Financieros de acuerdo con NIFES a partir del ejercicio 2006.

**1.2.3 Cambios en las Políticas Contables y Errores Fundamentales**

Cuando se determinan errores materiales de periodos anteriores, se corrigen de forma retroactiva, en los primeros estados financieros formulados después de haberlos determinado, para lo cual: se reexpresa la información comparativa para el periodo o periodos anteriores en los que se originó el error o si el error ocurrió con anterioridad al periodo más antiguo para el que se presenta información, re expresando los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio neto para dicho periodo.

**1.2.4 Eventos posteriores a la fecha del Balance**

Los ajustes importantes a Los Estados Financieros, serán autorizados por El Administrador Único con el propósito de determinar la incidencia en los Estados Financieros.

### **1.2.5 Estimaciones Contables**

La Gerencia realiza ciertas estimaciones y supuestos que afecten los saldos de los activos y pasivos para la preparación y presentación de los estados financieros, así como en los ingresos y gastos. Los Activos y Pasivos son reconocidos en los estados financieros cuando es probable que futuros beneficios económicos fluyan hacia o desde la compañía y que las diferentes partidas tengan un costo o valor que puede ser confiablemente medido.

Las estimaciones contables que la compañía adopta son las siguientes: a) Estimaciones para cuentas incobrables de clientes y deudoras; b) Estimaciones por la obsolescencia de inventarios; c) Estimación de la vida útil de los activos sujetos a depreciación; d) Amortizaciones de activos intangibles, y e) Todas aquellas estimaciones que la administración adopte.

### **1.2.6 Cuentas por Cobrar a Clientes y Deudoras**

Las cuentas por cobrar son valuadas a su valor razonable de recuperación al final del ejercicio contable tomando en cuenta el importe de cualquier descuento comercial y rebajas realizadas con relación a los contratos ejecutados. Para aquellas cuentas por cobrar que se consideren de cobro dudoso, se considera lo siguiente:

### **1.2.7 Propiedades, Planta y Equipo**

Los bienes muebles son registrados al costo de adquisición y los inmuebles al costo de construcción o de compra. Su medición posterior al reconocimiento es efectuada por peritos valuadores independientes para determinar valores razonables de dichos bienes.

La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la vida útil estimada, estableciendo un valor residual del 5% sobre el valor nuevo adquirido.

Las ganancias o pérdidas provenientes del retiro o venta de propiedades, planta y equipo se incluyen en los resultados del ejercicio económico a través de partidas separadas, así como los gastos por reparaciones y mantenimientos los que no extienden la vida de los activos. Al final de cada año la administración realiza las estimaciones respectivas para determinar si la propiedad, planta y equipo ha sufrido deterioro, la cual es ajustada con cargos a resultados corrientes.

### **1.2.8 Activos Intangibles**

Las adquisiciones de software, franquicias, marcas, patentes y licencias, etc., utilizadas por la compañía, se registran como activos no corrientes a su costo histórico.

### **1.2.9 Beneficios a los Empleados**

La administración provisiona en forma mensual los beneficios a empleados tales como: Vacaciones, aguinaldos e indemnizaciones y registra los ajustes correspondientes al final del ejercicio contable los cálculos se hacen según lo establecido en las diferentes leyes que lo rigen.

### **1.2.10 Contratos de Construcción**

Los Contratos de Construcción serán de tres tipos: Contrato de Precio Fijo, Contrato de Margen sobre El Costo y Contrato de Llave en Mano o suma Global, y son autorizados por el Administrador Único de la Sociedad.

La empresa reconoce los ingresos, costos y anticipos ya sea que estén en el activo o pasivo, en lo referente a cada proyecto, tomando como base el devengamiento.

### **1.2.11 Reconocimiento de Ingresos, Costos y Gastos**

El método de reconocimiento de ingresos es el Devengado o por Acumulación.

Los ingresos, costos y gastos son reconocidos contablemente en el momento en que se formalizan, mediante la base de lo acumulado o devengado y cuando se transfieren al cliente los riesgos o beneficios. Para propósitos de medición de los ingresos ordinarios se utiliza el valor razonable. Los anticipos recibidos de clientes sobre cualquier compromiso adquirido son reconocidos como parte de los pasivos corrientes o no corrientes en caso de compromisos a largo plazo, siempre y cuando la compañía los haya recibido pero no devengado.

Los ingresos por servicios, se reconocen tomando como base los reportes de producción o grado de avance de las obras y/o proyectos proporcionados por los ingenieros encargados de los mismos.

#### 1.2.12 Costos por Interés

Los intereses por préstamos que se utilizan en la adquisición y construcción de activos se capitalizan, y si el financiamiento es utilizado para otra finalidad distinta a la mencionada se registran al costo o gastos del ejercicio.

#### 2.- EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Este rubro está compuesto por el efectivo que la sociedad posee como Fondos Fijos y depósitos en Instituciones Financieras. Los saldos iniciales y finales que figuran en el estado de flujo de efectivo son como sigue:

	2012	2011
Cajas Chicas	4,871.95	8,960.81
Banco Agrícola	89,804.30	245,038.57
Banco Citibank de El Salvador	790.44	8,830.43
Banco América Central	42.68	42,877.13
Banco HSBC - Anticipos	87.29	-
Banco HSBC - Estimaciones	168.75	-
<b>TOTAL EFECTIVO Y EQUIV. DE EFECT.</b>	<b><u>95,765.41</u></b>	<b><u>305,706.94</u></b>

#### 3.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

A la fecha del balance general comprenden saldos por cobrar provenientes de la prestación de servicios y de otras cuentas por cobrar:

	2012	2011
Cuentas Comerciales por Cobrar	885,242.62	534,399.38
Grupo Construcción Dólares 1x1	2815,113.50	2243,817.90
Deudores Varios	17,469.18	67,310.71
Otras Cuentas por Cobrar	5,809.69	4,883.90
Cuentas por Cobrar Empleados	32,697.09	21,072.29
<b>TOTAL CUENTAS Y DOC. POR COBRAR</b>	<b><u>3756,332.08</u></b>	<b><u>2871,484.18</u></b>

#### 4.- IVA CRÉDITO FISCAL

	2012	2011
Remanente Crédito Fiscal	-	97,115.92
Crédito Fiscal Pendiente de Reclamar	-	585.00
IVA Retenciones	<i>/1/</i> 58,791.00	45,976.87
<b>TOTAL</b>	<b><u>58,791.00</u></b>	<b><u>143,677.79</u></b>

*/1/* Representa los derechos de la sociedad que son originados por las Retenciones del 1% del IVA, como sujeto de operaciones realizadas con Instituciones Gubernamentales.

5.- **GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADOS**

Representan todos los erogaciones efectuados por la sociedad, el saldo se integra así:

		2012	2011
Pago a Cuenta ISR	/1/	15,046.40	105,763.95
Gastos Amortizables Existencias	/2/	64,141.67	47,116.28
Gastos Anticipado		-	8,991.77
<b>TOTAL</b>		<b><u>79,188.07</u></b>	<b><u>161,872.00</u></b>

/1/ Representa el anticipo a cuenta de Impuesto sobre la Renta correspondiente al ejercicio 2012 y el Excedente del Ejercicio para el próximo periodo de Pago a Cuenta

/2/ Representa las compras de repuestos y accesorios que se utilizan en las reparaciones de maquinaria que la compañía posee para el desarrollo de su actividad, de los cuales se mantiene existencias como reserva para no quedarse sin repuestos ya que la mayoría de éstos se traen del extranjero.

6.- **PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO - DEPRECIACIÓN**

Este rubro se integra con las Propiedades, planta y equipo que la sociedad posee, con su respectiva depreciación, y se integra de la siguiente forma:

		2012	2011
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>		<b>1645,014.18</b>	<b>2086,115.95</b>
Terrenos		28,571.43	28,571.43
Edificio		116,842.82	116,842.82
Maquinaria y Equipo		1048,430.24	1489,532.01
Mobiliario y Equipo		50,101.58	50,101.58
Vehículos	/1/	399,672.15	399,672.15
Equipo Pequeño		1,395.96	1,395.96
<b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA</b>		<b>(922,683.59)</b>	<b>(889,850.77)</b>
Edificio		(25,068.52)	(19,226.32)
Maquinaria y Equipo		(531,593.12)	(521,306.94)
Mobiliario Y Equipo		(44,166.77)	(44,166.77)
Vehículos		(320,459.22)	(303,754.78)
Equipo Pequeño		(1,395.96)	(1,395.96)
<b>TOTAL PPE - DEPRECIACIÓN ACUM.</b>		<b><u>722,330.59</u></b>	<b><u>1196,265.18</u></b>

/1/ Los montos de Vehículos incluyen un total de \$106,628.70 adquiridos bajo la figura de arrendamientos financieros.

7.- **ACTIVOS INTANGIBLES**

En esta cuenta se registrarán todos los activos de carácter no monetario y sin apariencia física, que la sociedad ha adquirido para ser utilizados en las funciones relacionadas con la administración de la Sociedad.

	2012	2011
Licencias de Software	13,413.00	13,413.00
Amortización de Licencias de Software	(13,413.00)	(12,015.92)
<b>TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>-</b>	<b>1,397.08</b>
<b>8.- CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES</b>		
En esta cuenta se registran todas las obligaciones adquiridas por la sociedad por las compras al crédito, tanto a proveedores locales como del exterior, en concepto de maquinaria, repuestos y herramientas, y otros tipos de productos y servicios necesarios para el desarrollo de la actividad económica de la empresa.		
	2012	2011
Proveedores Locales	250,705.50	403,978.68
Proveedores del Exterior	12,629.77	3,609.40
<b>TOTAL CTAS POR PAGAR COMERCIALES</b>	<b>263,335.27</b>	<b>407,588.08</b>
<b>9.- ACREEDORES VARIOS</b>		
En esta cuenta se registran las obligaciones adquiridas con terceros, que prestan servicios o bienes distintos de los repuestos y accesorios, pero indispensables para el desarrollo de la actividad económica de la sociedad. Los saldos son:		
	2012	2011
Anticipo de Clientes Dólares <i>/1/</i>	46,048.17	692,413.29
Cuentas por Liquidar	20,936.41	11,254.74
Grupo Construcción <i>/2/</i>	1337,331.74	782,301.72
<b>TOTAL ACREEDORES VARIOS</b>	<b>1404,316.32</b>	<b>1485,969.75</b>
<i>/1/</i> La cuenta de Anticipos de Clientes representa los adelantos que la empresa solicita para efectuar la obra, como un compromiso de parte del cliente con la sociedad y la liquidación se efectúa de acuerdo al porcentaje que se establece en los contratos, por las estimaciones que se van realizando hasta terminar la obra.		
<i>/2/</i> Representa las obligaciones adquiridas por la sociedad y originados por operaciones entre las empresas hermanas.		
<b>10.- IMPUESTOS POR PAGAR</b>		
Representa la obligación del impuesto por pagar correspondiente al mes de diciembre, el saldo es de:		
	2012	2011
Pago a Cuenta	-	-
Pago a Cuenta	16,460.89	-
Impuesto IVA	1,047.02	1,202.38
<b>TOTAL IMPUESTOS POR PAGAR</b>	<b>17,507.91</b>	<b>1,202.38</b>
<b>11.- RETENCIONES LEGALES</b>		
La cual está conformada por las siguientes cuentas:		
	2012	2011

	Aporte Laboral ISSS	2,844.84	2,844.84
	Aporte Laboral ISSS Pensiones	104.91	104.91
	Aporte Laboral AFP	8,206.85	8,206.85
	Aporte Laboral IPSFA	217.40	217.40
	Impto. Sobre la Renta Empleados	12,960.56	12,960.56
	Impto. Sobre la Renta a Terceros	16,333.38	16,333.38
	<b>TOTAL RETENCIONES LEGALES</b>	<b>40,667.94</b>	<b>40,667.94</b>
<b>12.-</b>	<b>BENEFICIOS A EMPLEADOS POR PAGAR</b>		
	La cual está conformada por las siguientes cuentas:		
		2012	2011
	Sueldos por Liquidar	-	156.12
	Aporte Patronal ISSS	4,854.33	7,883.31
	Aporte Patronal ISSS Pensiones	32.32	104.91
	Aporte Patronal AFP	6,506.59	8,936.28
	Aporte Patronal IPSFA	219.59	217.40
	Aporte Patronal INSAFORP	647.30	1,051.23
	Aguinaldo	2,503.89	3,412.86
	Vacaciones	22,776.36	30,065.48
	Indemnización Personal Temporal	9,766.10	9,807.65
	<b>TOTAL BENEF. A EMPLEADOS POR PAGAR</b>	<b>47,306.48</b>	<b>61,635.24</b>
<b>13.-</b>	<b>IVA DEBITO FISCAL</b>		
	En esta cuenta se registran el valor del debito fiscal generado por la actividad económica de la sociedad y de las Retenciones del IVA 1% que se les efectúa a sus Proveedores autorizada por la Dirección General de Impuestos Internos. Pero el saldo al 31 de diciembre de 2012 y 2011 corresponde a las Retenciones de IVA 1% tales valores asciende a \$ 1,448.06 y \$2,841.79 respectivamente.		
<b>14.-</b>	<b>PARTES RELACIONADAS</b>	2012	2011
	<b>Cuentas por Cobrar</b>		
	Constructora Guatemala	145,341.88	29,415.15
	Constructora Honduras	613,398.64	7,167.91
	Constructora Nicaragua	436,794.61	15,752.46
	Constructora Costa Rica	1,040,977.92	993,120.36

Constructora Panamá	578,600.15	480,013.81
Constructora México	-	718,348.21
	1774135.28	2243817.9
<b>Cuentas por pagar</b>		
Constructora Guatemala	477,583.50	308,912.21
Constructora Honduras	60,424.66	17,988.54
Constructora Nicaragua	3,500.00	29,749.42
Constructora Costa Rica	61,890.99	36,836.25
Constructora Panamá	715,611.79	388,815.18
Constructora México	3,228.56	-
Constructora Centro América	15,092.24	-
	1337,331.74	782,301.60

En esta cuenta s detallan lo movimientos entre afiliadas

**15.- CAPITAL**

La empresa es una sociedad anónima de capital variable, los cambios de capital dependen de las decisiones que tome la junta de accionistas, ya sea para aumentarlo o para disminuirlo; por lo que con fecha 14 de diciembre de 2009 la Junta General de Accionistas acordó aumentar el Capital en la parte variable por valor de \$750,000.00

	2012
Capital Fijo	50,000.00
Capital Variable	1025,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>1075,000.00</b>

**ACCIONISTAS:**

Constructora Centroamérica, S.A. con una participación del 99.95%  
 Constructora Cimentaciones S.A. el cual tiene el 0.05% de participación.

Total de Acciones	10,750
Valor Nominal por Acción:	\$ 100.00
Valor Contable por Acción:	\$ 246.56

**16.- RESERVAS Y SUPERÁVIT**

Esta cuenta se encuentra integrada por el saldo de la Reserva Legal, la cual es calculada en base a lo que establece el código de comercio que es un siete por ciento sobre la utilidad de operación de dicho periodo, para el presente ejercicio la sociedad no ha determinado cuota de Reserva Legal por haber alcanzado el mínimo legal correspondiente, el saldo a la fecha se integra así:

	2012	2011
Reserva Legal 2004	12,452.41	12,452.41
Reserva Legal 2005	12,617.16	12,617.16
Reserva Legal 2006	83,474.54	83,474.54
<b>TOTAL RESERVAS Y SUPERÁVIT</b>	<b>108,544.11</b>	<b>108,544.11</b>

17.- **UTILIDADES POR DISTRIBUIR**

Esta cuenta esta constituida por el total de las utilidades generadas al final de cada periodo y que se incorporan las de años anteriores; además, la utilidad del presente año. El saldo a la fecha esta de la siguiente manera:

	2012	2011
Utilidad Año 2007	320,929.03	320,929.03
Utilidad Año 2008	652,013.69	652,013.69
Utilidad Año 2009	88,191.29	88,191.29
Utilidad Año 2010	53,386.40	53,386.40
Utilidad Año 2011	129,665.44	129,665.44
Utilidad Año 2012	222,820.71	-
<b>TOTAL UTILIDADES POR DISTRIBUIR</b>	<b>1467,006.56</b>	<b>1244,185.85</b>

18.- **INGRESOS**

Esta cuenta está constituida por el total de los ingresos del ejercicio 2011 y que se integran de la siguiente forma:

		2012	2011
Ingresos por Servicios de Obras	<i>/1/</i>	5840,682.36	3742,057.17
Ventas	<i>/2/</i>	953,126.53	2880,603.26
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>6793,808.89</b>	<b>6622,660.43</b>

*/1/* Corresponde a todos los ingresos por los servicios y proyectos realizados durante el ejercicio.

*/2/* Corresponde a todas la exportaciones de maquinaria, repuestos y herramientas a las diferentes empresas del Grupo Construcción

19.- **COSTO DE OBRAS**

Esta cuenta esta constituida de la siguiente forma:

	2012	2011
<b>Gasto de Personal</b>	<b>1158,397.39</b>	<b>1104,141.48</b>
Personal Mensual	576,848.22	450,761.29
Personal Diario	581,549.17	653,380.19
<b>Energía, Combustible, Repuestos</b>	<b>626,647.03</b>	<b>820,558.06</b>
Energía y Combustibles	208,869.56	152,927.00
Consumibles y Repuestos Stock Taller	123,471.66	153,108.33
Compras al Exterior Consumibles y Rep.	294,305.81	514,522.73
<b>Gastos Varios</b>	<b>318,124.03</b>	<b>280,661.47</b>
Gastos de Manutención	80,385.21	77,373.40
Gastos de Oficina	46,298.89	54,810.02

Gastos Varios	79,598.24	34,231.38
Impuestos (Tasas)	22,922.67	24,184.45
Papelería y Útiles de Oficina	7,787.20	10,982.83
Seguros y Fianzas	81,131.82	79,070.35
Gastos Financieros	-	9.04
<b>Equipos</b>	<b>223,160.59</b>	<b>218,281.20</b>
Alquileres Externos	139,487.90	140,528.34
Mantenimientos y Reparaciones Externas	83,672.69	77,752.86
<b>Transportes</b>	<b>85,061.57</b>	<b>79,410.60</b>
Transportes Externos	85,061.57	79,410.60
<b>Materiales en Ejecución y Subcontratos</b>	<b>2601,641.47</b>	<b>2298,540.17</b>
Materiales de Ejecución	802,831.88	1101,210.59
Subcontratos	1798,809.59	1197,329.58
<b>TOTAL COSTO DE OBRAS</b>	<b><u>5013,032.08</u></b>	<b><u>4801,592.98</u></b>
<b>20.- GASTOS DE OPERACIÓN</b>		
Los saldos por los gastos de operación son de:		
	2012	2011
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>431,615.18</b>	<b>414,014.13</b>
Gastos Personal Dirección	142,436.13	155,159.35
Gastos Personal Administración	77,350.18	74,643.68
Alquileres y Arrendamientos	-	4.60
Reparación y Mantenimiento	15,643.67	7,892.22
Gastos de Oficina	60,924.44	58,889.32
Seguros y Fianzas	1,838.83	2,215.94
Gastos de Importación	1,746.81	189.48
Gastos de Mercadeo	59,596.78	70,166.31
Otros Gastos	72,078.34	44,853.23
<b>GASTOS DE TALLER</b>	<b>1054,719.89</b>	<b>982,169.70</b>
Gastos Personal Dirección	98,151.71	130,521.92
Gastos Personal Taller	414,864.82	374,827.44
Alquileres y Arrendamientos	25.12	13.05

	Reparación y Mantenimiento	272,325.08	177,386.76
	Gastos de Oficina	79,401.31	58,734.55
	Seguros y Fianzas	13,647.67	12,162.89
	Gastos de Importación	14,960.77	9,338.14
	Gastos de Mercadeo	1,926.48	1,828.14
	Materiales y Suministros Taller	104,184.29	134,842.25
	Otros Gastos	55,232.64	82,514.56
	<b>TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>1486,335.07</b>	<b>1396,183.83</b>
21.-	<b>GASTO POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>		
	El impuesto por pagar esta constituido de la siguiente manera:		
		2012	2011
	Impuesto sobre la Renta	80,431.81	48,038.07
	<b>TOTAL IMPUESTOS POR PAGAR</b>	<b>80,431.81</b>	<b>48,038.07</b>
	El cálculo del Impuesto sobre la Renta, se determino conforme a la respectiva Ley, el cual se ha calculado de la siguiente manera:		
	Utilidad del Ejercicio Antes del Impuesto	303,252.52	177,703.50
	Gastos no Deducibles	18,474.70	14,448.76
	Utilidad del Ejercicio para el Calculo	321,727.22	192,152.26
	<b>Impuesto sobre la Renta</b>	<b>80,431.81</b>	<b>48,038.07</b>
	<b>Conciliación Fiscal</b>		
	Pasivo por Impuesto Diferido	2,297.62	2,358.94
	Activo por Impuesto Diferido	615.58	4,458.44
	<b>IMPUESTO SOBRE LA RENTA DETERMINADO</b>	<b>83,345.01</b>	<b>54,855.45</b>
	<b>LIQUIDACION DE IMPUESTO</b>		
	Pago a Cuenta del Ejercicio	98,391.41	102,192.26
		-	-
	<b>Total Pago a Cuenta</b>	<b>98,391.41</b>	<b>102,192.26</b>
	<b>IMPUESTO SOBRE LA RENTA A PAGAR</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
	<b>TOTAL EXCEDENTE PAGO A CUENTA</b>	<b>15,046.40</b>	<b>47,336.81</b>

**22.- GASTOS NO OPERACIONALES**

Se registran los gastos que no tienen relación directa con la operatividad de la sociedad, y se integra de la siguiente forma:

	2012	2011
<b>Gastos Financieros</b>	<b>11,463.87</b>	<b>30,470.53</b>
Intereses	6,009.49	20,073.79
Comisiones Bancarias	5,164.37	5,833.38
Perdida en Cambio de Moneda	290.01	4,563.36
<b>Gastos Extraordinarios</b>	<b>61,509.68</b>	<b>62,481.97</b>
Perdida en Propiedad, Planta y Equipo	0.01	14,435.36
Gastos No Deducibles	18,474.70	14,448.76
Gastos de Ejercicios Anteriores	13,707.86	31,133.11
Otros Gastos	29,327.11	2,464.74
<b>TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES</b>	<b><u>72,973.55</u></b>	<b><u>92,952.50</u></b>

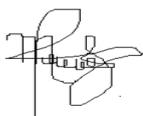
**23.- INGRESOS NO OPERACIONALES**

Se registran aquellos ingresos que no provienen de las operaciones normales del negocio, y se integra de la siguiente forma:

	2012	2011
<b>Productos Financieros</b>	<b>1,968.60</b>	<b>5,141.71</b>
Intereses Devengados	-	51.04
Ganancia en cambio de moneda	1,968.60	5,090.67
<b>Ingresos Extraordinarios</b>	<b>79,815.73</b>	<b>124,869.72</b>
Ingresos por venta de Prop. Planta y Equipo	729.00	-
Flete y Seguros	68,940.01	112,437.08
Indemnizaciones por Siniestro	-	-
Recuperación de Cuentas Incobrables	-	-
Venta de Chatarra	4,257.29	6,242.02
Ingresos no Reclamados por Proveedores	2,626.43	1,117.02
Otros Ingresos	3,263.00	5,073.60
<b>TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b><u>81,784.33</u></b>	<b><u>130,011.43</u></b>

CONSTRUCTORA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.  
ANALISIS COMPARATIVO DE CUENTAS DE COSTOS Y GASTOS  
(Expresado en dolares de los Estados Unidos de America)

CONCEPTO	2012	2011	DIFERENCIA	%
<b>COSTOS</b>				
COSTO DE VENTAS	\$ -	\$ 284,239.05	\$ (284,239.05)	100.00%
COSTO E OBRAS	\$ 5013,032.08	\$ 4801,592.98	\$ 211,439.10	4.22%
Gastos de Personal	\$ 1158,397.39	\$ 1104,141.48	\$ 54,255.91	4.68%
Energia, combustibles y repuestos	\$ 626,647.03	\$ 820,558.06	\$ (193,911.03)	-30.94%
gastos varios	\$ 318,124.03	\$ 280,661.47	\$ 37,462.56	11.78%
Equipos	\$ 223,160.59	\$ 218,281.20	\$ 4,879.39	2.19%
Transportes	\$ 85,061.57	\$ 79,410.60	\$ 5,650.97	6.64%
Materiales de ejecucion y subcontratos	\$ 2601,641.47	\$ 2298,540.17	\$ 303,101.30	11.65%
<b>TOTAL COSTOS</b>	<b>5013032.08</b>	<b>5085,832.03</b>	<b>\$ (72,799.95)</b>	
<b>GASTOS DE OPERACION</b>				
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 431,614.98	\$ 414,014.20	\$ 17,600.78	4.08%
Gastos personal direccion	\$ 142,436.13	\$ 155,159.35	\$ (12,723.22)	8.93%
Gastos personal administracion	\$ 77,350.18	\$ 74,643.68	\$ 2,706.50	3.50%
Alquileres y arrendamientos	\$ -	\$ 4.60	\$ (4.60)	0.00%
Reparacion y mantenimiento	\$ 15,643.47	\$ 7,892.22	\$ 7,751.25	49.55%
Gastos de oficina	\$ 60,924.44	\$ 58,889.32	\$ 2,035.12	3.34%
Seguros y fianzas	\$ 1,838.83	\$ 2,215.94	\$ (377.11)	-20.51%
Gastos de importacion	\$ 1,746.81	\$ 189.48	\$ 1,557.33	89.15%
Gastos de mercadeo	\$ 59,596.78	\$ 70,166.31	\$ (10,569.53)	-17.74%
Otros gastos	\$ 72,078.34	\$ 44,853.30	\$ 27,225.04	37.77%
<b>GASTOS DE TALLER</b>	<b>\$ 1054,819.30</b>	<b>\$ 981,968.34</b>	<b>\$ 72,850.96</b>	<b>6.88%</b>
Gastos personal direccion	\$ 98,151.77	\$ 130,521.00	\$ (32,369.23)	-32.98%
Gastos personal TALLER	\$ 414,864.17	\$ 374,627.00	\$ 40,237.17	9.65%
Alquileres y arrendamientos	\$ 25.12	\$ 13.05	\$ 12.07	48.05%
Reparacion y mantenimiento	\$ 272,325.08	\$ 177,386.76	\$ 94,938.32	34.86%
Gastos de oficina	\$ 79,401.31	\$ 58,734.55	\$ 20,666.76	26.03%
Seguros y fianzas	\$ 13,647.67	\$ 12,162.89	\$ 1,484.78	10.88%
Gastos de importacion	\$ 14,960.77	\$ 9,338.14	\$ 5,622.63	37.58%
Gastos de mercadeo	\$ 1,926.48	\$ 1,828.14	\$ 98.34	5.10%
Materiales y suministros taller	\$ 104,184.29	\$ 134,842.25	\$ (30,657.96)	29.43%
Otros gastos	\$ 55,332.64	\$ 82,514.56	\$ (27,181.92)	49.39%
<b>TOTAL DE GASTOS DE OPERACION</b>	<b>\$ 1486,434.28</b>	<b>\$ 1395,982.54</b>	<b>\$ 90,451.74</b>	
<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>				
GASTOS FINANCIEROS	\$ 11,442.86	\$ 30,470.53	\$ (19,027.67)	165.80%
Intereses pagados	\$ 6,009.49	\$ 20,073.79	\$ (14,064.30)	234.03%
Comisiones bancarias	\$ 5,164.37	\$ 5,833.38	\$ (669.01)	12.95%
Perdida en cambio de moneda	\$ 269.00	\$ 4,563.36	\$ (4,294.36)	1473.00%
<b>GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>\$ 61,509.68</b>	<b>\$ 62,481.97</b>	<b>\$ (972.29)</b>	<b>1.58%</b>
Perdida en propiedad, planta y equipo	\$ 0.01	\$ 14,435.36	\$ (14,435.35)	100.00%
Gastos no deducibles	\$ 18,474.70	\$ 14,448.76	\$ 4,025.94	21.00%
Gastos de ejercicios anteriores	\$ 13,707.86	\$ 31,133.11	\$ (17,425.25)	127.12%
Otros gastos	\$ 29,327.11	\$ 2,464.74	\$ 26,862.37	91.60%



Lic. Martiza Yaneth Romero Rivas  
Auditor Externo Registro N° 2695

CONSTRUCTORA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.  
RELACIONES DE TRIBUTOS PARA EL PERIODO DICTAMINADO, DECLARADOS Y DETERMINADOS POR AUDITORIA; PROGRAMAS  
ART.67 LIT B) 1 Y NUM,1 DE EL R.A.O.  
(Expresado en dolares de los Estados Unidos de America)

2012	IVA									ANALISIS-EXPLICACIONES DE LAS DIFERENCIAS
	IMPUESTO PAGADO //(REMANENTE)	IMPUESTO DETERMINADO //(REMANENTE)	DIFERENCIA	RETENCIONES A TERCEROS DECLARADOS	RETENCIONES A TERCEROS DETERMINADOS	DIFERENCIA	PERCEPCION DECLARADA	PERCEPCION DETERMINADA	DIFERENCIA	
Enero	-130649.97	-130649.97	0	1882.33	1882.33	0	0	0	0	
Febrero	-141955.91	-141955.92	0.01	1791.99	1791.99	0	0	0	0	
Marzo	-117514.96	-117514.97	0.01	2199.39	2199.39	0	0	0	0	
Abril	-55535.42	-55535.43	0.01	729.89	729.89	0	0	0	0	
Mayo	-41782.09	-41782.1	0.01	2421.51	2421.51	0	0	0	0	
Junio	-47286.9	-47286.91	0.01	1165.87	1165.87	0	0	0	0	
Julio	-48079.14	-48079.14	0	837.85	837.85	0	0	0	0	
Agosto	-65435.92	-65435.89	-0.03	431.3	431.3	0	0	0	0	
Septiembre	-51512.53	-51512.47	-0.06	1867.43	1867.43	0	0	0	0	
Octubre	-64156.33	-64156.26	-0.07	1027.26	1027.26	0	0	0	0	
Noviembre	-89675.63	-89675.55	-0.08	649.66	649.66	0	0	0	0	
Diciembre	9650.56	9650.63	-0.07	1448.06	1448.06	0	0	0	0	
Totales	-843934.24	-843933.98	-0.26	16452.54	16452.54	0	0	0	0	

2012	PAGO A CUENTA-RETENCIONES									ANALISIS-EXPLICACIONES DE LAS DIFERENCIAS
	ENTERO A CUENTA DECLARADO	ENTERO A CUENTA DETERMINADO	DIFERENCIA	RETENCIONES SERVICIOS PERMANENTES DECLARADOS	RETENCIONES SERVICIOS PERMANENTES DETERMINADOS	DIFERENCIA	RETENCIONES SERVICIOS EVENTUALES DECLARADOS	RETENCIONES SERVICIOS EVENTUALES DETERMINADOS	DIFERENCIA	
Enero	5608.79	5608.79	0	9310.84	9310.84	0	4252.68	4252.68	0	
Febrero	8059.89	8059.89	0	11721.97	11721.97	0	3359.62	3323.51	0	
Marzo	11282.56	11282.56	0	11937.33	11937.33	0	15969.66	15969.66	0	
Abril	14555.32	14555.32	0	11379.15	11379.15	0	6368.32	6368.32	0	
Mayo	14998.5	14998.5	0	10390.57	10390.57	0	4324.23	4324.23	0	
Junio	3855.14	2786.73	1068.41	12819.16	12816.16	3	3285.6	3285.6	0	
Julio	2973.44	3757.65	-784.21	12153.58	12116.1	37.48	2399.88	2399.88	0	
Agosto	4162.85	4162.85	0	12116.1	11861.15	254.95	4578.2	4578.2	0	
Septiembre	11345.14	11345.14	0	11861.14	11615.34	245.8	3277.09	3277.09	0	
Octubre	3505.24	3505.24	0	11615.35	11615.35	0	4375.24	4375.24	0	
Noviembre	1583.65	787.63	796.02	12876.97	12876.97	0	12406.31	12406.31	0	
Diciembre	16460.89	21022.53	-4561.64	11001.19	11001.19	0	21451.42	21451.42	0	
Totales	98391.41	101872.83	-3481.42	139183.35	138642.12	0	86048.25	86012.14	0	

RELACION DE TRIBUTOS POR PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO

TIPO DE TRIBUTOS	PAGO A CUENTA	RETENCION RENTA	IVA
SEGÚN REGISTROS CONTABLES	16460.89	32452.61	1448.06

A) En el pago a cuenta la sociedad dejo de pagar \$3,481.41 por ingresos que se ajustaron en la contabilidad y como al mismo tiempo se modifico la declaracion de renta se omitio esa modificacion de la declaracio ;ademas en otros meses presenta que a pagado de mas o de menos



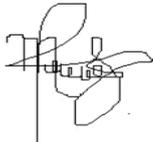
Lic. Martiza Yaneth Romero Rivas  
Auditor Externo Registro N° 2695

CONSTRUCTORA DE EL SALVADOR,S.A. DE C.V.

CONCILIACION ENTRE LA UTILIDAD CONTABLE Y FISCAL PARA FINES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA  
ART.67 LIT.C) R.A.C.T.

(Expresado en dolares de los Estados Unidos de America)

CONCEPTO	2012
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	
Utilidad antes de reserva e impuesto sobre la renta	\$ 303,252.52
(+)Gastos no deducibles	\$ 18,474.70
(-)Deducciones fiscales como gasto RESERVA LEGAL (De conformidad al Art.31 de LISR)	\$ -
(=UTILIDAD FISCAL SUJETA A IMPUESTO SON LA TASA ORDINARIA ART.41 L.I.S.R.	\$ 321,727.22
Impuesto sobre la renta de tasa ordinaria	\$ 80,431.81
CONCILIACION SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO	\$ 2,297.62
Pasivo por impuesto sobre la renta diferido	\$ 615.58
Activo por impuesto sobre la renta diferido	
IMPORTE	\$ 83,345.01



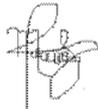
LIC. MARITZA TALLEDO ROMERO RIVAS  
Auditor Externo Registro N° 2695

CONSTRUCTORA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.  
ANALISIS COMPARATIVO DE INGRESOS EN LIBROS DE VENTAS IVA Y REGISTROS CONTABLES LEGALES, DECLARACIONES DE IVA, PAGO A CUENTA Y  
DECLARACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA  
ART.67 LIT.D) R.C.T.  
(Expresado en dolares de los Estados Unidos de America)

PERIODO	INGRESOS				DIFERENCIAS				OBSERVACIONES
	DECLAR. IVA	REG. IVA	CONTA. GRAL	DECLAR. PAC	1 - 2	2 - 3	3 - 4	1 - 4	
2012	1	2	3	4					
ENERO	240,414.00	240,413.99	373,649.95	373,919.54	0.01	(133,235.96)	(269.59)	(133,505.54)	
FEBRERO	710,131.85	710,131.85	537,369.84	537,326.24	-	172,762.01	43.60	172,805.61	
MARZO	931,798.59	931,798.59	753,261.37	752,170.96	-	178,537.22	1,090.41	179,627.63	
ABRIL	919,473.97	919,473.97	972,492.77	970,354.69	-	(53,018.80)	2,138.08	(50,880.72)	
MAYO	944,529.64	944,529.64	1000,162.25	999,900.29	0.00	(55,632.61)	261.96	(55,370.65)	
JUNIO	390,118.19	390,118.19	185,931.68	257,009.12	(0.00)	204,186.51	(71,077.44)	133,109.07	
JULIO	295,928.14	295,928.14	251,509.84	198,229.46	0.00	44,418.30	53,280.38	97,698.68	
AGOSTO	129,535.78	129,535.78	277,624.77	277,523.21	0.00	(148,088.99)	101.56	(147,987.43)	
SEPTIEMP	868,810.68	868,810.68	756,392.21	756,342.88	(0.00)	112,418.47	49.33	112,467.80	
OCTUBRE	196,917.36	196,917.36	237,695.89	233,682.34	0.00	(40,778.53)	4,013.55	(36,764.98)	
NOVIEMBRE	54,472.16	54,472.16	53,861.02	105,576.49	-	611.14	(51,715.47)	(51,104.33)	
DICIEMBRE	1262,586.64	1262,586.64	1475,641.63	1097,392.93		(213,054.99)	378,248.70	165,193.71	
<b>TOTAL</b>	<b>6944,717.00</b>	<b>6944,716.99</b>	<b>6875,593.22</b>	<b>6559,428.15</b>	<b>0.01</b>	<b>69,123.77</b>	<b>316,165.07</b>	<b>385,288.85</b>	
ING.LIQ.RENTA	6802,619.67	6802,619.67	6802,619.67	6802,617.67					
DIFERENCIA	142,097.33	142,097.32	72,973.55	(243,189.52)	0.01	69,123.77	316,165.07	385,288.85	
	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>		<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	

OBSERVACIONES:

- 1) la diferencia \$142,097.33, corresponde a la explicacion de la a) t 4)
- 2) Esta diferencia de \$72,973.55, corresponde a los gastos no operacioales, debido a que se netea con los igresos no operacioales
- 3) la diferencia \$243,191.52, corresponde a la explicacion de la 2) t 5)  
la diferencia de \$69,123.77 se debe a que los registro de IVA y declaraciones IVA se incluye el valor el valor de las ventas de activo fijo por \$728,333.22, menos el neto de los anticipos registrados en contabilidad \$646,365.12 menos otros ingresos que no grean IVA por valor de \$ 12,844.33.
- 4) 07 se debe a que en el Pago a Cuenta no se incorpore una venta de \$234,163.68  
.35, corresponden a la explicacion 4) y 5)



Lic. Martiza Yaneth Romero Rivas  
Auditor Externo Registro N° 2695

CONSTRUCTORA DE EL SALVADOR,S.A. DE C.V.  
 CUADRO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO:ADICIONES,RETIROS Y DEPRECIACION  
 ART.67 LIT.G) R.A.C.T.  
 (Expresado en dolares de los Estados Unidos de America)

Nombre de la cuenta	MOVIMIENTOS					DEPRECIACION					SALDO ACTUAL
	SALDO AL 31/12/11	ADICIONES	BAJAS	AJUSTES	SALDO AL 31/12/12	SALDO AL 31/12/11	PROVISIONES	BAJAS	RECLASIF.	AJUTES	
2012											
TERRENOS											
Terreno	\$ 28,571.43	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 28,571.43	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
EDIFICIO											
Edificio	\$ 116,842.82				\$ 116,842.82	\$ 19,226.32	\$ 5,842.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25,068.52
MAQUINARIA Y EQUIPO											
Maquinaria y equipo pesado	\$ 1489,532.01	\$299,467.15	\$ 740,568.92	\$ -	\$ 1048,430.24	\$ 521,306.94	\$ 22,550.88	-\$12,264.70	\$ -	\$ -	\$ 531,593.12
MOBILIARIO Y EQUIPO											
Mobiliario y equipo de oficina	\$ 50,101.58	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 44,166.77	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 44,166.77
Vehiculo	\$ 399,672.15	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 303,754.78	\$ 16,704.44				\$ 320,459.22
Equipo Pequeño	\$ 1,395.96	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,395.96					\$ 1,395.96
TOTAL	\$ 2086,115.95	\$299,467.15	\$ 740,568.92	\$ -	\$ 1193,844.49	\$ 889,850.77	\$ 45,097.52	-\$12,264.70	\$ -	\$ -	\$ 922,683.59

pto de depreciacion, se realizo de conformidad a los establecido en el art.30 de la LISR

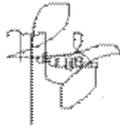


Lic. Martiza Yaneth Romero Rivas  
 Auditor Externo Registro N° 2695

CONSTRUCTORA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.  
 RESUMEN DE ANTIGÜEDAD DE SALDOS DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR A CLIENTES  
 ART.67 H) R.A.T.  
 (Expresado en dolares de los Estados Unidos de Norteamérica)

2012	CRITERIO PARA LA DETERMINACION DE ANTIGÜEDAD				SALDO
CONCEPTOS	DE 1 A 90 DIAS	DEL 91 A 180 DIAS	DE 181 A 360 DIAS	MAS DE 360 DIAS	
Cuentas Comerciales por Cobrar	885242.62	0	0	0	885242.62
Documentos por Cobrar	0	0	0	0	0
Estimacion Cuentas Incobrables	0	0	0	0	0

a sociedad no realizo estimacion para cuentas incobrables para el presente ejercicio, ya que al 31 de diciembre de 2012 las cuentas no exceden de los 30 dias de pago.



Auditor Externo Registro N° 2695

CONSTRUCTORA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.  
 DETALLE DE HALLAZGOS DETERMINADOS SEGÚN AUDITORÍA  
 (Valores Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

N°	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	MONTO HALLAZGO	CUANTIFICACIÓN DE IMPUESTO	REFERENCIA PROBATORIA	ARTÍCULO INFRINGIDO	SITUACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
						A LA FECHA DE ESTE DICTAMEN SUBSANADO	NO SUBSANADO	
	<b>OBLIGACIONES FORMALES</b> <b>CÓDIGO TRIBUTARIO</b> <small>Se verifica que no se ha estado cumpliendo en requisito de consignar el nombre, firma y número de documento de identidad personal de quien entrega y recibe los documentos, en operaciones mayores a \$11,428.57 para los comprobantes de crédito fiscal y operaciones mayores de \$200.00 para las</small>							
1	Facturas.			Documentos de soporte de libro de ventas	114 literal a) numeral 2 y literal b) numeral respectivamente Código Tributario.	X		Después de informado a la gerencia sobre tales casos se verificó que a los siguientes documentos si tienen consignado los datos en dichas operaciones.
2	No se empastan las hojas que ya están impresas y que corresponden a años anteriores, para que tengan un mejor cuidado, ya que de conformidad a las leyes tributarias esto debe mantenerse por lo menos 10 años fiscalmente			Libros legales	139, 140, 141, 147 del Código Tributario en relación con el Art. 73 del reglamento	X		
3	Determinación de Precios de Mercado en operaciones con sujetos relacionados			factura de exportación	Artículo 62-A Código Tributario		X	Se verificó la transferencia de unos accesorios para maquinaria del cual no se incluyó en el estudio de precios de transferencia única transacción por un monto inmaterial
	<b>LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>							
1	Deducción de gastos de viaje por compra de boletos a familiares de Gerente General de la Compañía.			Registros contables de los meses de abril	Artículo 29 literal a) numeral 1) USR	X		Se efectuó la reclasificación y se paso a cuenta por cobrar personal
	<b>LEY DE IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>							
1	Deducción de impuestos a la transferencia de bienes muebles y prestación de reos a familiares de Gerente de la			Registros contables del mes de abril	Artículo 65-A literal e) ley de IVA	X		Se modificó la declaración por valor de boletos de viaje incluidos en la determinación del impuesto a pagar

Auditor Externo Registro N° 2695

ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA  
EJERCICIO FISCAL 2012  
CONSTRUCTORA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

## INDICE

### ALCANCES DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

1. INTRODUCCIÓN
2. INFORMACIÓN GENERAL
  - 2.1. Datos Generales
  - 2.2. Antecedentes y objeto social
  - 2.3. Participación accionaria
3. INFORMACIÓN DE PARTES RELACIONADAS
  - 3.1. Partes relacionadas involucradas
  - 3.2. Operaciones entre partes relacionadas
4. ANÁLISIS FUNCIONAL
  - 4.1. Descripción de las Actividades principales de Constructora de El Salvador, S.A. de C.V.
  - 4.2. Políticas de Precios entre Partes Relacionadas
  - 4.3. Información Financiera
  - 4.4. Información Fiscal
  - 4.5. Moneda funcional
  - 4.6. Riesgos generales
5. ANÁLISIS DE LEYES EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA
  - 5.1. Marco Legal de El Salvador, OCDE y Estados Unidos
6. IDENTIFICACIÓN DE LA METODOLOGÍA
  - 6.1. Selección de la metodología
7. ANÁLISIS TRANSACCIONAL
  - 7.1. Selección de las partes relacionadas
  - 7.2. Desarrollo y Selección de información para su uso en la comprobación por las operaciones con partes relacionadas
  - 7.3. Ajuste a las Comparables
  - 7.4. Rango Intercuartil
8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

## **ALCANCES DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA**

El objetivo del presente análisis es el de evaluar la razonabilidad de las operaciones realizadas por la Compañía Constructora de El Salvador, S.A. de C.V., con sus partes relacionadas, por el año terminado al 31 de diciembre de 2012.

Los resultados que se desprenden del presente Estudio de Precios de Transferencia tiene como único objetivo cumplir con la obligación fiscal en materia de Precios de Transferencia según la “Guía de Orientación General para facilitar el tratamiento Tributario de las Operaciones con sujetos relacionados o con sujetos domiciliados, constituidos o ubicados en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales” emitida por la DGII, en sus artículos 2,22,23, literal j), 27, 62-A, 124-A, 135 f), 17 e), 158, 158-A, 199-A, 199-B, 199-C y 199-D, del Código Tributario, Artículo 29-A numerales 10 inciso segundo, 12), 139, y 14) Literales b), c) y d) de la Ley del Impuesto sobre la Renta Art. 25 de la Ley de Zonas Francas y de comercialización Art. 9 y 45 de la Ley de Servicios Internacionales, la información presentada es privilegiada y de uso limitado de Constructora de El Salvador, S.A. de C.V., ya que contiene información confidencial inherente a las operaciones que ha realizado la empresa con sus partes relacionadas.

Nuestros comentarios y conclusiones están basados en información proporcionada por la empresa Constructora de El Salvador, S.A. de C.V., con cifras al 31 de diciembre de 2012. Si dicha información fuera imprecisa inexacta, por consecuencia afectarían nuestras conclusiones

### **1. INTRODUCCIÓN**

La empresa CONSTRUCTORA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., ha solicitado a ERM Business Advisers & Lara, Inc., la elaboración de un Estudio de Precios de Transferencia con el objeto de evaluar, que las operaciones realizadas por la empresa con sus partes relacionadas por el año 2012 cumplen con las disposiciones establecidas en los Artículos 124-A, 150, 199-A, 199-B, 199-C Y 199-D, del Código Tributario y la Guía de Orientación general para facilitar el tratamiento tributario de las operaciones con sujetos relacionados o con sujetos domiciliados, constituidos o ubicados en Países, Estados o Territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales, emitida por la DGII, los lineamientos emitidos por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico ( en los sucesivo OCDE ), todos ellos vigentes para el año fiscal 2012.

El presente documento demostrará de acuerdo a los procedimientos establecidos en las Leyes anteriormente mencionadas, si los precios utilizados por la empresa Constructora de El Salvador, S.A. de

C.V. en el año 2012 en las operaciones realizadas con sus partes relacionadas se llevaron a cabo razonablemente similares a los que hubieran sido realizados con partes no relacionadas en condiciones similares.

## **2. INFORMACIÓN GENERAL**

### **2.1. Generalidades del contribuyente**

Nombre: Constructora de El Salvador, S.A de C.V

NIT: 0614-160802-102-3

NRC: 23126-5

Categoría: Grande contribuyente

Domicilio: La Sociedad tiene como domicilio: 25 Av. Norte N°89, San Salvador

Naturaleza: De nacionalidad salvadoreña, es sociedad anónima de capital variable.

Estructura Legal: Sociedad Constructora de El Salvador, S.A de C.V., se encuentra conformada por dos accionistas, inscritos actualmente en el Libro de Registro de Accionistas.

### **2.2. ANTECEDENTES Y GIRO DE LA EMPRESA**

La administración de la sociedad está a cargo de un apoderado legal de acuerdo con la credencial inscrita en el Registro de Comercio número 42, libro 1758 del registro de sociedades, del Folio 381 al Folio 404, fecha de inscripción: San Salvador, veintisiete de agosto de dos mil dos, su Representante Legal, es la Sra. Mariana Lisseth González.

El giro de la empresa es la actividad de ingeniería, arquitectura y actividades conexas y de manera enunciativa, no sin limitaciones la empresa podrá además:

- a) Contratar, activa o pasivamente toda clase de prestaciones de servicios, celebrar contratos, convenios, así como adquirir patentes o marcas industriales, nombres comerciales.
- b) Formar parte de otras sociedades de giro similar
- c) Emitir, girar, aceptar, avalar, descontar y suscribir acciones, participaciones, partes de interés.
- d) Contratar el personal necesario para el cumplimiento de los fines sociales y delegar en una o en varias personas el cumplimiento o mandato, comisiones, servicios y demás actividades propias de su objeto.
- e) La sociedad podrá otorgar avales y obligarse solidariamente por terceros, así como constituir garantías a favor de terceros.
- f) En general, la realización y emisión de toda clase de actos, operaciones, convenios, contratos y títulos, ya sean civiles, mercantiles o de crédito.

Para fines prácticos del presente Estudio de Precios de Transferencia y de acuerdo a las operaciones normales de Constructora de El Salvador, S.A. de C.V., consideraremos como el giro comercial en la aplicación del Arm's Length (principio de plena competencia).

### 2.3. PARTICIPACIÓN ACCIONARIA

Constructora de El Salvador, S.A. de C.V., es una sociedad salvadoreña, que al 31 de diciembre de 2012 consta del capital mínimo fijo. Dicho capital ha sido debidamente suscrito y pagado de la siguiente forma porcentual:

<b>CIMENTACIONES,S.A.</b>	<b>99.00 %</b>
<b>CONSTRUCTORA CENTROAMERICA,S.A.</b>	<b>1.00 %</b>
<b>Total</b>	<b>100 %</b>

### 3. INFORMACIÓN DE PARTES RELACIONADAS

#### 3.1. PARTES RELACIONADAS INVOLUCRADAS

Las siguientes Partes relacionadas participan en las operaciones intercompañías que cubre el presente Estudio de Precios de Transferencia.

N°	INFORMACIÓN DE PARTES RELACIONADAS INVOLUCRADAS
1	Constructora de Guatemala, S.A. de C.V.
	Registro Fiscal: 75302482
	Domicilio Fiscal : Edificio Casa Dorada N° 21 Guatemala
2	Constructora de Honduras, S.A. de C.V.
	Registro Fiscal: 6150569
	Domicilio Fiscal : Avenida Los Cedillos N° 980 Santa Rosa, Honduras
3	Constructora de Nicaragua, S.A. de C.V.
	Registro Fiscal: 803372005
	Domicilio Fiscal : Av. Los combatientes senda el algodón N° 52
4	Constructora de Costa Rica, S.A. de C.V.
	Registro Fiscal: 7880221013

	Domicilio Fiscal :	Oficentro Multiupark, edificio Terraza 3° nivel oficina N°47 Guachepelin Escazu Costa Rica.
5	Constructora de Panamá, S.A. de C.V.	
	Registro Fiscal:	1143251275939
	Domicilio Fiscal :	Urbanización la Esperanza, Gregorio Miro y Ricardo Miro. Local 93 Panamá
6	Constructora de México, S.A. de C.V.	
	Registro Fiscal:	SGS1NH0280707
	Domicilio Fiscal :	Avenida las tres Torres N°584
7	Constructora Centroamericana, S.A.	
	Registro Fiscal:	34565962
	Domicilio Fiscal :	Edificio C, Heroldsbergger - Germany Guatemala
8	Cimentaciones, S.A.	
	Registro Fiscal:	28809648
	Domicilio Fiscal :	Calle Velásquez N° 60 Condominio España

### 3.2. OPERACIONES ENTRE PARTE RELACIONADAS

Constructora de El Salvador, S.A. de C.V, llevó a cabo las siguientes operaciones con sus partes relacionadas durante el ejercicio fiscal 2012.

- a) Asistencia Técnica
- b) Pago de Regalías
- c) Pago de Intereses
- d) Pago de otros Servicios

#### OPERACIONES DE EGRESOS

Operaciones	País	Parte Relacionada	Monto
Asistencia Técnica	España	España	\$ 104,603.00
Asistencia Técnica	España	España	\$ 101,311.00

Asistencia Técnica	España	España	\$ 8,295.62
Pago de regalías	España	España	\$ 106,846.60
Pago de Intereses	Guatemala	Guatemala	\$ 20,416.67
Pago Servicios técnicos	Nicaragua	Nicaragua	\$ 642,292.94
Pago servicios técnicos	Honduras	Hondura	\$ 153,524.50
Compra de maquinaria industrial	Panamá	Panamá	\$ 573,192.46
Total			\$ 1,137,290.33

#### 4. ANÁLISIS FUNCIONAL

##### 4.1. DESCRIPCIÓN

Constructora de El Salvador, S.A. de C.V, pertenece al grupo mundial Constructora Centroamericana, S.A. que nace de la fusión de cinco compañías prestigiosas a nivel internacional en el campo de la ingeniería y arquitectura con la especialidad de suelos. Con una trayectoria de más de 75 años en el sector de la construcción. La empresa Constructora de El Salvador, S.A. de C.V. ofrece soluciones expertas y a medida frente a los retos de la moderna ingeniería civil.

El rubro de las cimentaciones es la base que sirvan de sustentación al edificio, se calculan y proyectan teniendo en consideración varios factores tales como la composición y resistencia del terreno, las cargas propias del edificio.

Todos los edificios tienen un peso propio dado por:

- La estructura
- Elementos constructivos, paredes, techos, carpintería, etc.
- Todo aquello que se coloca al momento de habitarlo, es decir mobiliario, electrodomésticos, etc.

La estructura del edificio se compone de elementos tales como pilares, vigas, paredes, techos, etc. Y ha de tener la suficiente resistencia para soportar estos pesos.

## RESULTADOS DURANTE EL PRIMER BIMESTRE DEL 2012

En estos meses creció un 3.9% la actividad industrial en términos reales con relación a mismo lapso del año 2011, como consecuencia del desempeño positivo de tres de los cuatro sectores.

El indicador mensual de la actividad industrial se expresa mediante un índice de cantidad de formulación como Laspeyres.

### **4.2. POLÍTICA LOS PRECIOS INTERCOMPAÑÍAS UTILIZADOS POR LAS OPERACIONES.**

Los precios intercompañías utilizados en las operaciones entre Constructora de El Salvador, S.A. de C.V, no recibe, ningún tipo de trato profesional de sus relacionadas en cuanto a los cobros, pagos, descuentos, pagos por adelantado, entre otros.

### **4.3 INFORMACIÓN FINANCIERA**

El ejercicio fiscal de la empresa Constructora de El Salvador, S.A. de C.V. comprende del 01 de enero a 31 de diciembre de cada año de conformidad con el artículo 98 de Código Tributario de El Salvador.

### **4.4 INFORMACIÓN FISCAL**

De acuerdo a la información proporcionada por la Administración de CONSTRUCTORA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., no ha sido sujeta de ningún tipo de operación o procedimiento de revisión de precios de transferencia por parte de las autoridades fiscales salvadoreña, con respecto al ejercicio fiscal 2012.

### **4.5. MONEDA FUNCIONAL**

De acuerdo a las operaciones realizadas por las partes relacionadas, todas ellas son facturadas en dólares por haber adoptado El Salvador como moneda de curso normal el Dólar de los Estados Unidos de Norte América.

### **4.6 RIESGOS GENERALES**

Estrategia Corporativa

La empresa tiene metas y estrategias propias, algunas se planean de forma grupal, dependiendo de la necesidad de este.

ACTIVOS

Todas las operaciones que realiza la empresa con sus partes relacionadas son asumidas con sus propios riesgos como cualquier empresa en el mercado, sin utilizar recursos, activos o cuentas de partes relacionadas.

#### RIESGO CAMBIARIO

Las operaciones realizadas entre Constructora de El Salvador, S.A. de C.V. y sus partes relacionadas son facturadas en dólares de los estados Unidos.

#### CREDITOS CLIENTES

La empresa Constructora de El Salvador, S.A. de C.V. Mantiene políticas de 30 días

#### CONTROL DE GASTOS

Constructora de El Salvador, S.A. de C.V. cada empresa asume sus gastos, utilizando sus propios mecanismos y riesgos y es responsable de la aplicación de estos.

## **5. ANÁLISIS DE LEYES EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA**

### **5.1. MARCO LEGAL EN EL SALVADOR, OCDE Y ESTADOS UNIDOS**

El Salvador, ha incluido ciertas regulaciones a los sujetos que regulan sus transacciones a precios de transferencias ante lo cual la DGII emitió una guía de orientación para elaborar los procedimientos necesarios. Todo ello enmarcado en el principio que la OCDE dicto; el principio de plena competencia o Arm's Length.

Para determinar los precios de las operaciones entre partes relacionadas, la Guía de Orientación general para facilitar el tratamiento tributario de las operaciones con sujetos relacionados o con sujetos domiciliados, constituidos o ubicados en Países, Estados o Territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales, informa sobre esto a partir del año 2011. Los diferentes lineamientos o métodos para determinar precios de transferencias son:

- Método de precio comparable no controlado
- Método de precio de reventa
- Método de costo adicionado
- Método del margen neto de la transacción
- Método de partición de utilidades

Al determinar qué métodos miden mejor el grado de cumplimiento. Existen factores que deben ser considerados. Incluyendo entre otros:

- La necesidad de la información disponible
- El grado de comparación entre las operaciones controladas y no controladas
- El grado de oportunidad, recursos y capacidad de la empresa para allegarse a la información
- El alcance de los ajustes necesarios para aplicar el método.

#### LEGISLACION ESTADOUNIDENSE

En forma y esencia las regulaciones norteamericanas son en general consistentes con las emitidas por la OCDE.

#### **LINEAMIENTOS DE LA OCDE**

Los acuerdos generales sobre prácticas de miembros de la OCDE para la determinación de Precios de Transferencia se presentan en el reporte de “Precios de Transferencia y Empresas Multinacionales y Administraciones Tributarias” publicado el 28 de julio de 1995. Este reporte confirma fuertemente la creencia de la OCDE acerca que el principio de libre competencia (Arm’s Length) debe seguirse en la determinación de precios de bienes, servicios, asistencia técnica, marcas comerciales u otros activos que son transferidos o licenciados entre Partes Relacionadas o controladas.

### **6. IDENTIFICACIÓN DE LA METODOLOGÍA**

#### **6.1 SELECCIÓN DE LA METODOLOGÍA.**

De acuerdo a la legislación salvadoreña en materia de precios de transferencia, en los Art. 199-B del Código Tributario se establecen los métodos para el desarrollo del presente estudio, En caso de que se justifique que la metodología indicada en el artículo anterior resulta inaplicable a la operación o transacción analizada, el sujeto obligado a determinar precios de mercado, podrá utilizar cualesquiera de los métodos descritos en las Directrices de la OCDE, en tanto no se oponga a lo establecido por las Leyes Tributarias salvadoreñas.

Tanto en la Legislación salvadoreña como las Guías sobre precios de transferencia de la OCDE que es la fuente de donde emanan las obligaciones de empresas asociadas, hacen mención del “Mejor Método “. El cual indica que para cada tipo de operación realizada entre empresas asociadas existe un método más adecuado que otro: Mas sin embargo la Legislación salvadoreña en el Art. 62-A del Código Tributario establece que las empresas relacionadas intentaran determinar el principio de plena competencia de acuerdo a uno de los 5 métodos del Art. 199-B donde se establecen ordenadamente, por lo tanto nos

avocaremos a tratar de determinar las razones para el uso o no de uno u otro método de los establecidos por el Código Tributario de acuerdo a los siguiente:

La empresa CONSTRUCTORA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., realizó las siguientes operaciones con partes relacionadas.

1. Pago de Intereses
2. Pago de Regalías
3. Pago de asistencia técnica

De acuerdo a lo anterior y al Código Tributario la determinación del principio de plena competencia (Arm`s Length) se deberá comprobar en alguna de las 5 metodologías establecida en el artículo 199-B del referido código.

A continuación mencionaremos el proceso bajo el cual se determino el principio de plena competencia (Arm`s Length) de acuerdo a cada tipo de operación:

#### **1. PARA LAS OPERACIONES DE PAGO DE INTERESES**

1. Método de Precio comparable no controlado

Consideramos que para poder determinar el principio de plena competencia bajo este método en la operación de pago de intereses se requiere realizar una comparación de precios, del bien, o de la tasa establecida en dicha operación, con otros precios, bienes o tasas con las mismas características que existan en el mercado:

Por lo tanto, para las operaciones de pago de intereses, elegimos el Método de Precio comparable no controlado para la demostración del principio de plena competencia.

#### **2. PARA LAS OPERACIONES DE PAGO DE REGALIAS**

1. Método de Precio comparable no controlado

Consideraremos que para poder determinar el principio de plena competencia bajo ese método en la operación de pago de regalías se requiere realizar una comparación de precios, del bien o de la tasa de interés en dicha operación, con otros precios, bienes o tasas con las mismas características que existan en el mercado:

Por lo tanto, para las operaciones de pago de regalías, elegimos el Método de Precio comparable no controlado para demostración del principio de plena competencia.

#### **3. PARA LAS OPERACIONES PAGO DE ASISTENCIA TÉCNICA.**

- I. Método precio comparable no controlado.

De acuerdo a lo anterior, consideramos que para poder determinar el principio de plena competencia bajo este método requerimos realizar una comparación del precio, del bien, o tasas, con otros precios, bienes con las mismas características que existan en el mercado.

En primer lugar desconocemos el o los valores de los bienes comprados de manera individual entre partes relacionadas, únicamente conocemos los montos de manera general de dichas operaciones, también desconocemos si los montos son por la compra o venta de inventario lo cual nos limita a poder realizar una investigación más a fondo.

En el caso de las operaciones de Pago de Asistencia Técnica el contrato formado entre Partes Relacionadas menciona precio o valor alguno, únicamente que se establecerán las cuota/hora de acuerdo al personal prestado y su jerarquía datos que desconocemos para realizar una comparación bajo esta metodología.

En segundo lugar no existe en el país a nivel nacional información pública disponible que nos pudiera proporcionar la evidencia para determinar una comprobación de acuerdo al procedimiento de la metodología en el Método de Precio No controlado, información como valores de bienes y servicios similares como los que se llevaran a cabo entre partes relacionadas en el presente Estudio de Precios de Transferencia, que nos pudieran servir para llevar a cabo la comparabilidad bajo este método, por lo que consideramos que no es el mejor método para el análisis de estas operaciones.

Por lo tanto, para las operaciones de asistencia técnica nos encontramos imposibilitados para poder realizar la comparación y demostración de principio de plena competencia por este método de precio comparable no controlado, por no contar con la información suficiente, confiable y veras.

## II. Método de Costo adicionado.

En la aplicación de esta metodología, el precio que más se apega al Principio de plena competencia es comparando el costo resultante de la producción de productos de la Parte Relacionada más un margen de utilidad bruta. Este método proporciona una medida razonable del resultado del grado de cumplimiento del principio, si el contribuyente controlado, fabrica o ensambla mercancía que se vende a las partes relacionadas-

Por lo tanto de acuerdo a lo anterior determinamos que esta metodología NO es la más adecuada, por la siguiente razón:

El objeto de la empresa no es la transformación y venta de productos, no se dedica a la producción de productos en los cuales se pueda determinar el costo por cada uno de los bienes vendidos. Por lo tanto, por las operaciones de compra-venta de inventarios y pago de asistencia técnica, no podemos determinar un costo, ya que los productos o inventarios fueron vendidos al costo-producto en el mercado.

Consideramos que el Método no es el adecuado para la aplicación del principio arm's length en dichas operaciones.

### III. Método de Precio de Reventa.

En este método, se determina el precio que cumple con el principio de plena competencia, restando la debida utilidad bruta del precio de reventa que se cobra a los clientes. Este método se utiliza por lo general en los casos en que los contribuyentes controlados realizan una función de distribución y no añaden un valor sustancial a la mercancía vendida.

Por lo tanto de acuerdo a lo anterior determinamos que esta metodología tampoco es la más adecuada para analizar operaciones de pago de asistencia técnica, por la siguiente razón:

Dichas operaciones con sus partes relacionadas no es una operación de reventa, de una u otra parte relacionadas, derivado de lo anterior no podríamos determinar el costo de los bienes dentro de la utilidad bruta.

### IV y V. Método de partición de utilidades y residual de partición de utilidades

Estos métodos asignan la ganancia o pérdida combinada de una actividad comercial, de manera tal que refleje el valor proporcional de la aportación de cada contribuyente a dicha ganancia o pérdida combinada. Esta metodología es aplicable para empresas que son parte de una estructura o grupo de empresas, las cuales realizan una combinación de costos, gastos y utilidades, ya sea de una manera residual o en base a la participación accionaria de cada empresa perteneciente al grupo nacional o multinacional.

Por lo tanto de acuerdo a la anterior determinamos que esta metodología NO es la más adecuada por las operaciones de pago de servicios por la siguiente razón:

La empresa Constructora El Salvador, S.A. de C.V., y sus partes relacionadas no son parte de un grupo de empresas nacionales o multinacionales que consoliden o realicen un reparto de gastos, costos e ingresos o utilidad. Por lo que en nuestra opinión esta metodología no es objeto de estudio para el tipo de empresa y operaciones realizadas entre CONSTRUCTORA EL SALVADOR, S. A. DE C.V. y sus partes relacionadas.

### VI. Método de Márgenes Transaccionales de Utilidad de Operación

Este método se basa en el principio que contribuyentes en situaciones similares tienden a obtener rendimientos similares en un periodo razonable de tiempo, a través de obtener, ingresos similares al tipo de operación realizadas entre partes relacionadas, disminuyendo costos y gastos similares y como resultado obteniendo un rendimiento similar, se realizan ajustes a los resultados de los contribuyentes comparables no controlados en caso de que exista un efecto considerable en las utilidades de operación.

Este es el método más confiable en aquellos casos en que no se puede emplear cualquiera de los otros métodos y las funciones entre la entidad analizada y los comparables son similares.

Por lo tanto, de acuerdo a lo anterior determinamos que esta metodología es la más adecuada de acuerdo a lo siguiente:

Al aplicar este método se compara el margen de rendimiento que obtienen empresas independientes en situaciones comparables, con el que obtiene CONSTRUCTORA EL SALVADOR, S.A. DE C.V., o sus partes relacionadas en base a las operaciones realizadas. Como se mencionó con anterioridad, en dicho margen de rendimiento están reflejados los ingresos, así como los costos y gastos totales en que se incurrió para obtener los ingresos. En el caso de CONSTRUCTORA EL SALVADOR, S.A. DE C.V. las operaciones de pago de asistencia técnica se ven reflejadas dentro de los márgenes sus cifras financieras, lo que le lleva a obtener un margen de utilidad o pérdida, que puede compararse con márgenes de utilidad o pérdida de empresas similares. Si el margen de operación de la empresa objeto o de sus partes relacionadas es similar al que generan las empresas independientes en operaciones comparables, los precios de las operaciones con partes relacionadas que dieron origen al margen de operación, también lo son. Por lo tanto consideramos a este método como el adecuado para comprobar si CONSTRUCTORA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. cumple con el principio "Arm's Length" en las operaciones de pago de asistencia técnica realizadas con sus partes relacionadas.

#### **RESUMEN DE OPERACIONES Y MÉTODOS ELEGIDOS**

MÉTODOS /OPERACIONES	MPCN	MPC	MPR	MPU	MRU	MTUO
Pago de Asistencia Técnica						SI
Pago de Intereses	SI					
Pago de Regalías	SI					

### **7. ANÁLISIS TRANSACCIONAL**

#### **7.1. SELECCIÓN DE LA PARTE RELACIONADA**

Primeramente es necesario determinar que parte relacionada van a ser evaluada contra las partes comparables por las operaciones realizadas de acuerdo a las metodologías elegidas por cada tipo de operación realizada.

Hemos determinado que para las operaciones de CONSTRUCTORA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., lo siguiente:

- Para las operaciones de Pago de Intereses, en las que utilizaremos para su comparabilidad el Método de Precios Comparable no controlado utilizaremos la tasa del mercado, comparándola con la tasa pagada por CONSTRUCTORA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. a su parte relacionada.
- Para las operaciones de Pago de Regalías, en las que utilizaremos para su comparabilidad Método de Precios Comparable no controlado utilizaremos información del pagado de acuerdo al contrato respectivo, comparándolo con porcentajes en contratos similares utilizados por empresas independientes.
- Para las operaciones de Pago de Asistencia Técnica en la cual utilizaremos para su comparabilidad el Método Transaccional de utilidad de operación, la información a ser utilizada para su comparabilidad y evaluación contra la de empresas independientes, será la información financiera de la misma empresa CONSTRUCTORA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., principalmente por que se pueden identificar y definir más fácilmente, el papel que desarrolla, la operación realizada y la afectación de los montos de la operación entre partes relacionadas dentro de sus cifras financieras.

## **7.2 DESARROLLO Y SELECCIÓN DE INFORMACIÓN PARA SU USO EN LA COMPROBACIÓN POR LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS**

### **ANÁLISIS 1. PARA LAS OPERACIONES DE PAGO DE INTERESES**

Para determinar la comparabilidad de esta operación, se determinó hacer el análisis por el Método de Precios comparables No Controlado, por lo tanto se llevó a cabo una búsqueda de diversas TASAS DE INTERES Nacionales e Internacionales y se verificará que se cumpla con el Rango Arm's Length.

Para efectos del presente estudio, para determinar la tasa colateral y que nos servirá como tasa mínima de cobo, utilizaremos una tasa de interés de mercado, que será la PRIME RATE, que es una tasa de interés Internacional que cobran los bancos de Estados Unidos a sus mejores clientes corporativos y que sirve como base para que muchas tasas a nivel internacional se establezcan.

Para determinar el margen Arm's Length, utilizaremos dos tasas para calcular el riesgo país de invertir en El Salvador. Lo anterior mediante el establecimiento de una tasa Premium o spread y que nos dará como



A continuación, calculamos el porcentaje que representa el riesgo país respecto ambas tasas en el mercado nacional para efectos de aumentar la tasa colateral en la misma proporción y con el objeto de considerar las circunstancias económicas que cualquier agente económico debe tomar en cuenta para un análisis de riesgo calculamos un promedio anual del factor riesgo país, desde el mes a analizar hasta la misma fecha del año inmediato anterior. Este último número, el Spread riesgo país, será utilizado en nuestro análisis.

La siguiente tabla muestra el cálculo del Riesgo país de invertir en El Salvador.

<b>MESES</b>	<b>CCP-DOLARES Tasa</b>	<b>CETES (2)</b>	<b>RIESGO PAIS (3)</b>	<b>RIESGO PAIS COMO PORCENTAJE DE TASA CD</b>	<b>Riesgo País Promedio desde el mismo día del año pasado</b>
Ene-12	2.08%	4.49%	6.57%	315.8654	306.33
Feb-12	2.24%	4.49%	6.73%	300.4464	302.03
Mar-12	1.93%	4.45%	6.38%	330.5699	301.93
Abr-12	2.08%	4.44%	6.52%	313.4615	298.46
May-12	2.56%	4.52%	7.08%	276.5625	293.58
Jun-12	2.60%	4.59%	7.19%	276.5385	291.57
Jul-12	2.51%	4.60%	7.11%	283.2669	290.93
Ago-12	2.22%	4.52%	6.74%	303.6036	292.85
Sep-12	2.12%	4.43%	6.55%	308.9623	294.95
Oct-12	2.03%	4.03%	6.06%	298.5222	296.75
Nov-12	1.91%	3.97%	5.88%	307.8534	298.87
Dic-12	1.87%	4.30%	6.17%	329.9465	303.11

Finalmente se estableció el rango de mercado para el pago de intereses.

La siguiente tabla muestra la tasa de interés pactada por CONSTRUCTORA EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Con su parte relacionada comparada con el rango de tasas de mercado ya descritas.

MESES	TASA DE INTERES PACTADO CON	TASA INTERNACIONAL PRIME	Spread RIESGO PAIS PROMEDIO	LIMITE SUPERIOR a* (1 +b)	Resultado del Análisis
		(a)	(b)		
Ene-12	7.0%	3.25	3.0633		En el rango
Feb-12	7.0%	3.25	3.0203		En el rango
Mar-12	7.0%	3.25	3.0193		En el rango
Abr-12	7.0%	3.25	2.9846		En el rango
May-12	7.0%	3.25	2.9358		En el rango
Jun-12	7.0%	3.25	2.9157		En el rango
Jul-12	7.0%	3.25	2.9093		En el rango
Ago-12	7.0%	3.25	2.9285		En el rango
Sep-12	7.0%	3.25	2.9495		En el rango
Oct-12	7.0%	3.25	2.9675		En el rango
Nov-12	7.0%	3.25	2.9887		En el rango
Dic-12	7.0%	3.25	3.0311		En el rango



PROMEDIO	7.00%	3.25%		12.9200	EN EL
		LIMITE INFERIOR		LIMITE SUPERIOR	

Como se puede observar en el Promedio de la tabla anterior, el límite inferior del cálculo es del 3.25% y el límite superior es del 12.92% por lo tanto la tasa de interés pactada del 7% se encuentra dentro de los rangos establecidos por las tasas de mercado.

## ANÁLISIS 2. PARA LAS OPERACIONES DE PAGO DE REGALIAS

Al realizar la búsqueda en el mercado nacional de contratos de Pago de Regalías a través de un porcentaje, para ser utilizados en el análisis de comparabilidad, nos enfrentamos a varios problemas, principalmente porque en El Salvador no es una práctica común registrar este tipo de contratos y que sean públicos y de encontrados ninguno es igual o similar al contrato por comisión utilizados en la operación entre CONSTRUCTORA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y sus relacionadas. En virtud de lo anterior, seguimos ciertos pasos alternativos con el fin de realizar una búsqueda de contratos similares, a continuación se muestra una descripción de dichos pasos:

Nuestra búsqueda comenzó con una investigación de bases de datos existentes a nivel nacional e internacional que nos pudiera proporcionar contratos en los cuales incluyera el cobro de regalías por uso

de marcas y nombre comercial como lo establece en los contratos firmados por CONSTRUCTORA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., con sus partes relacionadas, es importante tomar en consideración que el Ministerio de Hacienda por lo general acepta fuentes confiables de información y al alcance del público, que se encuentran en otros países para seleccionar los contribuyentes comparables no contratados, lo cual es una práctica identificada y aceptada en los Lineamientos para precios de Transferencia de la OCDE.

Se utilizaron los siguientes criterios para identificar los contratos respectivos, que fuesen adecuados para el análisis de los porcentajes de comisión pagados por concepto de regalías comparables:

REFERENCIA	SIC	CLASIFICACION
2381	7011	Franchise License Agreement
3349	7011	Franchise License Agreement
2704	7011	Franchise License Agreement
6970	7011	Franchise License Agreement
2705	7011	Franchise License Agreement

1. Todos los contratos cuya clasificación, correspondiera al pago de comisión de regalías, o conceptos iguales o similares al contrato utilizados por CONSTRUCTORA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. para el pago de regalías, a través de un porcentaje a su parte relacionada, determinando así, la comparabilidad a través de los porcentajes.

A continuación presentamos una tabla con la descripción de los contratos que contienen los porcentajes utilizados en el mercado por pago de regalías que fueron seleccionadas para la realización de la comparabilidad.

Análisis de tasas de los 5 comparables

I. Contrato 2381		
Clausulas	%	Descripción
7.Honorarios	5%	Regalías
<b>Total comisión</b>	<b>5%</b>	

I. Contrato 3349		
Clausulas	%	Descripción
7.Honorarios	7%	Regalías
<b>Total Comisión</b>	<b>7%</b>	

I. Contrato 2704		
Clausulas	%	Descripción
7.Honorarios	6%	Regalías
<b>Total Comisión</b>	<b>6%</b>	

I. Contrato 6970		
Clausulas	%	Descripción
7.Honorarios	5%	Regalías
<b>Total Comisión</b>	<b>5%</b>	

I. Contrato 2705		
Clausulas	%	Descripción
7.Honorarios	7%	Regalías
<b>Total Comisión</b>	<b>7%</b>	

En nuestra búsqueda nos hemos apegado a los “Principios Generales de los Lineamientos sobre Precios de Transferencia de la OCDE” y hemos utilizado la mejor información que se encuentra disponible para seleccionar a los contribuyentes comparables no controlados más adecuados.

La siguiente tabla nos muestra las tasas pactadas por CONSTRUCTORA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y sus partes relacionadas comparadas con el rango de tasas de mercado ya descritas.

CONTRATO	ACTO (Objeto)	Tasa pactada por Regalías CONSTRUCTORA DE EL SALDOR	Tasa de Interés pactada COMPARABLES
2381	Comisión por Regalías	6%	5.0%
3349	Comisión por Regalías	6%	7.0%
2704	Comisión por Regalías	6%	6.0%
6970	Comisión por Regalías	6%	5.0%
2705	Comisión por Regalías	6%	7.0%

	<b>Promedio</b>	<b>6%</b>	
--	-----------------	-----------	--

Después de haber obtenido contratos comparables, realizamos un análisis de sí, las construcciones de El Salvador S.A S.V, se encuentra a valor de mercado con base a los contratos comparables obtenidos (Ver Punto 8.Conclusión y Opinión).

### **ANÁLISIS 3-LAS OPERACIONES DE PAGO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA.**

Una vez determinado el mejor método que nos servirá para evaluar la razonabilidad de las operaciones y haber elegido a la parte relacionada para dicha evaluación, nos avocamos a realizar una búsqueda de las compañías comparables similares a la empresa “CONSTRUCTORA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. “ Al realizar la búsqueda de Compañías comparables nos enfrentamos a problemas para localizar compañías comparables con información confiable, ya que en El Salvador, dicha información no está disponible, es de índole privada.

La única información disponible y confiable es la de las empresas salvadoreñas que tienen obligación de cotizar en bolsa de valores, pero El Salvador cuenta con pocas compañías que cotizan en la Bolsa de Valores muchas de las cuales llevan a cabo actividades no comparables con la de Constructora de El Salvador, S.A. de C.V.

En virtud de lo anterior, seguimos ciertos pasos alternativos con el fin de seleccionar contribuyentes comparables no controlados. A continuación se muestra una descripción de dichos pasos:

A. Identificación del código industrial estándar adecuado y ciertos criterios

Comenzamos por realizar una investigación de fuentes extranjeras, es decir de empresas que cotizan en Bolsa de Valores con mayor número de empresas, nuestra búsqueda ha comenzado con una investigación del manual de “Clasificación Industrial Estándar” de los Estados Unidos de Norte América, ( en los sucesivos SIC, por sus siglas en inglés) para localizar los códigos SIC adecuados. Es importante tomar en consideración que el Ministerio de Hacienda por lo general acepta fuentes confiables de información y al alcance del público, que se encuentran en otros países para seleccionar los contribuyentes comparables no controlados, lo cual es una práctica identificada y aceptada en los lineamientos para precios de transferencia de la OCDE.

Para las operaciones de asistencia técnica, se utilizaron los siguientes criterios para identificar SIC adecuados y compañías comparables:

Todas las compañías cuyo SIC principal, es el mismo que corresponde a las actividades principales o similares en las que se desarrollen las operaciones de CONSTRUCTORA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., para determinar comparabilidad a través de los márgenes de utilidad.

<b>SIC</b>	<b>1381</b>	<b>Perforación y pozos de gas</b>
<b>SIC</b>	<b>3531</b>	<b>Maquinaria y equipo de construcción</b>
<b>SIC</b>	<b>5051</b>	<b>Servicio central de venta al mayoreo de metal</b>
<b>SIC</b>	<b>0871</b>	<b>Servicios de Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura</b>
<b>SIC</b>	<b>0874</b>	<b>Servicios de manejo y relaciones publicas</b>

#### **A. Selección de Fuentes Confiables de Información**

Después de haber determinado que códigos SIC y criterios serían los más adecuados para investigar, concluimos que las siguientes bases de datos podrían proporcionar descripciones confiables de las actividades de los contribuyentes no controlados potenciales, así como información financiera.

##### **Base de datos “COMPUSTAT” North América Data**

Esta base de datos proporciona información financiera básica, detallada y de mercado de las instituciones financieras, comerciales, de servicios y comerciales activas de los Estados Unidos de Norte América y Canadá.

La información de COMPUSTAT North América Data incluye la descripción de los segmentos comerciales, así como índices industriales y mercados geográficos.

##### **Base de datos “COMPUSTAT” Global Data**

Esta base de datos proporciona información financiera básica, detallada y de mercado de las instituciones financieras, comerciales, de servicios y comerciales activas de los Estados Unidos de Norte América y Canadá.

La información de COMPUSTAT Global Data incluye la descripción de los segmentos comerciales, así como índices industriales y mercados geográficos

##### **Base de datos “COMPUSTAT PC PLUS EDGAR”**

Esta base de datos constituye el Sistema de Recolección, Recuperación y Análisis de datos Electrónicos de la SEC, requiere que las compañías presenten informes 10-k de manera electrónica y se actualiza semanalmente.

**Base de datos “OSIRIS”**

Esta base de datos constituye el Sistema de Recolección, Recuperación y Análisis de datos Electrónicos de **Bureau van Dijk**, empresa dedicada a investigaciones financieras a nivel mundial y únicamente requiere que las compañías presenten informes dictaminados, para seguridad de los usuarios.

**B. Selección de las compañías adecuadas como contribuyentes comparables no controlados.**

En nuestra selección de Compañías Comparables consideramos el gran número de compañías que cotizan en bolsa de valores y que realizan el mismo negocio o que tienen un giro comercial considerablemente similar al de CONSTRUCTORA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V, encontramos que 1,059 Compañías Comparables cumplen con los anteriores criterios. Sin embargo, la información financiera de algunas de las compañías correspondientes a los ejercicios, 2008,2009 2010 y 2011 no se encontraba disponible; o las actividades desarrolladas no eran similares, en consecuencia reducimos a 350 compañías nuestra matriz de contribuyentes comparables no controlados.

Al realizar una investigación de la situación comercial actual y de las actividades de las compañías restantes descubrimos que algunas de ellas participan en algún tipo de actividades diferentes por lo que nuevamente reducimos el número a 78 compañías, realizamos una selección más adecuada de las compañías que tuvieran operaciones iguales o similares a las que tuvo CONSTRUCTORA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. con sus partes relacionadas, por lo que disminuimos nuestro universo de contribuyentes comparables no controlados a 6 compañías comparables no controladas definitivamente.

A continuación presentamos las compañías que fueron seleccionadas para la realización de la comparabilidad por dichas operaciones utilizando la información financiera de SCHAWAN STABILO

**COMPAÑIAS COMPARABLES NO CONTROLADAS**

- a. **OMNI, S.A. DE C.V.**
- b. **ICIA, S.A. DE C.V.**
- c. **SIMAN, S.A. DE C.V**
- d. **MECO, S.A. DE C.V.**
- e. **ASTALDI, S.A. DE C.V.**
- f. **MULTIPAV, S.A. DE C.V.**

### **7.3 AJUSTES A LOS COMPARABLES**

Tal como se establece en las Directrices de Precios de Transferencia de la Organización y el Desarrollo Económico, en el Código Tributario en su Artículo 199-D define en sus incisos segundo y tercero, romanos I al VII, que para la eliminación de las diferencias relativas en el precio o monto de la contraprestación, deberán tenerse en cuenta entre otros los elementos siguientes:

- i. Plazo de pagos
- ii. Cantidades negociadas
- iii. Propaganda y publicidad
- iv. Costo de intermediación
- v. Acondicionamiento, flete y seguro
- vi. Naturaleza física y de contenido
- vii. Diferencias de fecha de celebración de las transacciones

Además de los elementos anteriores, también puede considerarse los ajustes económicos (ajuste de capital de trabajo) entre la empresa analizada y las empresas comparables a través de los cuales se nivelan las diferencias en los inventarios, cuentas por cobrar y pagar, propiedad planta y equipo, que requieren la aplicación de tasas de interés. Dichos ajustes deben realizarse a las empresas comparables, con el objeto de determinar cuál hubiere sido el precio o la utilidad de estas empresas en caso de operar bajo las condiciones de las empresas examinada.

Entre los ajustes económicos que se realizan están:

- a) Ajuste por diferentes términos de venta
- b) Ajuste por diferentes términos de compra
- c) Ajuste por la diferencia en la tenencia de inventario
- d) Ajuste por diferentes términos de posesión de Propiedad, Planta y Equipo

Generalmente los ajustes se realizaran sobre los resultado de las empresas comparables o de las tasas comparables según sea el caso, deberán estar basados en prácticas comerciales, principios económicos o análisis estadísticos.

En el caso de que en el análisis de razones financieras efectuadas en las compañías comparables para realizar los ajustes o de las tasas utilizadas y su cálculo, no existieran diferencias con la empresa base del estudio, la magnitud de los ajustes seria entonces equivalente a cero, dicho ajuste es conocido como “ajuste cero”

Con base en nuestros análisis, las Compañías Comparables similares y la comparación en base a tasas Nacionales y Extranjeras, dichas búsquedas anteriormente mencionadas son funcionalmente comparables.

De lo anterior, podemos concluir que no existe necesidad de realizar ajuste alguno.

#### 7.4 RANGO INTERCUARTIL

De manera general, bajo lo establecido en el Código Tributario, en los Art.199-B y C, junto con las Directrices de Precios de Transferencia de la OCDE, se encuentran en muchas ocasiones más de una empresa o tasas comparables, según el caso, para la aplicación del método más apropiado, por lo que resulta conveniente la utilización de un rango de cifras, de las cuales se crea un nivel de confiabilidad. En estas circunstancias, se entiende que la diferencia de las cifras que comprenden el rango, pueden ser el resultado de la aplicación de las fuerzas de mercado para cada comparable, que reproduce una aproximación de condiciones que se hubieran establecido entre empresas independientes.

Para tales efectos la DGII, por medio de la Guía de Orientación General para facilitar el tratamiento Tributario de las Operaciones con sujetos relacionados o con sujetos domiciliados, constituidos o ubicados en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales, estipula la metodología, determinación y aplicación del rango intercuartil, adicionalmente establece los métodos de precios de transferencia.

Como se puede apreciar en la tabla de rango Intercuartil de la selección de Compañías Comparables, para las operaciones de **Pago de Interés** utilizando el **Método de Precio Comparable no Controlado**, realizando una comparación con las tasas de mercado. La tasa pagada por la empresa CONSTRUCTORA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. a su parte relacionada del 7% se encuentra dentro de los márgenes obtenidos por las diversas tasas. Dicho rango que va en su límite inferior intercuartilico del 3.25%, con una mediana del 7.98% y en su límite superior intercuartilico del 12.91%, que representan las tasas que empresas independientes cobra en el mercado.

RANGO INTERCUARTIL	Mark Up (mercado)
Primer Cuartil	03.25%
Mediana	07.98%
Tercer Cuartil	12.91%

Como se puede apreciar en la tabla de Rango Intercuartil de la selección de Compañías Comparables, para las operaciones de **Pago de Regalías**, utilizando el **Método de Precio Comparable No Controlado**, realizando una comparación con los porcentajes pagados en el mercado. El porcentaje pagado por la empresa CONSTRUCTORA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. a su parte relacionada del 7% se encuentra dentro de los márgenes obtenidos en los diversos contratos. Dicho rango que va en su límite inferior Intercuartil del 5.00%, con una mediana del 6.00% y en su límite superior Intercuartil de 7% que representan los porcentajes que empresas independientes cobran en el mercado.

<b>RANGO INTERCUARTIL</b>	<b>Mark Up (mercado)</b>
Primer Cuartil	5.00%
Mediana	6.00%
Tercer Cuartil	7.00%

Como se puede apreciar en la tabla de Rango Intercuartil de la selección de Compañías Comparables, para las operaciones de **Pago Asistencia Técnica**, utilizando el **Método de Márgenes Transaccionales de Utilidad de Operación**, realizando una comparación con márgenes obtenidos por empresas similares en el mercado. El margen de utilidad operativa obtenida de la información financiera de CONSTRUCTORA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. es del 31.75%, la cual se encuentra dentro de los márgenes obtenidos por las compañías comparables.

Dicho rango que va en su límite inferior intercuartilítico del 25.64%, con una mediana del 31.75% y en su límite superior intercuartilítico de 35.14%, que presentan la utilidad operativa de empresas independientes en situaciones similares en el mercado.

<b>RANGO INTERCUARTIL</b>	<b>Mark Up (mercado)</b>
Primer Cuartil	25.64%
Mediana	31.75%
Tercer Cuartil	35.14%

## 8. CONCLUSIÓN Y OPINIÓN

La firma **ERM Business Advisers & Lara, Inc.** realizó el presente Estudio de Precios de Transferencia respecto de las operaciones llevadas a cabo por **CONSTRUCTORA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** con sus partes relacionadas, de acuerdo a los Artículos 62-A, 124-A, 147, 158, 158-A 199-A, 199-B, 199-C Y 199-D del Código Tributario y su Reglamento y los lineamientos para precios de transferencia emitidos por la OCDE vigentes para el año 2012.

Concluimos que para las operaciones que **CONSTRUCTORA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, realiza con sus partes relacionadas, lo siguiente:

**CONSTRUCTORA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** por el ejercicio fiscal 2012 está cumpliendo razonablemente con lo dispuesto en la “Guía de Orientación General para facilitar el tratamiento Tributario de las Operaciones con sujetos relacionados o con sujetos domiciliados o con sujetos domiciliados, constituidos o ubicados en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales” emitida por la DGII de El Salvador y lo establecido en los lineamientos emitidos por la OCDE en materia de Precios de Transferencia y por lo tanto con el rango “Arm`s Length”, respecto de las operaciones realizadas entre Partes Relacionadas descritas en el presente estudio.

Atentamente,

**ERM Business Advisers & Lara, Inc**

El Salvador, San Salvador, 05 de Enero de 2013.